



**H. Ayuntamiento del municipio de San Diego de Alejandria, Jalisco
Dirección Obras Públicas Municipales
San Diego de Alejandria, Jalisco, a 23 de mayo de 2022**

ARQ. JOSE ANDRES ORTEGA GUERRERO

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la constitución política de los estados unidos mexicanos y con fundamento en los artículos 43 numeral 1 fracción II, numeral 2 fracción II y 90 numeral 1 fracción I de la ley de obra publica del estado de jalisco y sus municipios, y en lo aplicable a su reglamento, el municipio de San Diego de Alejandria, lo invita a participar al concurso simplificado sumario, para la adjudicación de contrato de la obra: **PAVIMENTACION Y REHABILITACION DE LA CALLE MARCOS RIVERA ENTRE LAS CALLES 20 DE NOVIEMBRE Y GUADALUPE VICTORIA EN LA CABECERA MUNICIPAL DE SAN DIEGO DE ALEJANDRIA, JALISCO.**

- I. Número de procedimiento: **OP-SDA/001/FAIS/2022**
- II. Descripción de los trabajos: **PAVIMENTACION Y REHABILITACION DE LA CALLE MARCOS RIVERA ENTRE LAS CALLES 20 DE NOVIEMBRE Y GUADALUPE VICTORIA EN LA CABECERA MUNICIPAL DE SAN DIEGO DE ALEJANDRIA, JALISCO.**
- III. Ubicación: **San Diego de Alejandria, Jalisco.**
- IV. Programa de inversión: **FAIS 2022**
- V. Origen del Recurso: **Estatal**
- VI. Para este contrato se otorgará el **30%** de anticipo.
- VII. Modalidad de contrato: **Sobre la base de precios unitarios.**

Fechas para participar en los actos oficiales del Concurso Simplificado Sumario:

- a. Fecha limite para que manifieste por escrito aceptar participar al concurso simplificado sumario: **26 DE MAYO DE 2022.**
- b. Visita de los trabajos: **27 de MAYO de 2022, a las 10:00 horas**, se realizará en el lugar donde se ejecutarán los trabajos que se concursan (La asistencia de la misma no será obligatoria).

*Recibi
24/05/2022*



San Diego de Alejandría

JALISCO

2021-2024
GOBIERNO MUNICIPAL

- c. Junta de aclaraciones: **27 de MAYO de 2022**, a las **12:00 horas**, cita en la Dirección de obras públicas del H. Ayuntamiento del municipio de San Diego de Alejandría con domicilio en Plaza Ramón Corona No.101, San Diego de Alejandría, colonia centro, Jalisco, México, C.P. 47590.
 - d. Acto de presentación y apertura de proposiciones: **08 de Junio de 2022**, a las **11:00 horas**, cita en la sala de juntas del H. Ayuntamiento del municipio de San Diego de Alejandría con domicilio en Plaza Ramón Corona No.101, San Diego de Alejandría, colonia centro, Jalisco, México, C.P. 47590.
 - e. El pronunciamiento del Fallo será el día **13 de Junio de 2022**, a las **11:00 horas**, cita en la sala de juntas del H. Ayuntamiento del municipio de San Diego de Alejandría con domicilio en Plaza Ramón Corona No.101, San Diego de Alejandría, colonia centro, Jalisco, México, C.P. 47590.
- VIII. fecha estimada de inicio de los trabajos: 15 de Junio de 2022.
- IX. Fecha estimada de terminación de los trabajos: 13 de Septiembre de 2022.
- X. El plazo de ejecución de la obra será de 69 días naturales.
- XI. La convocatoria y Bases no tendrán costo.

El idioma en que deberá presentarse las preposiciones será en español y la moneda de cotización en pesos mexicanos.

La convocatoria y Bases para este **concurso simplificado sumario** estarán disponibles en la Dirección General de obras Públicas del H. ayuntamiento del municipio de San Diego de Alejandría, Jalisco con domicilio en Plaza Ramón Corona No.101, San Diego de Alejandría, colonia centro, Jalisco, México, C.P. 47590, a partir de la fecha de invitación, con un horario de atención de 09:00 a las 15:00 horas de lunes a viernes.

Los requisitos generales que deberá presentar para este concurso simplificado sumario en la Dirección General de Obras Públicas, son las siguientes:

- a. Escrito en el que manifieste aceptar participar al concurso simplificado sumario, el cual se tiene como fecha límite: **26 de Mayo de 2022** (en hoja membretada de la empresa).
- b. Escrito en el que manifiesta, la dirección de su correo electrónico, así como su domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones (en hoja membretada de la empresa).



- c. Declaración de que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 48 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, y 88 de su Reglamento (en hoja membretada de la empresa).
- d. Identificación oficial vigente con fotografía (copia simple), del Representante legal interesado en participar al concurso simplificado sumario.
- e. Declaración de integridad mediante el cual, el interesado manifieste que por si mismo o a través de interposita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos del H. Ayuntamiento del municipio de San Diego de Alejandria, Jalisco, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que le otorgue condiciones más ventajosas , con relación a los demás participantes (en hoja membretada de la empresa).

Es importante recordarle la obligación, que, al participar en dicho procedimiento, deberá contar con la opinión del cumplimiento de las Obligaciones fiscales en sentido **Positivo**.

El H. Ayuntamiento del municipio de San Diego de Alejandria, Jalisco, con base en el análisis de las proposiciones aceptadas en el acto de presentación y apertura de proposiciones, formulará el fallo mediante el cual, adjudicará el contrato a quien reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria y bases del concurso ya citado, y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

El H. Ayuntamiento del municipio de San Diego de Alejandria, Jalisco, se reserva el derecho de verificar la veracidad de las manifestaciones y documentos presentados.

Las condiciones para participar en el presente, están contenidas en la Convocatoria y Bases para el procedimiento de contratación por **Concurso Simplificado Sumario**.

Sin más por el momento, quedo de usted.

Atentamente

1885

ARQ. AGUSTIN ALEJANDRO ESPARZA VILLALPANDO
Director de Obras Públicas





H. Ayuntamiento del municipio de San Diego de Alejandría, Jalisco
Dirección Obras Públicas Municipales
San Diego de Alejandría, Jalisco, a 23 de mayo de 2022

ING. ORLANDO ROBLES LOPEZ

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la constitución política de los estados unidos mexicanos y con fundamento en los artículos 43 numeral 1 fracción II, numeral 2 fracción II y 90 numeral 1 fracción I de la ley de obra publica del estado de jalisco y sus municipios, y en lo aplicable a su reglamento, el municipio de San Diego de Alejandría, lo invita a participar al concurso simplificado sumario , para la adjudicación de contrato de la obra: **PAVIMENTACION Y REHABILITACION DE LA CALLE MARCOS RIVERA ENTRE LAS CALLES 20 DE NOVIEMBRE Y GUADALUPE VICTORIA EN LA CABECERA MUNICIPAL DE SAN DIEGO DE ALEJANDRIA, JALISCO.**

- I. Número de procedimiento: **OP-SDA/001/FAIS/2022**
- II. Descripción de los trabajos: **PAVIMENTACION Y REHABILITACION DE LA CALLE MARCOS RIVERA ENTRE LAS CALLES 20 DE NOVIEMBRE Y GUADALUPE VICTORIA EN LA CABECERA MUNICIPAL DE SAN DIEGO DE ALEJANDRIA, JALISCO.**
- III. Ubicación: **San Diego de Alejandría, Jalisco.**
- IV. Programa de inversión: **FAIS 2022**
- V. Origen del Recurso: **Estatal**
- VI. Para este contrato se otorgará el **30%** de anticipo.
- VII. Modalidad de contrato: **Sobre la base de precios unitarios.**

Fechas para participar en los actos oficiales del Concurso Simplificado Sumario:

- a. Fecha limite para que manifieste por escrito aceptar participar al concurso simplificado sumario: **26 DE MAYO DE 2022.**
- b. Visita de los trabajos: **27 de MAYO de 2022**, a las **10:00 horas**, se realizará en el lugar donde se ejecutarán los trabajos que se concursan (La asistencia de la misma no será obligatoria).

[Handwritten signature]
Rayb.
27/05/2022



- c. Junta de aclaraciones: **27 de MAYO de 2022**, a las **12:00 horas**, cita en la Dirección de obras públicas del H. Ayuntamiento del municipio de San Diego de Alejandría con domicilio en Plaza Ramón Corona No.101, San Diego de Alejandría, colonia centro, Jalisco, México, C.P. 47590.
 - d. Acto de presentación y apertura de proposiciones: **08 de Junio de 2022**, a las **11:00horas**, cita en la sala de juntas del H. Ayuntamiento del municipio de San Diego de Alejandría con domicilio en Plaza Ramón Corona No.101, San Diego de Alejandría, colonia centro, Jalisco, México, C.P. 47590.
 - e. El pronunciamiento del Fallo será el día **13 de Junio de 2022**, a las **11:00 horas**, cita en la sala de juntas del H. Ayuntamiento del municipio de San Diego de Alejandría con domicilio en Plaza Ramón Corona No.101, San Diego de Alejandría, colonia centro, Jalisco, México, C.P. 47590.
- VIII. fecha estimada de inicio de los trabajos: 15 de Junio de 2022.
- IX. Fecha estimada de terminación de los trabajos: 13 de Septiembre de 2022.
- X. El plazo de ejecución de la obra será de 69 días naturales.
- XI. La convocatoria y Bases no tendrán costo.

El idioma en que deberá presentarse las preposiciones será en español y la moneda de cotización en pesos mexicanos.

La convocatoria y Bases para este **concurso simplificado sumario** estarán disponibles en la Dirección General de obras Públicas del H. ayuntamiento del municipio de San Diego de Alejandría, Jalisco con domicilio en Plaza Ramón Corona No.101, San Diego de Alejandría, colonia centro, Jalisco, México, C.P. 47590, a partir de la fecha de invitación, con un horario de atención de 09:00 a las 15:00 horas de lunes a viernes.

Los requisitos generales que deberá presentar para este concurso simplificado sumario en la Dirección General de Obras Públicas, son las siguientes:

- a. Escrito en el que manifieste aceptar participar al concurso simplificado sumario, el cual se tiene como fecha límite: **26 de Mayo de 2022** (en hoja membretada de la empresa).
- b. Escrito en el que manifiesta, la dirección de su correo electrónico, así como su domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones (en hoja membretada de la empresa).



- c. Declaración de que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 48 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, y 88 de su Reglamento (en hoja membretada de la empresa).
- d. Identificación oficial vigente con fotografía (copia simple), del Representante legal interesado en participar al concurso simplificado sumario.
- e. Declaración de integridad mediante el cual, el interesado manifieste que por si mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos del H. Ayuntamiento del municipio de San Diego de Alejandría, Jalisco, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que le otorgue condiciones más ventajosas , con relación a los demás participantes (en hoja membretada de la empresa).

Es importante recordarle la obligación, que, al participar en dicho procedimiento, deberá contar con la opinión del cumplimiento de las Obligaciones fiscales en sentido **Positivo**.

El H. Ayuntamiento del municipio de San Diego de Alejandría, Jalisco, con base en el análisis de las proposiciones aceptadas en el acto de presentación y apertura de proposiciones, formulará el fallo mediante el cual, adjudicará el contrato a quien reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria y bases del concurso ya citado, y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

El H. Ayuntamiento del municipio de San Diego de Alejandría, Jalisco, se reserva el derecho de verificar la veracidad de las manifestaciones y documentos presentados.

Las condiciones para participar en el presente, están contenidas en la Convocatoria y Bases para el procedimiento de contratación por **Concurso Simplificado Sumario**.

Sin más por el momento, quedo de usted.

1885

Atentamente



ARQ. AGUSTIN ALEJANDRO ESPARZA VILLALPANDO
Director de Obras Públicas



H. Ayuntamiento del municipio de San Diego de Alejandría, Jalisco
Dirección Obras Públicas Municipales
San Diego de Alejandría, Jalisco, a 23 de mayo de 2022

C. HUGO ALBERTO PEREZ ZAMUDIO

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la constitución política de los estados unidos mexicanos y con fundamento en los artículos 43 numeral 1 fracción II, numeral 2 fracción II y 90 numeral 1 fracción I de la ley de obra publica del estado de jalisco y sus municipios, y en lo aplicable a su reglamento, el municipio de San Diego de Alejandría, lo invita a participar al concurso simplificado sumario , para la adjudicación de contrato de la obra: **PAVIMENTACION Y REHABILITACION DE LA CALLE MARCOS RIVERA ENTRE LAS CALLES 20 DE NOVIEMBRE Y GUADALUPE VICTORIA EN LA CABECERA MUNICIPAL DE SAN DIEGO DE ALEJANDRIA, JALISCO.**

- I. Número de procedimiento: **OP-SDA/001/FAIS/2022**
- II. Descripción de los trabajos: **PAVIMENTACION Y REHABILITACION DE LA CALLE MARCOS RIVERA ENTRE LAS CALLES 20 DE NOVIEMBRE Y GUADALUPE VICTORIA EN LA CABECERA MUNICIPAL DE SAN DIEGO DE ALEJANDRIA, JALISCO.**
- III. Ubicación: **San Diego de Alejandría, Jalisco.**
- IV. Programa de inversión: **FAIS 2022**
- V. Origen del Recurso: **Estatad**
- VI. Para este contrato se otorgará el **30%** de anticipo.
- VII. Modalidad de contrato: **Sobre la base de precios unitarios.**

Recibido:
23/May/2022

Fechas para participar en los actos oficiales del Concurso Simplificado Sumario:

- a. Fecha limite para que manifieste por escrito aceptar participar al concurso simplificado sumario: **26 DE MAYO DE 2022.**
- b. Visita de los trabajos: **27 de MAYO de 2022**, a las **10:00 horas**, se realizará en el lugar donde se ejecutarán los trabajos que se concursan (La asistencia de la misma no será obligatoria).



- c. Junta de aclaraciones: **27 de MAYO de 2022**, a las **12:00 horas**, cita en la Dirección de obras públicas del H. Ayuntamiento del municipio de San Diego de Alejandría con domicilio en Plaza Ramón Corona No.101, San Diego de Alejandría, colonia centro, Jalisco, México, C.P. 47590.
 - d. Acto de presentación y apertura de proposiciones: **08 de Junio de 2022**, a las **11:00horas**, cita en la sala de juntas del H. Ayuntamiento del municipio de San Diego de Alejandría con domicilio en Plaza Ramón Corona No.101, San Diego de Alejandría, colonia centro, Jalisco, México, C.P. 47590.
 - e. El pronunciamiento del Fallo será el día **13 de Junio de 2022**, a las **11:00 horas**, cita en la sala de juntas del H. Ayuntamiento del municipio de San Diego de Alejandría con domicilio en Plaza Ramón Corona No.101, San Diego de Alejandría, colonia centro, Jalisco, México, C.P. 47590.
- VIII. fecha estimada de inicio de los trabajos: 15 de Junio de 2022.
- IX. Fecha estimada de terminación de los trabajos: 13 de Septiembre de 2022.
- X. El plazo de ejecución de la obra será de 69 días naturales.
- XI. La convocatoria y Bases no tendrán costo.

El idioma en que deberá presentarse las preposiciones será en español y la moneda de cotización en pesos mexicanos.

La convocatoria y Bases para este **concurso simplificado sumario** estarán disponibles en la Dirección General de obras Públicas del H. ayuntamiento del municipio de San Diego de Alejandría, Jalisco con domicilio en Plaza Ramón Corona No.101, San Diego de Alejandría, colonia centro, Jalisco, México, C.P. 47590, a partir de la fecha de invitación, con un horario de atención de 09:00 a las 15:00 horas de lunes a viernes.

Los requisitos generales que deberá presentar para este concurso simplificado sumario en la Dirección General de Obras Públicas, son las siguientes:

- a. Escrito en el que manifieste aceptar participar al concurso simplificado sumario, el cual se tiene como fecha límite: **26 de Mayo de 2022** (en hoja membretada de la empresa).
- b. Escrito en el que manifiesta, la dirección de su correo electrónico, así como su domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones (en hoja membretada de la empresa).



- c. Declaración de que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 48 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, y 88 de su Reglamento (en hoja membretada de la empresa).
- d. Identificación oficial vigente con fotografía (copia simple), del Representante legal interesado en participar al concurso simplificado sumario.
- e. Declaración de integridad mediante el cual, el interesado manifieste que por si mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos del H. Ayuntamiento del municipio de San Diego de Alejandria, Jalisco, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que le otorgue condiciones más ventajosas , con relación a los demás participantes (en hoja membretada de la empresa).

Es importante recordarle la obligación, que, al participar en dicho procedimiento, deberá contar con la opinión del cumplimiento de las Obligaciones fiscales en sentido **Positivo**.

El H. Ayuntamiento del municipio de San Diego de Alejandria, Jalisco, con base en el análisis de las proposiciones aceptadas en el acto de presentación y apertura de proposiciones, formulará el fallo mediante el cual, adjudicará el contrato a quien reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria y bases del concurso ya citado, y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

El H. Ayuntamiento del municipio de San Diego de Alejandria, Jalisco, se reserva el derecho de verificar la veracidad de las manifestaciones y documentos presentados.

Las condiciones para participar en el presente, están contenidas en la Convocatoria y Bases para el procedimiento de contratación por **Concurso Simplificado Sumario**.

Sin más por el momento, quedo de usted.

1885

Atentamente

ARQ. AGUSTIN ALEJANDRO ESPARZA VILLALPANDO
Director de Obras Públicas





ACTA DE VISITA AL SITIO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA
No. OP-SDA/001/FAIS/2022

Acta que se formula, siendo las **10:00 horas del día 27 de Mayo de 2022**, para hacer constar la visita al sitio de la realización de los trabajos, de conformidad con lo establecido en la convocatoria y bases objeto de la Licitación Pública Estatal No. **OP-SDA/001/FAIS/2022**, para la obra: **PAVIMENTACION Y REHABILITACION DE LA CALLE MARCOS RIVERA ENTRE LAS CALLES 20 DE NOVIEMBRE Y GUADALUPE VICTORIA EN LA CABECERA MUNICIPAL DE SAN DIEGO DE ALEJANDRIA, JALISCO**. Cuyo recorrido fue guiado por el **ARQ. AGUSTÍN ALEJANDRO ESPARZA VILLALPANDO**, director de obras públicas, en representación del H. Ayuntamiento del municipio de San Diego de Alejandría, Jalisco.

Durante la visita se exhortó a las empresas participantes, para que hagan las valoraciones de los elementos que se requieran para realizar los trabajos, analicen los grados de dificultad y realicen las investigaciones que consideren necesarias, sobre las condiciones locales, climatológicas o cualquier otro que pudiera afectar la ejecución de los trabajos.

Lo anterior, con el objeto de hacer las aclaraciones necesarias en la preparación de su propuesta técnica y económica.

Así mismo se le recordó que en su propuesta técnica deberán incluir un escrito en el que manifiesten que conocen el sitio de realización de los trabajos y sus condiciones ambientales, así como las características referentes al grado de dificultad de los trabajos a desarrollar y sus implicaciones de carácter técnico, por lo que no podrán invocar su desconocimiento o solicitar modificaciones al contrato (en caso de adjudicárselo) por este motivo , lo anterior con fundamento en el artículo 81 del Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

Se comunicó a las empresas participantes que la junta de aclaraciones se celebrará el día **27 de Mayo de 2021** a las **12:00 horas**, en obras públicas del H. Ayuntamiento del municipio de San Diego de Alejandría con domicilio en Plaza Ramón Corona No.101, San Diego de Alejandría, colonia centro, Jalisco, México, C.P. 47590.



Por parte del H. Ayuntamiento del municipio de San Diego de Alejandría, Jalisco



Lic. José de Jesús Sánchez González
Presidente Municipal

Arq. Agustín Alejandro Esparza Vialpando
Director de obras públicas



EMPRESA(S) PARTICIPANTE (S)

RAZÓN SOCIAL	REPRESENTANTE
ING. ORLANDO ROBLES LOPEZ	
C. HUGO ALBERTO PEREZ ZAMUDIO	
ARQ. JOSE ANDRES ORTEGA GUERRERO	



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
No. OP-SDA/001/FAIS/2022

Acta que se formula, en obras públicas del H. Ayuntamiento del municipio de San Diego de Alejandria con domicilio en Plaza Ramón Corona No.101, San Diego de Alejandria, colonia centro, Jalisco, México, C.P. 47590, a las 13:30 horas del día 09 de abril de 2021, para hacer constar la realización de la junta convocada por el H. Ayuntamiento del municipio de San Diego de Alejandria, Jalisco, en relación a la Concurso simplificado Sumario No. **OP-SDA/001/FAIS/2022**, de la obra: **PAVIMENTACION Y REHABILITACION DE LA CALLE MARCOS RIVERA ENTRE LAS CALLES 20 DE NOVIEMBRE Y GUADALUPE VICTORIA EN LA CABECERA MUNICIPAL DE SAN DIEGO DE ALEJANDRIA, JALISCO.** de conformidad en lo dispuesto en la convocatoria y bases del procedimiento.

El acto fue presidido por el Arq. **Agustín Alejandro Esparza Villalpando** Director de Obras Públicas, en representación del H. Ayuntamiento del municipio de San Diego de Alejandria, Jalisco, y como representante del área requirente de los trabajos, con la finalidad de resolver en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la convocatoria.

SOLICITUD DE ACLARACIONES POR LOS SOLICITANTES:

NO HUBO PREGUNTAS POR PARTE DE LOS LICITANTES.

ACLARACIONES POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO:

Deberán de considerar para la elaboración de su propuesta el uso de cinco decimales en importes, cantidades y porcentajes de indirectos, financiamiento, utilidad y cargo adicional con la finalidad de crear un cálculo más exacto y preciso. El resultado del precio unitario deberá ser a dos decimales y serán los que se capturen en el catalogo de conceptos, el cual deberá ser presentado en su totalidad a dos decimales.

Los documentos correspondientes al catálogo de conceptos y modelo de contrato, serán entregados en los formatos proporcionados por el H. Ayuntamiento del municipio de San Diego de Alejandria, Jalisco, y los demás documentos podrán ser presentados conforme a los anexos entregados por el H. Ayuntamiento del municipio de San Diego de Alejandria, Jalisco o elaborados en computadora ,generados en hoja de calculo o procesador de palabras , siempre y cuando se presente en los términos solicitados en cada caso.

Deberán considerar para la elaboración de su propuesta el uso de Manual de señalética para identificación de carreteras del Estado de Jalisco, para señalamientos permanentes, en el caso de que se requiera en el catálogo de conceptos.



Se informó a todos los licitantes que para la elaboración de sus propuestas deberán considerar con cargo a sus indirectos las siguientes indicaciones:

- El equipo de seguridad y protección del personal (uniformes, chalecos, cascos, arneses, botas, guantes, etc.) y demás disposiciones aplicables de acuerdo al artículo 132 fracciones I, II y XVII del capítulo I, Título Cuarto de la Ley Federal del Trabajo, y demás lineamientos, normas y especificaciones aplicables en materia de seguridad e higiene establecidas por la secretaria de salud, la secretaria del Trabajo y Previsión Social y el Instituto Mexicano del Seguro Social.
- Rótulos informativos de obra de 2.00 x 3.00 mts. En lona según diseño aprobado por el H. Ayuntamiento del municipio de San Diego de Alejandría, Jalisco y 1 rotulo en lona en cada equipo que se utilice en los acarreo de los materiales.
- Deberán considerar con cargo a sus indirectos así como en la integración del catálogo de conceptos de indirectos, las señales y dispositivos de seguridad necesarias para la correcta protección de la obra instalados durante la ejecución de los trabajos, siendo propios o arrendados por el licitante, considerando el anexo "Manual de señalización vial y dispositivos de seguridad 2014 emitido por la Secretaria de comunicaciones y Transportes en su capítulo VI señalamiento y dispositivos para protección en zonas de obras viales"

Derivado del Acuerdo de coordinación que celebran la secretaria de Función Pública y el Estado de Jalisco, cuyo objeto es la realización de un programa de coordinación especial denominado fortalecimiento del sistema estatal de control y evaluación de la Gestión Pública, y colaboración en materia de transparencia y combate a la corrupción.

Con base en lo anterior se les hizo la siguiente indicación a los licitantes, la cual deberá ser considerada para la elaboración y presentación de su propuesta.

- Se establece que los cargos adicionales son las erogaciones que debe realizar el contratista, por estar convenidas como obligaciones adicionales o porque derivan de un impuesto o derecho que se cause con motivo de la ejecución de los trabajos y que no forman parte de los costos directos, indirectos, financiamiento, ni del cargo por utilidad.
- Únicamente quedarán incluidos en los cargos adicionales aquellos que deriven de ordenamientos legales aplicables o de disposiciones administrativas que emitan autoridades competentes en la materia, como derechos e impuestos locales y federales y gastos de inspección y supervisión.
- Los cargos adicionales deberán incluirse al precio unitario después de la utilidad y solamente serán ajustados cuando las disposiciones legales que les dieron origen establezcan un incremento o decremento para los mismos.

Para efectos de calculo por concepto de cargos adicionales se deberá aplicar la formula siguiente:

Lo asentado en esta acta deberá ser considerado para la integración de las propuestas técnicas y económicas, de lo contrario serán causa de desechamiento de las mismas.

Una vez leída la presente y no habiendo preguntas para contestar, se cierra siendo 14:00 horas del mismo día, firmando a continuación de conformidad al margen y al calce todos los que participaron en ella.

San Diego de Alejandría, Jalisco a 27 de Mayo de 2022


ARQ. AGUSTIN ALEJANDRO ESPARZA VILLALPANDO
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS



Licitante (s) participante(s)

RAZÓN SOCIAL	REPRESENTANTE
HUGO ALBERTO PEREZ ZAMUDIO	
ING. ORLANDO ROBLES LOPEZ	
ARQ. JOSE ANDRES ORTEGA GUERRERO	





**ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES
No. OP-SDA/001/FAIS/2022**

Acta que se formula con motivo de la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones del concurso simplificado sumario No. **OP-SDA/001/FAIS/2022**, de conformidad al procedimiento establecido en los artículos 42 numeral 2 y 43 numeral 1 fracción II de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, para la contratación de los trabajos consistentes en: **PAVIMENTACION Y REHABILITACION DE LA CALLE MARCOS RIVERA ENTRE LAS CALLES 20 DE NOVIEMBRE Y GUADALUPE VICTORIA EN LA CABECERA MUNICIPAL DE SAN DIEGO DE ALEJANDRIA, JALISCO.**

En obras públicas del H. Ayuntamiento del municipio de San Diego de Alejandria con domicilio en Plaza Ramón Corona No.101, San Diego de Alejandria, colonia centro, Jalisco, México, C.P. 47590., siendo las **11:00 horas** del día **08 de junio de 2022**, se reunieron los servidores Públicos y participantes, cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de esta acta, el presente acto fue presidido por la Presidente Municipal Lic. **José de Jesús Sánchez González** y el Arq. **Agustín Alejandro Esparza Villalpando** Director de Obras Públicas, quien procedió con el acto de **presentación y apertura de proposiciones**, de conformidad con lo dispuesto en artículo 70 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y de los artículos 89 párrafo segundo y tercero y 90 de su reglamento.

Los licitantes presentaron sus cotizaciones, una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos en la convocatoria y bases de concurso simplificado sumario, estas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro de este procedimiento hasta su conclusión.

Se informa a los presentes que los recursos para este concurso simplificado son de carácter **Estatral** con cargo al programa **FAIS 2022**.

Una vez legalmente instalada la junta de presentación y apertura de proposiciones, y habiendo registrado y pasando lista de los asistentes se procedió a la recepción de las cotizaciones con las propuestas de los licitantes que asistieron a este acto.

Previo a su apertura se dio lectura al documento que contienen el presupuesto autorizado en el programa anual de inversión pública para la ejecución de los trabajos que se concursan, **\$4,893,097.19 (CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVENTA Y SIETE PESOS 19/100 M.N.)**, incluido el impuesto al valor agregado (IVA).

Se invitaron a participar 3 empresas.



El número de propuestas recibidas y la forma en que recibieron se detalla a continuación:

Medio de presentación de las propuestas	Número de propuestas recibidas
Proposiciones recibidas en el acto	3
Proposiciones por servicio postal o paquetería	0
Proposiciones por medios electrónicos	0

Proposiciones Presentadas:

No.	Empresa y/o persona física	Documentación	Importe con IVA
1	ING. ORLANDO ROBLES LOPEZ	Se acepta	\$4,897,381.89
2	ARQ. JOSE ANDRES ORTEGA GUERRERO	Se acepta	\$4,876,301.60
3	C. HUGO ALBERTO PEREZ ZAMUDIO	Se acepta	\$4,981,811.81

Relación de las Propuestas que fueron desechadas en este acto.

En este acto no hubo propuestas desechadas.

Concluida la apertura de proposiciones, se dio lectura de los importes totales de cada proposición aceptada y de entre los licitantes que hayan asistido, estos eligieron por lo menos a uno que, en forma conjunta con el servidor público designado para presidir este acto, rubricaron (La cotización).

Las proposiciones, quedan en poder de obras públicas del H. Ayuntamiento del municipio de San Diego de Alejandría, Jalisco.

Se formulará el Fallo correspondiente, el cual será dado a conocer a los asistentes durante el pronunciamiento de Fallo, el día **13 de junio de 2022**, a las **11:00 horas**, en obras públicas del H. Ayuntamiento del municipio de San Diego de Alejandría con domicilio en Plaza Ramón Corona No.101, San Diego de Alejandría, colonia centro, Jalisco, México, C.P. 47590.

El H. Ayuntamiento del municipio de San Diego de Alejandría, Jalisco, una vez realizada la evaluación de las propuestas conforme a lo establecido en los artículos 71, 72 y 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 92, 93 y 94 de su Reglamento, así como en la convocatoria y bases de concurso simplificado sumario, adjudicará el contrato al licitante cuya proposición resulte más conveniente al interés público.



La presente acta surte efecto como acuse de recibo de las cotizaciones entregadas, para las empresas participantes.

Concluido el acto de presentación y apertura de proposiciones se levante la presente acta para los efectos legales que haya lugar, las personas que participaron en él, firman el presente documento, entregándose a los representantes una copia del mismo.

EMPRESA(S) PARTICIPANTE (S)

RAZÓN SOCIAL	REPRESENTANTE (NOMBRE Y FIRMA)
ING. ORLANDO ROBLES LOPEZ	
ARQ. JOSE ANDRES ORTEGA GUERRERO	
C. HUGO ALBERTO PEREZ ZAMUDIO	

SAN DIEGO DE ALEJANDRÍA, JAL. A 08 DE JUNIO DE 2022



LIC. JOSE DE JESUS SANCHEZ GONZALEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL



ARQ. AGUSTIN ALEJANDRO ESPARZA VILLALPANDO
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS



SOFIMEX

POLIZA DE FIANZA

Blvd. Adolfo López Mateos No. 1941. Col. Los Alpes Ciudad de México, C.P. 01010. Tel. y Fax: 5480-2500
www.sofimex.mx Autorizada por el Gobierno Federal a través de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas para otorgar seguros de caución y fianzas a título oneroso R.F.C. ASG-950531-ID1

FIANZA
2690224
MOVIMIENTO
EMISION
DOCUMENTO
2976412
AGENTE
2037

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN			
LEON GUANAJUATO, A 20 DE JUNIO DE 2022			
MONTO DEL MOVIMIENTO	MONTO TOTAL DE LA FIANZA	MONEDA	OFICINA
\$487,630.16	\$487,630.16	PESOS	11
RAMO	SUBRAMO		
ADMINISTRATIVAS	OBRA		

SOFIMEX, INSTITUCIÓN DE GARANTÍAS, S.A. En Ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal por conducto de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en los términos de los artículos 11 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas se Constituye fiadora hasta por la suma de:

\$487,630.16 (**CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS 16/100 M.N.**)

A FAVOR DE: EL MUNICIPIO DE SAN DIEGO DE ALEJANDRIA, JALISCO.

PARA GARANTIZAR POR NUESTRO FIADO: JOSE ANDRES ORTEGA GUERRERO, CON DOMICILIO EN MANUEL M. PONCE, NO. 305 COL. CUAUTEMOC, SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO Y CON R.F.C. OEGA790120489, EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO: OP-SDA/001/FAIS/2022 DE FECHA 20 DE JUNIO DE 2022, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$4'876,301.60 (CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS UN PESOS 60/100 M.N.), INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE SAN DIEGO DE ALEJANDRIA, JALISCO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA LIC. JOSÉ DE JESÚS SÁNCHEZ GONZÁLEZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA MUNICIPAL, MTR. FRANCISCO JAVIER CORREA CERRILLO, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN DIEGO DE ALEJANDRIA, LIC. MARÍA CRUZ ROJAS CABRERA, EN SU CARÁCTER DE SÍNDICO MUNICIPAL, Y EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES Y POR LA OTRA PARTE NUESTRO FIADO EL ARQ. JOSÉ ANDRÉS ORTEGA GUERRERO, RELATIVO A: PAVIMENTACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA CALLE MARCOS RIVERA ENTRE LAS CALLES 20 DE NOVIEMBRE Y GUADALUPE VICTORIA EN LA CABECERA MUNICIPAL DE SAN DIEGO DE ALEJANDRIA, JALISCO. SOFIMEX, INSTITUCIÓN DE GARANTÍAS, S.A. PAGARÁ AL MUNICIPIO DE SAN DIEGO DE ALEJANDRIA, HASTA LA CANTIDAD DE \$487,630.16 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS 16/100 M.N.), I.V.A. INCLUIDO. QUE CORRESPONDE AL 10% DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO DE REFERENCIA. LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE JALISCO.

- 1.- QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO RELATIVO A LA OBLIGACIÓN QUE SE AFIANZA.
- 2.- QUE, EN CASO DE PRÓRROGA DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS O SERVICIOS, O EN CASO DE QUE EXISTA ESPERA, LA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON LA PRÓRROGA O ESPERA.
- 3.- QUE LA FIANZA GARANTIZA LA EJECUCIÓN TOTAL DE LOS TRABAJOS O SERVICIOS MATERIA DEL CONTRATO CITADO, AUN CUANDO PARTE DE ELLOS SE SUBCONTRATEN CON AUTORIZACIÓN DEL MUNICIPIO Y PAGARÁ PROPORCIONALMENTE EN CASO DE RECLAMACIÓN.
- 4.- QUE, PARA CANCELAR LA FIANZA, ES REQUISITO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD EXPRESA Y POR ESCRITO DEL MUNICIPIO Y/O A LA PRESENTACIÓN DEL ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DE LA OBRA Y/O TRABAJOS O SERVICIOS CONTRATADOS.
- 5.- QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA ACEPTA EL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279, 280, 282 Y 178 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR.*** FIN DE TEXTO ***

FIRMA

OLASCOAGA CAMACHO ROBERTO
GERENTE DE OFICINA

SELLO DIGITAL

mmw4CmlPzN4rDYmY4p39PqQa72GhJfGuVShNUnbvDagVd+z3OE+QzpJF5hdyZLaTgduOSGSaKFVhEPqzqQvMzLYaWFTDSJrDPVtaGxtBAAVw8VRR0k84SIYjCCnyzaprElk3ay5K038ZvFYwOzIouVQZjVjVkhNf=

LINEA DE VALIDACIÓN **06026902246KHNF4**

Esta póliza se otorga en términos de las Normas Regulatorias establecidas al reverso de este documento, autorizadas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, consultables también en www.sofimex.mx

Esta fianza se puede validar en los teléfonos 54802559, 54802506 o en www.amig.org.mx con la línea de validación:

06026902246KHNF4

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 209 y 210, de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica respectiva, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir de los días 08 DE ENERO DE 2021, 07 DE ENERO DE 2021 y 4 DE JULIO DE 2020, con los números: CNSF-S0805-0197-2020, CNSF-S0805-0195-2020, CNSF-S0805-0194-2020, CNSF-S0805-0193-2020, CNSF-S0805-0188-2020, CNSF-S0805-0205-2020, CNSF-S0805-0204-2020, CNSF-S0805-0203-2020, CNSF-S0805-0198-2020, CNSF-S0805-0186-2020.



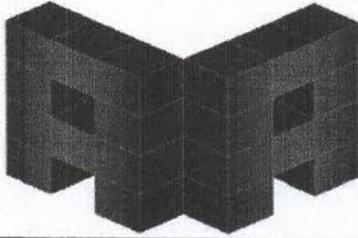
SOFIMEX

NORMAS REGULADORAS PARA POLIZAS DE FIANZA AUTORIZADAS POR LA COMISION NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS.

FIANZA:	2690224
LÍNEA DE VALIDACIÓN:	06026902246KHNF4

- 1.- Los términos de esta póliza deben ser claros y precisos, haciéndose constar con exactitud la cuantía de la fianza, el nombre completo DEL (DE) LOS BENEFICIARIO (S) y el DEL (DE LOS) FIADO (S); la obligación principal afianzada y la de SOFIMEX con sus propias estipulaciones. Artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas (L.I.S.F.). Las primas derivadas de la expedición de fianzas en moneda extranjera, se cubrirá a SOFIMEX en la misma moneda de expedición de fianzas en moneda extranjera, se comisionen y otros cargos relacionados con la expedición de fianzas a agentes autorizados, se cubrirá por el equivalente en moneda nacional al tipo de cambio que rija en el momento en que se cubran las primas, sin perjuicio de que la parte que corresponda a entidades o agentes extranjeros, se realice en moneda extranjera.
- 2.- El original de la póliza y sus documentos relacionados, tales como aumento o disminución de la cuantía de la fianza, las prórrogas de su vigencia o cualquier otra modificación deberá (n), conservarlos EL (LOS) BENEFICIARIO (S) y deberá (n) presentarlos para el ejercicio de sus derechos ante las autoridades competentes. En caso de pérdida o extravío EL (LOS) BENEFICIARIO (S) podrá exigir a SOFIMEX que le proporcionen a su costa duplicado de la póliza. La devolución de la póliza a SOFIMEX es la presunción legal de extinción de la fianza y de la liberación de las obligaciones en ellas contraídas, salvo prueba en contrario. Artículo 166 de la L.I.S.F.
- 3.- Los derechos y las obligaciones derivadas de esta fianza se reputan actos de comercio para todos los que en ella intervengan, sea como BENEFICIARIO (S), FIADO (S), SOLICITANTE (S), CONTRAFIADOR (ES), OBLIGADO (S) SOLIDARIO (S) a favor de SOFIMEX, con excepción de la garantía hipotecaria que por la fianza hayan otorgado, y estarán regidos por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y en lo que no provea por la legislación mercantil y por el Código Civil Federal (C.C.F.). Artículos 32 y 183 de la L.I.S.F.
- 4.- SOFIMEX se considera de acreditada solvencia por las fianzas que expida. Artículo 16 de la L.I.S.F.
- 5.- La fianza contenida en esta póliza es nula si garantiza el pago de títulos de crédito o préstamos en dinero, con excepción de las autorizadas y emitidas en términos del Título 19, Capítulo 19.1, disposiciones, 19.1.6, 19.1.7 y 19.1.8. de la Circular Única de Seguros y Fianzas, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 19 de Diciembre de 2014, que a continuación se transcriben:
 - " 19.1.6 En ningún caso podrán expedirse fianzas de crédito, si no se comprueba ante la Institución que se cuenta con pólizas de seguros sobre los bienes materia del contrato que origine la expedición de la fianza de crédito respectiva, expedidas a favor de la Institución. Cuando el fiado sea persona física deberá contar, adicionalmente, con un seguro de vida a favor de la Institución, que cubra cuando menos el saldo insoluto del crédito. No se requerirá contar con el seguro de vida a que se refiere el párrafo anterior, cuando el fiado tenga 65 años de edad o más, y éste otorgue garantías suficientes que apoyen la recuperación.
 - 19.1.7. En el caso de que los fiados ya cuenten con los seguros a que se refiere la Disposición 19.1.6, deberán obtener de la Institución de Seguros respectiva el endoso preferente a favor de la Institución que otorgue la fianza.
 - 19.1.8. Las Instituciones deberán autorizar el pago de las sumas aseguradas convenidas en los contratos de seguro a que hacen referencia las Disposiciones 19.1.6 y 19.1.7, según corresponda, a favor del fiado o sus beneficiarios, siempre y cuando no exista incumplimiento de éste respecto a las obligaciones afianzadas, y sin que se incumpla lo previsto en este Capítulo."
- 6.- SOFIMEX está excluida de los beneficios de orden y excusión a los que se refieren los Arts. 2814 y 2815 del C.C.F. La fianza no se extinguirá aún cuando el acreedor no requiera judicialmente AL (LOS) DEUDOR (ES), FIADO (S) el cumplimiento de la obligación afianzada o dejare de promover sin causa justificada en el juicio promovido en su contra. Artículo 178 de la L.I.S.F.
- 7.- La obligación de SOFIMEX contraída en esta póliza se extinguirá si EL (LOS) ACREEDOR (ES) BENEFICIARIO (S), concede (n) AL (LOS) FIADO (S) prórroga o espera sin consentimiento por escrito de SOFIMEX. Artículo 179 de la L.I.S.F.
- 8.- La novación de la obligación principal afianzada extinguirá la fianza si SOFIMEX no da su consentimiento para esa novación, y para garantizar con la misma fianza la obligación novatoria. Artículo 2220 del C.C.F.
- 9.- La quita o pago parcial de la obligación principal afianzada reduce la fianza en la misma proporción y la extingue si por esas causas dicha obligación principal la fiada queda sujeta a nuevos gravámenes o condiciones. Artículo 2847 del C.C.F.
- 10.- Las Acciones del (los) BENEFICIARIO (S) de la fianza en contra de SOFIMEX prescriben en tres años contados a partir del día en que se haya hecho exigible su obligación. Artículo 175 de la L.I.S.F.
- 11.- Cuando la fianza sea a favor de particular (es) podrá (n) reclamar su pago directamente ante SOFIMEX. En caso de que esta no le dé contestación dentro del término legal o que exista inconformidad respecto de la resolución emitida por la misma, el reclamante podrá hacer valer sus derechos ante la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros o ante los tribunales Federales o Comunes, Artículo 278 y 280 de la L.I.S.F.. Asimismo el usuario podrá presentar la reclamación ante la unidad especializada de esta INSTITUCIÓN, conforme a la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros.
- 12.- Si la fianza garantiza obligaciones fiscales a favor de la Federación a cargo de terceros su procedimiento de cobro estará regido por el Artículo 143 del Código Fiscal de la Federación.
- 13.- Si la fianza se otorga a favor de la Hacienda Pública ya sea de la Federación del Distrito Federal, de los Estados o de los Municipios su procedimiento de cobro se hará conforme al Artículo 282 de la L.I.S.F.
- 14.- Cuando EL BENEFICIARIO tuviere que formular reclamación, deberá de presentarla en el domicilio de las oficinas o Sucursales de SOFIMEX, INSTITUCIÓN DE GARANTÍAS, S.A. en original y con firma autógrafa del beneficiario o su Representante legal, debiendo contener como mínimo los siguientes requisitos:
 - a) Fecha de Reclamación;
 - b) Número de Póliza de Fianza relacionado con la reclamación recibida;
 - c) Fecha de Expedición de la Fianza;
 - d) Monto de la Fianza;
 - e) Nombre o denominación del Fiado;
 - f) Nombre o denominación del beneficiario, y en su caso, de su Representante legal acreditado;
 - g) Domicilio del Beneficiario para oír y recibir notificaciones
 - h) Descripción de la obligación garantizada;
 - i) Referencia del Contrato Fuente (Fechas, Número de Contrato, etc.);
 - j) Descripción del incumplimiento de la obligación garantizada que motiva la presentación de la reclamación, acompañando la documentación que sirva como soporte para comprobar lo declarado, y el
 - k) Importe originalmente reclamado como suerte principal,
- 15.- SOFIMEX podrá constituirse en parte y gozará de todos los derechos inherentes a ese carácter en los negocios de cualquier índole y en los procesos, juicios u otros procedimientos judiciales en los cuales haya otorgado esta fianza en todo lo que se relacione a las responsabilidades que de ésta derive así como en los procesos que se sigan al fiado por las responsabilidades que haya garantizado. A petición de parte, SOFIMEX será llamada a dicho proceso o juicio para que este a sus resultados. Artículo 287 de la L.I.S.F.
- 16.- Las oficinas y las autoridades dependientes de la Federación, del Distrito Federal, de los Estados y de los Municipios están obligados a proporcionar a SOFIMEX los datos que les soliciten relativos a antecedentes personales y económicos de quienes le hayan solicitado la fianza y de informarle sobre la situación del asunto, sea judicial administrativo o de otra naturaleza, para el que se haya otorgado, y de acordar, dentro de los 30 días naturales siguientes, la solicitud de cancelación de la fianza. En caso de que las autoridades no resuelvan estas solicitudes dentro del plazo mencionado, se entenderán resueltas en sentido negativo al solicitante. Artículo 293 de la L.I.S.F.
- 17.- Las autoridades, federales estatales, o locales, están obligadas a admitir las fianzas de las instituciones autorizadas por el Gobierno Federal para expedirlas; aceptar su solvencia económica sin calificar ni exigir la constitución de depósito, ni otorgamiento de fianza, ni comprobación de que sea propietaria de inmuebles, ni de su existencia jurídica, y será suficiente para que las acepten que la póliza esté firmada por las personas autorizadas por el Consejo de Administración de SOFIMEX cuya firma esté registrada ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas. Artículo 18 y 165 de la L.I.S.F.
- 18.- Las autoridades mencionadas en el punto anterior no podrán fijar mayor importe a las fianzas que otorguen las instituciones de fianzas autorizadas por el Gobierno Federal L.I.S.F. que el que señalen para depósitos en dinero u otras formas de garantía. Artículo 18 de la L.I.S.F.
- 19.- El pago de la fianza subroga a SOFIMEX por Ministerio de Ley en todos los derechos, acciones y privilegios del (de los) acreedor (es) a quien (es) se le (s) haya pagado, derivados de la obligación afianzada. La obligación fiadora se extinguirá si por causas imputables al (los) acreedor (es) SOFIMEX no puede subrogarse en estos derechos, acciones y privilegios en contra de su (s) DEUDOR (ES) FIADO (S). Artículo 177 de la L.I.S.F. 2830 y 2845 C.C.F.
- 20.- Si SOFIMEX tuviere que pagar la cantidad reclamada derivada de la presente fianza LA (EL) SOLICITANTE y LA (S) (EL) (LOS) OBLIGADA (O) (S) SOLIDARIO (S) contraen la obligación de reintegrarle el importe cubierto inmediatamente que se le requiera y a pagarle intereses moratorios desde la fecha en que SOFIMEX les haya notificado el pago de la fianza hasta que le reintegren el importe reclamado de acuerdo a la tasa pactada. El pago de reclamaciones que realice SOFIMEX en el extranjero, se efectuará por conducto de las instituciones de crédito mexicanas o filiales de éstas a través de sus oficinas de exterior, en la moneda que se haya establecido en la póliza.
- 21.- Si la Institución de Fianzas no cumple con las obligaciones asumidas en la póliza al hacerse exigibles, estará obligada, aun cuando la reclamación sea extrajudicial, a cubrir su obligación de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 283 de la L.I.S.F.
- 22.- Para conocer y resolver de las controversias derivadas de ésta póliza de fianza serán competentes las autoridades mexicana, en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros y otras disposiciones legales aplicables, sin perjuicio de que en los casos de fianzas en que el cumplimiento de la obligación garantizada surta sus efectos fuera del territorio nacional, se apliquen las normas correspondientes y los usos y costumbres internacionales.

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 209 y 210, de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica respectiva, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir de los días 08 DE ENERO DE 2021, 07 DE ENERO DE 2021 y 4 DE JULIO DE 2020, con los números: CNSF-S0805-0197-2020, CNSF-S0805-0195-2020, CNSF-S0805-0194-2020, CNSF-S0805-0193-2020, CNSF-S0805-0188-2020, CNSF-S0805-0205-2020, CNSF-S0805-0204-2020, CNSF-S0805-0203-2020, CNSF-S0805-0198-2020, CNSF-S0805-0186-2020.



ANDOR ARQUITECTOS
ARQUITECTURA DE VANGUARDIA

JOSE ANDRES ORTEGA GUERRERO

RFC.: OEGA790120489

MANUEL M. PONCE 305

COL. CUAUHEMOC

C.P. 36310

SAN FRANCISCO DEL RINCON, GUANAJUATO

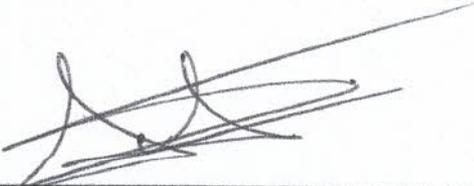
ASUNTO: Renuncia al anticipo

Fecha: 20 de Junio de 2022

ARQ. AGUSTÍN ALEJANDRO ESPARZA VILLALPANDO
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS.
MUNICIPIO DE SAN DIEGO DE ALEJANDRIA, JALISCO.
PRESENTE:

Por medio de la presente, le envío un cordial saludo y aprovecho la ocasión para comentarle que en relación a la obra: **PAVIMENTACION Y REHABILITACION DE LA CALLE MARCOS RIVERA ENTRE LAS CALLES 20 DE NOVIEMBRE Y GUADALUPE VICTORIA EN LA CABECERA MUNICIPAL DE SAN DIEGO DE ALEJANDRIA, JALISCO**, Con número de contrato: **OP-SDA/001/FAIS/2022**, Se **renuncia al anticipo** ya que contamos con la capacidad técnica y económica para iniciar los trabajos relacionados con la obra en mención.

Sin más por el momento me despido de usted, quedando a sus órdenes.



ARQ. JOSE ANDRES ORTEGA GUERRERO



MUNICIPIO DE SAN DIEGO DE ALEJANDRIA JALISCO

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. OP-SDA/001/FAIS/2022

ACTA DE FALLO

San Diego de Alejandria, Jalisco, 13 de Junio de 2022

Dictamen de fallo de adjudicación de la obra **OP-SDA/001/FAIS/2022** a base de precios unitarios y Tiempo determinado referentes a: **PAVIMENTACION Y REHABILITACION DE LA CALLE MARCOS RIVERA ENTRE LAS CALLES 20 DE NOVIEMBRE Y GUADALUPE VICTORIA EN LA CABECERA MUNICIPAL DE SAN DIEGO DE ALEJANDRIA, JALISCO.**

Siendo las **11:00 13 de Junio de 2022** en la sala de juntas de la Dirección de Obras Públicas, Palacio municipal S/N, Colonia Centro de esta Ciudad y de conformidad con lo estipulado en la invitación emitida para el efecto, se reunieron los servidores públicos del Municipio de San Diego de Alejandria y los representantes de las empresas convocadas a efecto de conocer el fallo para la adjudicación descrita en el párrafo que antecede.

Al hacer uso de la palabra el Arq. **Agustín Alejandro Esparza Villalpando, Director de Obras Públicas del Municipio de San Diego de Alejandria Jalisco**, señaló que de conformidad con los criterios descritos en el cuerpo de la invitación referida se efectuó la revisión y cotejo de documentación legal, administrativa y financiera y evaluó las propuestas técnicas y económicas de los licitantes en las cuales quedo evidencia de que se garantizó el cumplimiento de la normativa vigente en materia de obras públicas y servicios relacionados con la misma.

Añadió que los participantes demostraron a través de la documentación presentada en sus propuestas técnicas, la experiencia y especialidad del licitante, la capacidad en la prestación de los servicios a contratar y que su objeto social y su actividad comercial y profesional está relacionada con los servicios objeto de la presente Invitación, y que



cuentan con la capacidad técnica, financiera, administrativa y legal, para atender los requerimientos solicitados en esta Invitación.

Una vez que se satisfizo favorablemente la evaluación documental de las propuestas se procedió a revisar su contenido técnico y económico.

Por lo anteriormente expuesto, el Ayuntamiento de San Diego de Alejandria, Jalisco, por conducto de la Dirección de Obras Públicas dictamina que se adjudica la obra **PAVIMENTACION Y REHABILITACION DE LA CALLE MARCOS RIVERA ENTRE LAS CALLES 20 DE NOVIEMBRE Y GUADALUPE VICTORIA EN LA CABECERA MUNICIPAL DE SAN DIEGO DE ALEJANDRIA, JALISCO.**

1.- Se comparó entre sí, las condiciones económicas ofrecidas por los distintos participantes, *resultando lo siguiente.*

Empresa	Oferta	FIRMA
C. HUGO ALBERTO PEREZ ZAMUDIO	\$4,981,811.81	
ARQ. JOSE ANDRES ORTEGA GUERRERO	\$4,876,301.60	
ING. ORLANDO ROBLES LO'PEZ	\$4,897,381.89	

En este sentido se adjudica al proveedor que oferto la propuesta económica solvente más conveniente, que asegura las condiciones legales, técnicas y económicas para la entidad, y además cumple con lo indicado en la convocatoria de la Invitación y es congruente con la propuesta técnica.

Sin otro asunto que tratar se comunica este fallo a los cinco días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve y se informa al representante de la empresa adjudicada a que reúna los requisitos necesarios para la firma del contrato correspondiente.



San Diego De Alejandria

JALISCO

2021-2024
GOBIERNO MUNICIPAL



LIC. JOSE DE JESUS SANCHEZ GONZALEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL



LIC. MARIA CRUZ ROJAS CABRERA
SINDICO MUNICIPAL

ASISTENTES



C.P. HAYDE GUADALUPE ESPARZA
VILLALPANDO
CONTRALORA MUNICIPAL



ARQ. AGUSTIN ALEJANDRO ESPARZA
VILLALPANDO
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

ARQ. JOSE ANDRES ORTEGA GUERRERO
CONTRATISTA

SAN DIEGO DE ALEJANDRIA

1885

CONTRATO OBRA PÚBLICA OP-SDA/001/FAIS/2022

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE SAN DIEGO DE ALEJANDRIA, JALISCO A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL MUNICIPIO DE SAN DIEGO DE ALEJANDRÍA" REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA LUIC. JOSE DE JESUS SANCHEZ GONZALEZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA MUNICIPAL, MTRO. FRANCISCO JAVIER CORREA CERRILLO, EN SU CARÁCTER DE ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, LIC. LUIS ANGEL ESPARZA SEGURA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN DIEGO DE ALEJANDRIA, LIC. MARÍA CRUZ ROJAS CABRERA, EN SU CARÁCTER DE SÍNDICO MUNICIPAL, Y EL ARQ. AGUSTIN ALEJANDRO ESPARZA VILLALNDO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES Y POR LA OTRA PARTE EL ARQ. JOSE ANDRES ORTEGA GUERRERO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL CONTRATISTA", DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES.

DECLARACIONES

I.- EL "MUNICIPIO DE SAN DIEGO DE ALEJANDRIA" DECLARA QUE:

I.1 QUE TIENE: PERSONALIDAD JURÍDICA PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO CON LOS ARTICULOS 115 FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS DEMÁS PERCEPTOS APLICABLES Y RELATIVOS , 73,77, 79, 83 Y 85 FRACCIÓN III DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y LOS DEMÁS PERCEPTOS APLICABLES Y RELATIVOS, ADEMÁS DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO Y DEMAS APLICABLES DE LOS ORDENAMIENTOS MENCIONADOS CON ANTELACIÓN .

I.2 EL MUNICIPIO DE SAN DIEGO DE ALEJANDRÍA, FUE CONSTITUIDO MEDIANTE DECRETO NO. 120 EXPEDIDO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, POR LO QUE TIENE AMPLIAS FACULTADES PARA CELEBRAR ACTOS COMO EL PRESENTE, SU REGISTRO FEDERAL DE CAUSANTES ES: **R. F. C. MSD850101RS5**

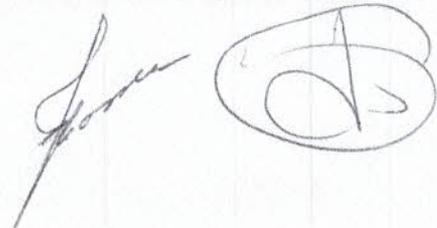
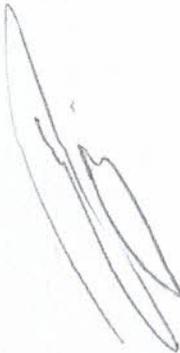
I.3 LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZÓ DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS EN VIGOR.

I.4 PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, EL MUNICIPIO DE SAN DIEGO DE ALEJANDRÍA, MEDIANTE ASIGNACIÓN DE RECURSOS DE PROYECTOS FAIS 2021 SE LLEVARÁ A CABO LA REALIZACIÓN DE LA MISMA OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

I.5 SEÑALA COMO DOMICILIO PARTICULAR PARA FINES DEL PRESENTE CONTRATO EN LA PLANTA ALTA DEL PALACIO MUNICIPAL UBICADO EN PLAZA RAMON CORONA S/N C.P. 47590, SIN NÚMERO, ZONA CENTRO DE SAN DIEGO DE ALEJANDRIA, JALISCO.



L. Angel E.S.



II.- "EL CONTRATISTA" DECLARA QUE:

II.1 ES UNA PERSONA FÍSICA, DEBIDAMENTE CONSTITUIDA SEGÚN CONSTA EN LA CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL PRESENTADA ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO CON FECHA DE INICIO DE OPERACIONES **07 DE ABRIL DE 1997** Y CON FECHA DE LA ACTIVIDAD ECONOMICA: **CONSTRUCCIÓN DE INMUEBLES COMERCIALES, INSTITUCIONALES Y DE SERVICIOS CON FECHA DE 28 DE ENERO DE 2005**. SE SOMETE PARA EFECTOS DEL ART. 32-D DEL C. F. F., QUE A LA LETRA DICE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, CENTRALIZADA Y PARAESTATAL, LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, ASÍ COMO LAS ENTIDADES FEDERATIVAS CUANDO REALICEN CONTRATACIONES POR ADQUISICIÓN DE BIENES, ARRENDAMIENTO, PRESTACIÓN DE SERVICIOS U OBRA PÚBLICA, CON CARGO TOTAL O PARCIAL A FONDOS FEDERALES, CUYO MONTO EXCEDA DE 110 MIL PESOS, SIN INCLUIR IVA; EXIGIRÁN DE LOS CONTRIBUYENTES CON QUIEN CONTRATEN LES PRESENTEN POR ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LO SIGUIENTE:

A. QUE HAN PRESENTADO EN TIEMPO Y FORMA LAS DECLARACIONES DEL EJERCICIO POR IMPUESTOS FEDERALES, EXCEPTO LAS DEL ISAN E ISTUV, CORRESPONDIENTES A SUS TRES ÚLTIMOS EJERCICIOS FISCALES, ASÍ COMO QUE HAN PRESENTADO LAS DECLARACIONES DE PAGOS PROVISIONALES A LOS AÑOS QUE CORRESPONDEN POR LOS MISMOS IMPUESTOS. CUANDO LOS CONTRIBUYENTES TENGAN MENOS DE TRES AÑOS INSCRITOS AL R. F. C., LA MANIFESTACIÓN A QUE CORRESPONDA ESTE RUBRO, CORRESPONDERÁ AL PERIODO DE INSCRIPCIÓN.

B. QUE NO TIENEN ADEUDOS FISCALES FIRMES A SU CARGO POR IMPUESTOS FEDERALES EXCEPTO ISAN E ISTUV.
EN CASO DE CONTAR CON AUTORIZACIÓN PARA EL PAGO A PLAZO, MANIFESTARON QUE NO HAN INCURRIDO DURANTE 2021 EN LAS CAUSALES DE REVOCACIÓN A QUE HACE REFERENCIA EL ART. 66 FRACCIÓN III DEL C.F.F.

II.2 QUE TIENE LA CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PARA OBLIGARSE A LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, OBJETO DE ESTE CONTRATO.

II.3 HA INSPECCIONADO DEBIDAMENTE EL SITIO DE LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO, A FIN DE CONSIDERAR TODOS LOS FACTORES QUE INTERVIENEN EN SU EJECUCIÓN.

II.4 QUE ESTÁ INSCRITO ANTE EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, CON EL NÚMERO DE R. F.C.: **OEGA790120489**

II.5 TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN: **MANUEL M. PONCE, No. 305 COL. CUAUTEMOC, SAN FRANCISCO DEL RINCON, GTO** MISMO QUE SEÑALA PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.

II.6 CONOCE EL CONTENIDO Y REQUISITOS QUE ESTABLECEN LA LEY DE OBRA PÚBLICA, SU REGLAMENTO, LAS REGLAS GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EL O LOS ANEXOS QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN, QUE DEBIDAMENTE FIRMADOS POR LAS PARTES INTEGRAN EL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO LAS DEMÁS NORMAS QUE REGULAN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.



L. Angel E.S.



EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LO QUE SE CONSIGNA EN LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO. - "MUNICIPIO DE SAN DIEGO DE ALEJANDRÍA" ENCOMIENDA A "EL CONTRATISTA" LA REALIZACIÓN DE UNA OBRA CONSISTENTE EN LA: **PAVIMENTACION Y REHABILITACION DE LA CALLE MARCOS RIVERA ENTRE LAS CALLES 20 DE NOVIEMBRE Y GUADALUPE VICTORIA EN LA CABECERA MUNICIPAL DE SAN DIEGO DE ALEJANDRIA, JALISCO.** EN LA LOCALIDAD DE LA ANGOSTURA, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO DE SAN DIEGO DE ALEJANDRIA, JALISCO, A EJECUTAR CON RECURSOS DEL **FAIS 2022**, ESTE SE OBLIGA A REALIZARLA HASTA SU TOTAL TERMINACIÓN, ACATANDO PARA ELLO LOS DIVERSOS ORDENAMIENTOS, NORMAS Y ANEXOS SEÑALADOS EN LA DECLARACIÓN II.7 DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO LAS NORMAS DE CONSTRUCCIÓN VIGENTES EN EL LUGAR EN DONDE DEBERÁN REALIZARSE LOS TRABAJOS, MISMOS QUE SE TIENEN COMO REPRODUCIDOS COMO PARTE INTEGRANTE DE ESTA CLÁUSULA, COMO SI A LA LETRA SE INSERTARAN.

SEGUNDA: MONTO DEL CONTRATO. - EL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO ASCIENDE A LA CANTIDAD DE **\$4,876,301.60 (CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS UN PESOS 60/100 M. N.)** SIENDO LOS PRECIOS DEL PRESUPUESTO DEL CONCURSO FIRMES HASTA LA TOTAL TERMINACIÓN DE LA OBRA.

EL MUNICIPIO REALIZARÁ LAS DEDUCCIONES DEL MONTO TOTAL DEL PRESUPUESTO ASIGNADO, PARA DESTINARLAS A LA REALIZACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA, INSPECCION Y CONTROL SOBRE LA OBRA Y SERVICIOS POR PARTE DE LA CONTRALORIA DEL ESTADO DE JALISCO, DEL **5 AL MILLAR** EN LA MODALIDAD DE OBRA CONTRATADA. POR LO QUE ESTAS DEDUCCIONES DEBERAN REFLEJARSE EN CADA ESTIMACION.

TERCERA: PLAZO DE EJECUCIÓN. - "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A INICIAR LAS OBRAS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO **EL 20 DE JUNIO 2022 Y TERMINARIA EL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2022** DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA DE OBRA QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO.

CUARTA: DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE Y DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS. - EL "MUNICIPIO DE SAN DIEGO DE ALEJANDRIA" SE OBLIGA A PONER A DISPOSICIÓN DE "EL CONTRATISTA" EL O LOS INMUEBLES EN QUE DEBEN LLEVARSE A CABO LOS TRABAJOS, MATERIA DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO LOS DICTÁMENES, PERMISOS, LICENCIAS Y DEMÁS AUTORIZACIONES QUE SE REQUIERAN PARA SU REALIZACIÓN.

QUINTA: ANTICIPOS. - PARA EL INICIO DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO EL "MUNICIPIO DE SAN DIEGO DE ALEJANDRIA" OTORGARA UN ANTICIPO POR EL **30% (TREINTA PORCIENTO)** SIENDO LA CANTIDAD DE **\$1,462,809.48 (UN MILLON CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NUEVE PESOS 48/100 M. N.)** DE LA ASIGNACIÓN APROBADA Y "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A UTILIZARLO EN ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y/O EQUIPO. EL RESTO CONTRA ESTIMACIÓN POR AVANCE DE OBRA PRESENTADA POR "EL CONTRATISTA" EN FORMA QUINCENAL PREVIO DICTAMEN DEL ÁREA TÉCNICA.

L. Angel E. S.

EL ATRASO EN LA ENTREGA DEL ANTICIPO, SERÁ MOTIVO PARA DIFERIR EN IGUAL PLAZO EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN PACTADO, FORMALIZANDO MEDIANTE CONVENIO ENTRE LAS PARTES, LA NUEVA FECHA DE INICIACIÓN. SI "EL CONTRATISTA" NO ENTREGA LA GARANTÍA DE LOS ANTICIPOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PÚBLICAS, NO PROCEDERÁ EL DIFERIMIENTO Y POR LO TANTO DEBERÁ INICIAR LA OBRA EN LA FECHA ESTABLECIDA ORIGINALMENTE, QUEDANDO BAJO SU RESPONSABILIDAD EL PRESENTAR LA GARANTÍA MENCIONADA EN EL PARRAFO ANTERIOR.

EN EL CASO DE QUE "EL CONTRATISTA" NO REINTEGRE EL SALDO POR AMORTIZAR DE LOS ANTICIPOS OTORGADOS, BASADOS EN UNA RESCISIÓN DE CONTRATO EN UN PLAZO NO MAYOR A VEINTE DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE LE SEA COMUNICADA LA RESCISIÓN AL CONTRATISTA, SE PROCEDERÁ DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN III, EN RELACIÓN AL ARTÍCULO 69 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PÚBLICAS, DEBERÁN PAGARSE LOS GASTOS FINANCIEROS CONFORME A UNA TASA QUE SERÁ IGUAL A LA ESTABLECIDA POR LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN, EN LOS CASOS DE PRÓRROGA PARA PAGO DE CRÉDITO FISCAL, LOS GASTOS FINANCIEROS SE CALCULARÁN SOBRE EL SALDO NO AMORTIZADO, Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS CALENDARIO DESDE QUE SE VENCió EL PLAZO HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGA A DISPOSICIÓN DE "EL MUNICIPIO DE SAN DIEGO DE ALEJANDRIA".

SEXTA: FORMA DE PAGO. - LAS PARTES CONVIENEN QUE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SE PAGUEN DE CONFORMIDAD CON LA CLÁUSULA QUINTA DEL PRESENTE CONTRATO.

SEPTIMA: GARANTÍAS. - "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A CONSTITUIR EN LA FORMA, TÉRMINOS Y PROCEDIMIENTOS PREVISTOS POR LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PÚBLICAS, LAS REGLAS GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, LAS GARANTÍAS SIGUIENTES:

A. **FIANZA PARA LOS ANTICIPOS:** FIANZA A FAVOR DE "MUNICIPIO DE SAN DIEGO DE ALEJANDRÍA" POR LA TOTALIDAD DEL MONTO CONCEDIDO COMO ANTICIPO MÁS I.V.A. TANTO PARA EL INICIO DE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, COMO PARA LA COMPRA DE EQUIPOS Y MATERIALES DE INSTALACIÓN PERMANENTES SEÑALADOS EN LA CLÁUSULA QUINTA Y DEBERÁ SER PRESENTADA PREVIAMENTE A LA ENTREGA DE LOS ANTICIPOS, DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO, ESTAS GARANTÍAS SUBSISTIRÁN HASTA LA TOTAL AMORTIZACIÓN DE LOS ANTICIPOS CORRESPONDIENTES.

B. **FIANZA DE CUMPLIMIENTO** DE 10 % CON IVA INCLUIDO DEL TOTAL DE LA OBRA Y FIANZA DE 10 % CON IVA INCLUIDO PARA **FIANZA DE VICIOS OCULTOS** POR EL MONTO DEL CONTRATO.

C. LAS PÓLIZAS DE LAS FIANZAS QUE DEBAN OTORGAR: "EL CONTRATISTA" PARA PAGAR EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES Y VICIOS OCULTOS DERIVADAS DE ESTE CONTRATO Y LA CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO, DEBEN CONTENER POR PARTE DE LA INSTITUCIÓN OTORGANTE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES EXPRESAS:

L. Angel E.S.

1.- QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO.

2.- QUE EN EL CASO DE PRÓRROGA DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA QUE LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS O EN CASO DE QUE EXISTA ESPERA, LA FIANZA QUEDARA AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON LA PRORROGA O ESPERA.

3.- QUE LA FIANZA GARANTIZA LA EJECUCIÓN TOTAL DE LOS TRABAJOS MATERIA DE ESTE CONTRATO.

4.- QUE PARA CANCELAR LA FIANZA DEL ANTICIPO ES REQUISITO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD EXPRESA POR ESCRITO DEL "MUNICIPIO DE SAN DIEGO DE ALEJANDRÍA".

5.- QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE EL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 94 Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR.

OCTAVA: COSTOS. - LOS PRECIOS ORIGINALES DEL CONTRATO PERMANECERÁN FIJOS HASTA LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS.

NOVENA: RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS.- "EL CONTRATISTA" DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS, LO COMUNICARA AL "MUNICIPIO DE SAN DIEGO DE ALEJANDRÍA" QUIEN REALIZARA LA RECEPCIÓN DE LOS MISMOS, YA SEA TOTAL O PARCIAL, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS Y REQUISITOS QUE PARA TAL EFECTO ESTABLECE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SU REGLAMENTO, ASÍ COMO BAJO LAS MODALIDADES QUE LA MISMA PREVÉ, DENTRO DEL PLAZO DE 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA VERIFICACIÓN QUE ESTA HAGA DE QUE ESTAN DEBIDAMENTE CONCLUIDOS.

EL "MUNICIPIO DE SAN DIEGO DE ALEJANDRIA" SE RESERVA EXPRESAMENTE EL DERECHO DE RECLAMAR LOS TRABAJOS MAL EJECUTADOS O FALTANTES, LA CALIDAD Y MARCAS ESTIPULADOS EN LA PROPUESTA INICIAL APROBADA.

EL "MUNICIPIO DE SAN DIEGO DE ALEJANDRIA" PODRÁ EJECUTAR RECEPCIONES PARCIALES CUANDO A SU JUICIO EXISTIEREN TRABAJOS TERMINADOS Y SUS PARTES SEAN IDENTIFICABLES Y SUSCEPTIBLES DE USO; ASIMISMO PODRÁ RECIBIRLOS EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- A. CUANDO EL "MUNICIPIO DE SAN DIEGO DE ALEJANDRIA" DETERMINE SUSPENDER LOS TRABAJOS Y LO QUE SE HUBIERE REALIZADO NO SE SUJETE A LO PACTADO Y A LAS NORMAS DE CONSTRUCCIÓN RESPECTIVAS.
- B. SI EL "MUNICIPIO DE SAN DIEGO DE ALEJANDRIA" RESCINDE UNILATERALMENTE.
- C. CUANDO DE COMÚN ACUERDO LAS PARTES CONVENGAN EN DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO.
- D. CUANDO LA AUTORIDAD JUDICIAL DECLARE RESCINDIDO EL CONTRATO.

EN TODOS LOS CASOS DESCRITOS ANTERIORMENTE SEAN ESTOS PARCIALES O TOTALES, EL "MUNICIPIO DE UNIÓN DE SAN ANTONIO" RECIBIRÁ LOS TRABAJOS DENTRO DEL PLAZO DE 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES.



L. Angel E.S.



LEVANTÁNDOSE EL ACTA CORRESPONDIENTE. SI AL RECIBIRSE Y LIQUIDARSE LOS TRABAJOS EN CUESTIÓN O BIEN DENTRO DEL AÑO SIGUIENTE CONTANDO A PARTIR DE LA LIQUIDACIÓN, EXISTIEREN RESPONSABILIDADES O ADEUDOS DEBIDAMENTE COMPROBADOS PARA CON EL "MUNICIPIO DE SAN DIEGO DE ALEJANDRIA" Y A CARGO DE "EL CONTRATISTA", EL IMPORTE DE ELLOS SE DEDUCIRÁ DE LAS CANTIDADES PENDIENTES DE CUBRIRSE POR TRABAJOS EFECTUADOS, Y SI NO FUEREN SUFICIENTES SE HARÁN EFECTIVAS CON CARGO A LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO, PARA LO CUAL LA MISMA HABRÁ DE INDICAR QUE SU VIGENCIA SE EXTIENDE POR UN AÑO, DESPUÉS DE LA RECEPCIÓN PARCIAL O TOTAL, PARA RESPONDER TANTO DE LOS VICIOS OCULTOS Y MALA CALIDAD DE LA CONSTRUCCIÓN, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD QUE RESULTARE A CARGO DE "EL CONTRATISTA", DICHA FIANZA SERÁ SUBSTITUIDA POR LA FIANZA QUE SE ESTABLECE EN LA CLÁUSULA SÉPTIMA DE ESTE CONTRATO.

PARA TODA RECEPCIÓN DE OBRA, "EL CONTRATISTA" DEBERÁ ENTREGAR AL "MUNICIPIO DE SAN DIEGO DE ALEJANDRIA" FIANZA QUE GARANTICE TODOS Y CADA UNO DE LOS TRABAJOS EFECTUADOS, SIN LA CUAL NO PODRÁ RECIBIRSE LA OBRA.

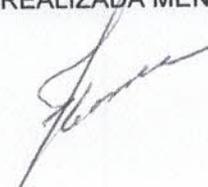
DECIMA: REPRESENTANTE.- "EL CONTRATISTA" PODRÁ, ENVIANDO UN OFICIO DE DESIGNACIÓN AL "MUNICIPIO DE SAN DIEGO DE ALEJANDRIA", ANTES DE LA INICIACIÓN DE LOS TRABAJOS, EN EL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS MISMOS, UN REPRESENTANTE PERMANENTE CON CEDULA PROFESIONAL DE ARQUITECTO, INGENIERO O SIMILAR QUIEN ACTUARA COMO SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN, EL CUAL DEBERÁ TENER PODER AMPLIO Y SUFICIENTE PARA DECIDIR TODO LO RELACIONADO AL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, DICHO SUPERINTENDENTE, DEBERÁ TENER A DISPOSICIÓN DEL "H. AYUNTAMIENTO", EN EL LUGAR DE LA OBRA Y BAJO SU RESPONSABILIDAD, LOS PROYECTOS, PLANOS, ESPECIFICACIONES Y BITACORA, EL "H. AYUNTAMIENTO" SE RESERVA EL DERECHO DE SU ACEPTACIÓN, EL CUAL PODRÁ EJERCER EN CUALQUIER TIEMPO.

DECIMA PRIMERA: EL "MUNICIPIO DE SAN DIEGO DE ALEJANDRIA" ES EL RESPONSABLE DIRECTO Y DESIGNA COMO ENCARGADO DE LA SUPERVISIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS OBRAS OBJETO DE ESTE CONTRATO A LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES, QUIEN TENDRÁ LAS FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES QUE EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS SE ESTABLECEN PARA LA RESIDENCIA DE SUPERVISIÓN, TENIENDO A SU CARGO ENTRE OTRAS LAS OBLIGACIONES SIGUIENTES:

- 1.- VERIFICACIÓN DEL PROYECTO.
- 2.- LLEVAR LA BITÁCORA DE LA OBRA.
- 3.- VERIFICAR QUE LOS TRABAJOS SE REALICEN CONFORME A LO PACTADO EN ESTE CONTRATO.
- 4.- VERIFICAR QUE DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS SE UTILICE EL PERSONAL, EQUIPO Y MAQUINARIA CONSIGNADO EN SU PROPUESTA.
- 5.- LA ELABORACIÓN Y CONCILIACIÓN DE NÚMEROS GENERADORES.
- 6.- REVISIÓN, APROBACIÓN Y FIRMA DE LAS ESTIMACIONES PARA SU TRÁMITE DE PAGO.
- 7.- DETERMINACIÓN Y CUANTIFICACIÓN DE VOLÚMENES ADICIONALES Y TRABAJOS EXTRAORDINARIOS.
- 8.- INFORME MENSUAL POR ESCRITO DE LOS HECHOS QUE MODIFIQUEN ESTE CONTRATO.
- 9.- INFORMAR MENSUALMENTE SI LA OBRA SE ENCUENTRA CONFORME AL PROGRAMA Y MONTOS MENSUALES DE OBRA.
- 10.- LLEVAR UN CONTROL ESTRICTO DE LA OBRA REALIZADA MENSUALMENTE.



L. Angel E.S.



- 11.- MANTENER LOS PLANOS DEBIDAMENTE ACTUALIZADOS.
- 12.- CONSTATAR LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS.
- 13.- PARTICIPAR CUANDO SEA EL CASO EN LA ELABORACIÓN DEL ACTA CIRCUNSTANCIADA.
- 14.- ELABORAR EL FINIQUITO DE LA OBRA.
- 15.- PARTICIPAR EN LA ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA OBRA.
- 16.- RENDIR UN INFORME GENERAL SOBRE LA FORMA Y TÉRMINO EN QUE FUERON EJECUTADOS LOS TRABAJOS.

DECIMO SEGUNDA: AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN.- SI A CONSECUENCIA DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR NO IMPUTABLE A "EL CONTRATISTA" LLEGARE A PRODUCIRSE LA SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS, ESTE PODRÁ GESTIONAR UNA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN POR MEDIO DE UNA SOLICITUD DE PRÓRROGA EN LA QUE SE DEMUESTREN TANTO LA EXISTENCIA DE LA EVENTUALIDAD COMO LA NECESIDAD DE AMPLIAR EL TIEMPO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS EN EL PLAZO QUE SE CONSIDERE NECESARIO; SOLICITUD QUE DEBERÁ PRESENTARSE DENTRO DE LOS PRIMEROS CINCO (5) DÍAS HÁBILES AL DÍA QUE OCURRAN TALES EVENTOS. "EL MUNICIPIO DE SAN DIEGO DE ALEJANDRIA" RESOLVERÁ SOBRE LA PROCEDENCIA DE LA SOLICITUD DENTRO DE UN PLAZO DE VEINTE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE SU RECEPCIÓN, DETERMINANDO EL NÚMERO DE DÍAS QUE A SU JUICIO DEBE COMPRENDER LA PRÓRROGA.

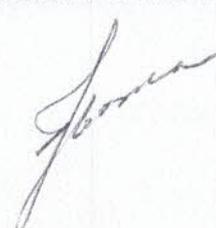
EN EL CASO DE QUE EL NÚMERO DE DÍAS QUE DEBA COMPRENDER LA PRORROGA CONSIDERADA PROCEDENTE REBASE EL VEINTICINCO POR CIENTO (25) DEL PLAZO SEÑALADO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, DEBERÁ FORMALIZARSE DICHA PRORROGA MEDIANTE UN CONVENIO MODIFICATORIO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 70 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

SI LA SOLICITUD SE PRESENTA EXTEMPORÁNEAMENTE O RESULTA IMPROCEDENTE, SE CONSIDERA QUE "EL CONTRATISTA" INCURRIÓ EN MORA DURANTE EL TIEMPO DE LA SUSPENSIÓN Y SE LE APLICARÁN LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES AL ATRASO DE LA OBRA, SIN PERJUICIO DE QUE "EL H. AYUNTAMIENTO" PUDIERA DAR POR RESCINDIDO EL PRESENTE CONTRATO MEDIANTE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

DECIMA TERCERA: RESPONSABILIDADES DE "EL CONTRATISTA".- "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A QUE LOS MATERIALES, MANO DE OBRA Y EQUIPOS SE UTILICEN EN LOS SERVICIOS Y TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, CUMPLAN CON LAS NORMAS DE CALIDAD ESTABLECIDAS EN EL "CATÁLOGO DE CONCEPTOS" EL CUAL FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO Y A QUE LA REALIZACIÓN DE TODAS Y CADA UNA DE LAS PARTES DEL TRABAJO SE EFECTÚEN A SATISFACCIÓN DE "EL MUNICIPIO DE SAN DIEGO DE ALEJANDRIA", ASÍ COMO A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE VICIOS OCULTOS DE LOS MATERIALES O EQUIPO, DE LOS DEFECTOS O ERRORES, ADEMÁS DE RESPONDER DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE SE LLEGUEN A CAUSAR A "EL MUNICIPIO DE SAN DIEGO DE ALEJANDRIA" O A TERCEROS, EN CUYO CASO SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, HASTA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA; EN CASO DE QUE LA GARANTÍA (FIANZA) , NO LLEGUE A CUBRIR EN SU TOTALIDAD LOS DAÑOS Y PERJUICIOS CAUSADOS, "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A CUBRIRLOS Y REPARARLOS POR SU CUENTA Y RIESGO, SIN TENER DERECHO A RETRIBUCIÓN ALGUNA POR ELLO.


L. Angel E.S.






IGUALMENTE SE OBLIGA "EL CONTRATISTA" A NO INICIAR LOS TRABAJOS SIN LA VERIFICACIÓN PREVIA DEL MATERIAL A UTILIZAR EN LA OBRA, A NO CEDER O TRASPASAR, ENAJENAR O DE ALGUNA FORMA TRANSMITIR A PERSONA FÍSICA O MORAL, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO SOBRE LOS BIENES O TRABAJOS EJECUTADOS QUE AMPARAN ESTE CONTRATO, SALVO PREVIA AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO POR PARTE DE "EL MUNICIPIO DE SAN DIEGO DE ALEJANDRIA", EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

DECIMA CUARTA: SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO. - "EL MUNICIPIO DE SAN DIEGO DE ALEJANDRIA" PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE EN TODO O EN PARTE Y EN CUALQUIER MOMENTO, LOS TRABAJOS CONTRATADOS POR CAUSAS JUSTIFICADAS O POR RAZONES DE INTERÉS GENERAL, AVISANDO POR ESCRITO A "EL CONTRATISTA", CESANDO POR ELLO LOS EFECTOS LEGALES QUE CORRESPONDAN Y PRODUCIÉNDOSE NUEVAMENTE A LA TERMINACIÓN DE LA CAUSA O CAUSAS QUE HUBIERAN MOTIVADO LA SUSPENSIÓN.

CUANDO SE DETERMINE LA SUSPENSIÓN POR CAUSAS IMPUTABLES A "EL MUNICIPIO DE SAN DIEGO DE ALEJANDRIA", ESTE PAGARA LOS TRABAJOS EJECUTADOS, ASÍ COMO LOS GASTOS NO RECUPERABLES, SIEMPRE Y CUANDO ESTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL PRESENTE CONTRATO, EL CUAL PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON DICHA SUSPENSIÓN.

SI LOS TRABAJOS HAN DE CONTINUARSE, SE DEBERÁ LLEVAR A CABO UN CONVENIO MODIFICATORIO, DENTRO DEL CUAL SE ESTABLEZCAN LOS NUEVOS PLAZOS, COSTOS Y MONTO DE LAS FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

DECIMA QUINTA: RELACIONES LABORALES.- "EL CONTRATISTA", COMO EMPRESARIO Y PATRÓN DEL PERSONAL QUE OCUPA CON MOTIVO DE LOS TRABAJOS MATERIA DEL CONTRATO, SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, POR LO QUE CONVIENE EN RESPONDER DE TODAS LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTAREN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE "EL H. AYUNTAMIENTO", EN RELACIÓN CON LOS TRABAJADORES OBJETO DE ESTE CONTRATO.

DECIMA SEXTA: RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL MUNICIPIO DE SAN DIEGO DE ALEJANDRIA" PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO POR CAUSAS DE INTERÉS GENERAL O POR CONTRAVENCIÓN A LAS DISPOSICIONES, LINEAMIENTOS, BASES, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECEN LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PÚBLICAS, EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS SOBRE LA MATERIA; ASÍ COMO POR EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DE "EL CONTRATISTA" QUE SE ESTIPULEN EN EL PRESENTE CONTRATO, DARÁ DERECHO A SU RESCISIÓN INMEDIATA SIN RESPONSABILIDAD PARA "EL MUNICIPIO DE SAN DIEGO DE ALEJANDRIA", ADEMÁS DE QUE SE APLIQUEN LAS PENAS CONVENCIONALES CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO Y SE LE HAGA EFECTIVA LA GARANTÍA OTORGADA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO.



L. Angel E.S.



CUANDO "EL MUNICIPIO DE SAN DIEGO DE ALEJANDRIA" DETERMINE JUSTIFICADAMENTE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO, LA DECISIÓN CORRESPONDIENTE SE COMUNICARA POR ESCRITO A "EL CONTRATISTA", EXPONIEDO LAS RAZONES AL RESPECTO QUE SE TUVIERON, PARA QUE ESTE DENTRO DEL TÉRMINO DE VEINTE (20) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE RECABE LA NOTIFICACIÓN DE RESCISIÓN, MANIFIESTE LO QUE A SU DERECHO CONVenga Y EN SU CASO, "EL MUNICIPIO DE SAN DIEGO DE ALEJANDRIA" RESOLVERÁ LO PROCEDENTE DENTRO DE UN PLAZO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE HUBIERE RECIBIDO EL ESCRITO DE CONTESTACIÓN DE "EL CONTRATISTA".

SE CONSIDERA QUE "EL CONTRATISTA" INCUMPLE EL CONTRATO SI NO INICIA O TERMINA LOS TRABAJOS EN LA FECHA PACTADA, SUSPENDE INJUSTIFICADAMENTE LOS TRABAJOS, NO CUMPLE CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN POR FALTA DE MATERIALES O EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN Y NO REPARA O REPONGA ALGUNA PARTE DE LA OBRA RECHAZADA QUE NO SE AJUSTE A LAS ESPECIFICACIONES DE CONSTRUCCIÓN O NORMAS DE CALIDAD, ASÍ COMO POR CUALQUIER OTRA CAUSA QUE IMPLIQUE CONTRAVENCIÓN A LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO.

DECIMA SÉPTIMA: PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN. - "EL MUNICIPIO DE SAN DIEGO DE ALEJANDRIA" UNA VEZ QUE SE DE ALGÚN ACONTECIMIENTO QUE GENERE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA, COMUNICARA A "EL CONTRATISTA" LA DETERMINACIÓN DE LA RESCISIÓN, SUS CAUSAS Y EFECTOS, PARA QUE ESTA ÚLTIMA PUEDA PRESENTAR DENTRO DEL TÉRMINO IMPRORRORROGABLE DE VEINTE (20) DÍAS HÁBILES, SU OPOSICIÓN Y DEFENSA A TAL DETERMINACIÓN.

UNA VEZ TRANSCURRIDO DICHO PLAZO, "EL MUNICIPIO DE SAN DIEGO DE ALEJANDRIA" RESOLVERÁ LO CONDUCTENTE Y DE SER PROCEDENTE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES A "EL CONTRATISTA" PROCEDERÁ A HACER EFECTIVAS LAS GARANTÍAS ABSTENIÉNDOSE DE CUBRIR LOS IMPORTES RESULTANTES DE TRABAJOS EJECUTADOS AUN NO LIQUIDADOS, HASTA QUE SE OTORQUE EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, LO QUE DEBERÁ EFECTUARSE DENTRO DE LOS CUARENTA (40) DÍAS NATURALES A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DE LA RESCISIÓN. EN DICHO FINIQUITO DEBERÁ PREVERSE EL SOBRECOSTO DE LOS TRABAJOS NO EJECUTADOS Y QUE SE ENCUENTREN ATRASADOS CONFORME AL PROGRAMA VIGENTE, ASÍ COMO LO RELATIVO A LA RECUPERACIÓN DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS QUE, EN SU CASO, LE HAYAN SIDO ENTREGADOS; LO ANTERIOR ES SIN PERJUICIO DE OTRAS RESPONSABILIDADES A CARGO DE "EL CONTRATISTA" QUE PUDIESEN EXISTIR, ASÍ COMO LA FACULTAD QUE ESTE TIENE DE INCONFORMARSE POR ESCRITO ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL ACTO MOTIVO DE DICHA INCONFORMIDAD, PARA LO CUAL DEBERÁ ACOMPAÑAR LAS PRUEBAS DOCUMENTALES NECESARIAS.

AHORA BIEN, PARA EL CASO DE QUE EXISTIERA UN SALDO POR AMORTIZAR DE LOS ANTICIPOS OTORGADOS Y/O CUALQUIER OTRO SALDO A CARGO DE "EL CONTRATISTA", EL MISMO DEBERÁ REINTEGRARSE AL " MUNICIPIO DE SAN DIEGO DE ALEJANDRIA" EN UN PLAZO NO MAYOR DE VEINTE (20) DÍAS NATURALES A PARTIR DE QUE LE SEA COMUNICADA LA RESCISIÓN A "EL CONTRATISTA", PARA LO CUAL SE LE RECONOCERÁN LOS MATERIALES QUE TENGA EN LA OBRA O ESTÉN EN PROCESO DE ADQUISICIÓN, DEBIDAMENTE COMPROBADOS, CONFORME A LOS DATOS BÁSICOS DE PRECIOS DEL CONCURSO, CONSIDERANDO SI LOS HUBIERE, LOS AJUSTES DE COSTOS AUTORIZADOS A LA FECHA DE RESCISIÓN, SIEMPRE Y CUANDO SEAN DE LA CALIDAD

REQUERIDA Y PUEDAN UTILIZARSE EN LA OBRA, Y "EL CONTRATISTA" SE COMPROMETE POR ESCRITO A ENTREGARLOS EN EL SITIO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

L. Angel E.S.

SI "EL CONTRATISTA" NO REINTEGRA EL SALDO POR AMORTIZAR DENTRO DEL PLAZO ANTES SEÑALADO, PAGARA A "EL MUNICIPIO DE SAN DIEGO DE ALEJANDRIA" GASTOS FINANCIEROS CONFORME A UNA TASA IGUAL A LA ESTABLECIDA POR LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN, TRATÁNDOSE DE PRORROGA EN EL PLAZO DE CRÉDITOS FISCALES, CALCULÁNDOSE LOS CARGOS SOBRE EL SALDO NO AMORTIZADO POR LOS DÍAS CALENDARIO DESDE QUE VENCÍÓ EL PLAZO DE REEMBOLSO HASTA LA FECHA DE SU LIQUIDACIÓN.

"EL MUNICIPIO DE SAN DIEGO DE ALEJANDRIA" COMUNICARA A LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO Y DE LA CONTRALORÍA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO, TAL Y COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 73 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PÚBLICAS, PARA SU DEBIDO CONOCIMIENTO.

DECIMA OCTAVA: PENAS CONVENCIONALES. - "EL MUNICIPIO DE SAN DIEGO DE ALEJANDRIA" TENDRÁ FACULTAD DE VERIFICAR QUE LAS OBRAS DE ESTE CONTRATO SE ESTÉN EJECUTANDO POR "EL CONTRATISTA" DE ACUERDO CON EL PROGRAMA APROBADO, PARA LO CUAL "EL MUNICIPIO DE SAN DIEGO DE ALEJANDRIA" COMPARARÁ PERIÓDICAMENTE EL AVANCE DE LAS OBRAS.

SI COMO CONSECUENCIA DE LA COMPARACIÓN A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, EL AVANCE ES MENOR DE LO QUE DEBIÓ REALIZARSE A LA FECHA DE LA VERIFICACIÓN, "EL MUNICIPIO DE SAN DIEGO DE ALEJANDRIA" APLICARA UNA SANCIÓN ECONÓMICA EQUIVALENTE AL CINCO (5) POR CIENTO DE LA DIFERENCIA DE LOS IMPUESTOS DE LA OBRA QUE DEBIÓ REALIZARSE CONFORME AL PROGRAMA (I.P.), MENOS EL DE LA REALMENTE EJECUTADA AL MOMENTO DE LA REVISION (I.R.V.), MULTIPLICADO POR EL FACTOR RESULTANTE DE LA DIVISIÓN DE LOS DÍAS DE ATRASO TRANSCURRIDOS ENTRE 30 (TREINTA) (F.A.), COMO SE EXPRESA EN LA SIGUIENTE FORMULA (I.P.-I.R.V.) POR .05 X F.A.

AL REALIZAR EL CÁLCULO DE LA SANCIÓN DE ATRASO, SE TOMARAN EN CUENTA LOS AJUSTES Y PRORROGAS ACORDADOS POR LAS PARTES, PARA EL CASO DE QUE DURANTE EL PROCESO CONSTRUCTIVO DENTRO DEL TIEMPO PROGRAMADO, SE EFECTUAREN VARIAS COMPROBACIONES DEL AVANCE DE LAS OBRAS Y SE APLICAREN DOS O MÁS SANCIONES POR ATRASO, EN LA SIGUIENTE SE DEDUCIRÁ EL IMPORTE DE LA ANTERIOR, PUDIENDO SER DEVOLUTIVA, SI EL ATRASO ES RECUPERADO O DEFINITIVO, SI NO SE ENTREGARA LA OBRA EN LA FECHA ACORDADA, EN ESTE CASO LA SANCIÓN CONTINUARA INCREMENTÁNDOSE HASTA LA TERMINACIÓN TOTAL DE LOS TRABAJOS PROGRAMADOS, CONSIDERÁNDOSE EL CINCO (5) POR CIENTO DEL IMPORTE FALTANTE DE EJECUTAR EN LA FECHA DE TERMINACIÓN PROGRAMADA, MULTIPLICADO POR LOS DÍAS DE ATRASO EN LA ENTREGA DE LA OBRA DIVIDIDO ENTRE TREINTA (30).

"EL MUNICIPIO DE SAN DIEGO DE ALEJANDRIA" VERIFICARA TAMBIÉN LA CALIDAD DE LA OBRA CUANDO LOS TRABAJOS NO SE HUBIEREN APEGADO A LAS NORMAS Y ESPECIFICACIONES RESPECTIVAS, PROCEDERÁ A PRACTICAR UNA EVALUACIÓN PARA DETERMINAR LA REPOSICIÓN DE LOS TRABAJOS MAL EJECUTADOS O LA APLICACIÓN DE UNA DEDUCTIVA EN PROPORCIÓN A LAS DEFICIENCIAS OBSERVADAS, CUYO VALOR SE HARÁ EFECTIVO EN EL SIGUIENTE PAGO. SI SE DETERMINA LA REPOSICIÓN, SE APLICARÁ UNA RETENCIÓN DEL VALOR DE LOS TRABAJOS MAL EJECUTADOS QUE SOLO

L. Angel E.S.

SE DEVOLVERÁ SI "EL CONTRATISTA" CUMPLE A SATISFACCIÓN LOS TRABAJOS CONTRATADOS.

LAS PENAS CONVENCIONALES SEÑALADAS ANTERIORMENTE, SON INDEPENDIENTEMENTE DE LA FACULTAD QUE TIENE "EL MUNICIPIO DE SAN DIEGO DE ALEJANDRIA" PARA EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO O RESCINDIRLO.

TENDRÁ UN PLAZO DE 30 DÍAS HÁBILES PARA LA ENTREGA DE OBRA EN CUESTIÓN ADMINISTRATIVA, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE HÁBIL DE LA CULMINACIÓN FÍSICA DE LA OBRA Y SE APEGARA A LOS ARTÍCULOS QUE MARCAN LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO.

DECIMA NOVENA: LEGISLACIÓN APLICABLE, INTERPRETACIÓN Y JURISDICCIÓN. - LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, ASÍ COMO A LOS TÉRMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PÚBLICAS, EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y DEMÁS NORMAS Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS QUE LE SEAN APLICABLES A LA MATERIA.

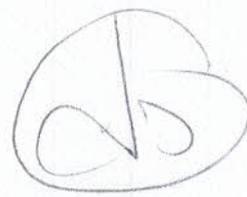
PARA AL INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES QUE "EL MUNICIPIO DE SAN DIEGO DE ALEJANDRIA" ELIJA; Y POR LO TANTO "EL CONTRATISTA", RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZONES DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

LAS PARTES DECLARAN QUE EN EL PRESENTE CONTRATO NO EXISTE DOLO, MALA FE, O CUALQUIER OTRO VICIO DEL CONSENTIMIENTO QUE PUEDA ANULAR EL MISMO Y QUE ES LA SIMPLE MANIFESTACIÓN DE VOLUNTADES.

DADO EN LA CIUDAD DE SAN DIEGO DE ALEJANDRIA, JALISCO A LOS DÍAS 20 DEL MES DE JUNIO DE 2022.



L. Angel E.S.



INTEGRANTES DEL MUNICIPIO DE SAN DIEGO DE ALEJANDRIA, JALISCO:



RESIDENTE MUNICIPAL

**LIC JOSE DE JESUS
SANCHEZ GONZALEZ**

**SECRETARIO DEL H.
AYUNTAMIENTO**

**LIC. LUIS ANGEL
ESPARZA SEGURA**

SINDICO MUNICIPAL

**LIC MARIA CRUZ ROJAS
CABRERA**



**ENCARGADO DE LA
HACIENDA MUNICIPAL**

**MTRO. FRANCISCO JAVIER
CORREA CERRILLO**



**DIRECTOR DE OBRAS
PUBLICAS**

**ARQ. AGUSTIN ALEJANDRO
ESPARZA VILLALPANDO**



EL CONTRATISTA

ARQ. JOSE ANDRES ORTEGA GUERRERO



SOFIMEX

Bldv. Adolfo López Mateos No. 1941. Col. Los Alpes Ciudad de México, C.P. 01010. Tel. y Fax: 5480-2500
www.sofimex.mx Autorizada por el Gobierno Federal a través de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas para otorgar seguros de caución y fianzas a título oneroso R.F.C. ASG- 950531-ID1

POLIZA DE FIANZA

FIANZA
2690224
MOVIMIENTO
EMISION
DOCUMENTO
2976412
AGENTE
2037

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LEON GUANAJUATO, A 20 DE JUNIO DE 2022

MONTO DEL MOVIMIENTO	MONTO TOTAL DE LA FIANZA	MONEDA	OFICINA
\$487,630.16	\$487,630.16	PESOS	11

RAMO	SUBRAMO
ADMINISTRATIVAS	OBRA

SOFIMEX, INSTITUCIÓN DE GARANTÍAS, S.A. En Ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal por conducto de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en los términos de los artículos 11 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas se Constituye fiadora hasta por la suma de:

\$487,630.16 (**CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS 16/100 M.N.**)

A FAVOR DE: EL MUNICIPIO DE SAN DIEGO DE ALEJANDRIA, JALISCO.

PARA GARANTIZAR POR NUESTRO FIADO: JOSE ANDRES ORTEGA GUERRERO, CON DOMICILIO EN MANUEL M. PONCE, NO. 305 COL. CUAUTEMOC, SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO Y CON R.F.C. OEGA790120489, EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO: OP-SDA/001/FAIS/2022 DE FECHA 20 DE JUNIO DE 2022, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$4'876,301.60 (CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS UN PESOS 60/100 M.N.), INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE SAN DIEGO DE ALEJANDRIA, JALISCO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA LIC. JOSÉ DE JESÚS SÁNCHEZ GONZÁLEZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA MUNICIPAL, MTR. FRANCISCO JAVIER CORREA CERRILLO, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN DIEGO DE ALEJANDRIA, LIC. MARÍA CRUZ ROJAS CABRERA, EN SU CARÁCTER DE SÍNDICO MUNICIPAL, Y EL ARQ. AGUSTIN ALEJANDRO ESPARZA VILLALPANDO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES Y POR LA OTRA PARTE NUESTRO FIADO EL ARQ. JOSÉ ANDRÉS ORTEGA GUERRERO, RELATIVO A: PAVIMENTACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA CALLE MARCOS RIVERA ENTRE LAS CALLES 20 DE NOVIEMBRE Y GUADALUPE VICTORIA EN LA CABECERA MUNICIPAL DE SAN DIEGO DE ALEJANDRIA, JALISCO. SOFIMEX, INSTITUCIÓN DE GARANTÍAS, S.A. PAGARÁ AL MUNICIPIO DE SAN DIEGO DE ALEJANDRIA, HASTA LA CANTIDAD DE \$487,630.16 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS 16/100 M.N.), I.V.A. INCLUIDO. QUE CORRESPONDE AL 10% DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO DE REFERENCIA. LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE JALISCO.

- SOFIMEX, INSTITUCIÓN DE GARANTÍAS, S.A., EXPRESAMENTE DECLARA:
- 1.- QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO RELATIVO A LA OBLIGACIÓN QUE SE AFIANZA.
 - 2.- QUE, EN CASO DE PRÓRROGA DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS O SERVICIOS, O EN CASO DE QUE EXISTA ESPERA, LA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON LA PRÓRROGA O ESPERA.
 - 3.- QUE LA FIANZA GARANTIZA LA EJECUCIÓN TOTAL DE LOS TRABAJOS O SERVICIOS MATERIA DEL CONTRATO CITADO, AUN CUANDO PARTE DE ELLOS SE SUBCONTRATEN CON AUTORIZACIÓN DEL MUNICIPIO Y PAGARÁ PROPORCIONALMENTE EN CASO DE RECLAMACIÓN.
 - 4.- QUE, PARA CANCELAR LA FIANZA, ES REQUISITO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD EXPRESA Y POR ESCRITO DEL MUNICIPIO Y/O A LA PRESENTACIÓN DEL ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DE LA OBRA Y/O TRABAJOS O SERVICIOS CONTRATADOS.
 - 5.- QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA ACEPTA EL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279, 280, 282 Y 178 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR.*** FIN DE TEXTO ***

FIRMA

OLASCOAGA CAMACHO ROBERTO
GERENTE DE OFICINA

SELLO DIGITAL

mmw4CmlPz4WdYmY4p3dPqgQuTZ3hJfGuYShNumbv0sqVd+z3CEsCappFu5kbyZLstgduVOSG5aKFVhEPqzQumZLYaWFTDSJr0PV7aGxjBAVw6VRROkIB4StYfCOryzaprEkk3ey5fk0382vFyW0a2t0uVOZJvSjUVkNtM= OLASCOAGA CAMACHO ROBERTO

LINEA DE VALIDACIÓN **06026902246KHNf4**

Esta póliza se otorga en términos de las Normas Regulatorias establecidas al reverso de este documento, autorizadas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, consultables también en www.sofimex.mx

Esta fianza se puede validar en los teléfonos 54802559, 54802506 o en www.amig.org.mx con la línea de validación:

06026902246KHNf4

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 209 y 210, de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica respectiva, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir de los días 08 DE ENERO DE 2021, 07 DE ENERO DE 2021 y 4 DE JULIO DE 2020, con los números: CNSF-S0805-0197-2020, CNSF-S0805-0195-2020, CNSF-S0805-0194-2020, CNSF-S0805-0193-2020, CNSF-S0805-0188-2020, CNSF-S0805-0186-2020, CNSF-S0805-0205-2020, CNSF-S0805-0204-2020, CNSF-S0805-0203-2020, CNSF-S0805-0198-2020, CNSF-S0805-0186-2020.



SOFIMEX®

NORMAS REGULADORAS PARA POLIZAS DE FIANZA AUTORIZADAS POR LA COMISION NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS.

FIANZA:

2690224

LÍNEA DE VALIDACIÓN:

06026902246KHNF4

1.- Los términos de esta póliza deben ser claros y precisos, haciéndose constar con exactitud la cuantía de la fianza, el nombre completo DEL (DE) LOS BENEFICIARIO (S) y el DEL (DE LOS) FIADO (S); la obligación principal afianzada y la de SOFIMEX con sus propias estipulaciones. Artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas (L.I.S.F.). Las primas derivadas de la expedición de fianzas en moneda extranjera, se cubrirá a SOFIMEX en la misma moneda de expedición de la póliza. El pago de comisiones y otros cargos relacionados con la expedición de fianzas a agentes autorizados, se cubrirá por el equivalente en moneda nacional al tipo de cambio que rija en el momento en que se cubran las primas, sin perjuicio de que la parte que corresponda a entidades o agentes extranjeras, se realice en moneda extranjera.

2.- El original de la póliza y sus documentos relacionados, tales como aumento o disminución de la cuantía de la fianza, las prórrogas de su vigencia o cualquier otra modificación deberá (n), conservarlos EL (LOS) BENEFICIARIO (S) y deberá (n) presentarlos para el ejercicio de sus derechos ante las autoridades competentes. En caso de pérdida o extravío EL (LOS) BENEFICIARIO (S) podrán exigir a SOFIMEX que le proporcionen a su costa duplicado de la póliza. La devolución de la póliza a SOFIMEX es presunción legal de extinción de la fianza y de la liberación de las obligaciones en ellas contraídas, salvo prueba en contrario. Artículo 166 de la L.I.S.F.

3.- Los derechos y las obligaciones derivadas de esta fianza se reputan actos de comercio para todos los que en ella intervengan, sea como BENEFICIARIO (S), FIADO (S), SOLICITANTE (S), CONTRAFIADOR (ES), OBLIGADO (S) SOLIDARIO (S) a favor de SOFIMEX, con excepción de la garantía hipotecaria que por la fianza hayan otorgado, y estarán regidos por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y en lo que no provea por la legislación mercantil y por el Código Civil Federal (C.C.F.). Artículos 32 y 183 de la L.I.S.F.

4.- SOFIMEX se considera de acreditada solvencia por las fianzas que expida. Artículo 16 de la L.I.S.F.

5.- La fianza contenida en esta póliza es nula si garantiza el pago de títulos de crédito o préstamos en dinero, con excepción de las autorizadas y emitidas en términos del Título 19, Capítulo 19.1, disposiciones, 19.1.6, 19.1.7, y 19.1.8. de la Circular Única de Seguros y Fianzas, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 19 de Diciembre de 2014, que a continuación se transcriben:

* 19.1.6 En ningún caso podrán expedirse fianzas de crédito, si no se comprueba ante la Institución que se cuenta con pólizas de seguros sobre los bienes materia del contrato que origine la expedición de la fianza de crédito respectiva, expedidas a favor de la Institución. Cuando el fiado sea persona física deberá contar, adicionalmente, con un seguro de vida a favor de la Institución, que cubra cuando menos el saldo insoluto del crédito. No se requerirá contar con el seguro de vida a que se refiere el párrafo anterior, cuando el fiado tenga 65 años de edad o más, y éste otorgue garantías suficientes que apoyen la recuperación.

19.1.7. En el caso de que los fiados ya cuenten con los seguros a que se refiere la Disposición 19.1.6, deberán obtener de la Institución de Seguros respectiva el endoso preferente a favor de la Institución que otorgue la fianza.

19.1.8. Las Instituciones deberán autorizar el pago de las sumas aseguradas convenidas en los contratos de seguro a que hacen referencia las Disposiciones 19.1.6 y 19.1.7, según corresponda, a favor del fiado o sus beneficiarios, siempre y cuando no exista incumplimiento de éste respecto a las obligaciones afianzadas, y sin que se incumpla lo previsto en este Capítulo.

6.- SOFIMEX está excluida de los beneficios de orden y excusión a los que se refieren los Arts. 2814 y 2815 del C.C.F. La fianza no se extinguirá aún cuando el acreedor no requiera judicialmente AL (LOS) DEUDOR (ES), FIADO (S) el cumplimiento de la obligación afianzada o dejare de promover sin causa justificada en el juicio promovido en su contra. Artículo 178 de la L.I.S.F.

7.- La obligación de SOFIMEX contraída en esta póliza se extinguirá si EL (LOS) ACREEDOR (ES) BENEFICIARIO (S), concede (n) AL (LOS) FIADO (S) prórroga o espera sin consentimiento por escrito de SOFIMEX. Artículo 179 de la L.I.S.F.

8.- La novación de la obligación principal afianzada extinguirá la fianza si SOFIMEX no da su consentimiento para esa novación, y para garantizar con la misma fianza la obligación novatoria. Artículo 2220 del C.C.F.

9.- La quita o pago parcial de la obligación principal afianzada reduce la fianza en la misma proporción y la extingue si por esas causas dicha obligación principal la fiada queda sujeta a nuevos gravámenes o condiciones. Artículo 2847 del C.C.F.

10.- Las Acciones del (los) BENEFICIARIO (S) de la fianza en contra de SOFIMEX prescriben en tres años contados a partir del día en que se haya hecho exigible su obligación. Artículo 175 de la L.I.S.F.

11.- Cuando la fianza sea a favor de particular (es) podrá (n) reclamar su pago directamente ante SOFIMEX. En caso de que esta no le dé contestación dentro del término legal o que exista inconformidad respecto de la resolución emitida por la misma, el reclamante podrá hacer valer sus derechos ante la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros o ante los tribunales Federales o Comunes. Artículo 279 y 280 de la L.I.S.F.. Asimismo el usuario podrá presentar la reclamación ante la unidad especializada de esta INSTITUCIÓN, conforme a la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros.

*En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 209 y 210, de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica respectiva, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir de los días 08 DE ENERO DE 2021, 07 DE ENERO DE 2021 y 4 DE JULIO DE 2020, con los números: CNSF-S0805-0197-2020, CNSF-S0805-0195-2020, CNSF-S0805-0194-2020, CNSF-S0805-0193-2020, CNSF-S0805-0188-2020, CNSF-S0805-0205-2020, CNSF-S0805-0204-2020, CNSF-S0805-0203-2020, CNSF-S0805-0198-2020, CNSF-S0805-0186-2020.

12.- Si la fianza garantiza obligaciones fiscales a favor de la Federación a cargo de terceros su procedimiento de cobro estará regido por el Artículo 143 del Código Fiscal de la Federación.

13.- Si la fianza se otorga a favor de la Hacienda Pública ya sea de la Federación del Distrito Federal, de los Estados o de los Municipios su procedimiento de cobro se hará conforme al Artículo 282 de la L.I.S.F.

14.- Cuando EL BENEFICIARIO tuviere que formular reclamación, deberá de presentarla en el domicilio de las oficinas o Sucursales de SOFIMEX, INSTITUCIÓN DE GARANTÍAS, S.,A. en original y con firma autógrafa del beneficiario o su Representante legal, debiendo contener como mínimo los siguientes requisitos:

- a) Fecha de Reclamación;
- b) Número de Póliza de Fianza relacionado con la reclamación recibida;
- c) Fecha de Expedición de la Fianza;
- d) Monto de la Fianza;
- e) Nombre o denominación del Fiado;
- f) Nombre o denominación del beneficiario, y en su caso, de su Representante legal acreditado;
- g) Domicilio del Beneficiario para oír y recibir notificaciones
- h) Descripción de la obligación garantizada;
- i) Referencia del Contrato Fuente (Fechas, Número de Contrato, etc.);
- j) Descripción del incumplimiento de la obligación garantizada que motiva la presentación de la reclamación, acompañando la documentación que sirva como soporte para comprobar lo declarado, y el
- k) Importe originalmente reclamado como suerte principal,

15.- SOFIMEX podrá constituirse en parte y gozará de todos los derechos inherentes a ese carácter en los negocios de cualquier índole y en los procesos, juicios u otros procedimientos judiciales en los cuales haya otorgado esta fianza en todo lo que se relacione a las responsabilidades que de ésta derive así como en los procesos que se sigan al fiado por las responsabilidades que haya garantizado. A petición de parte, SOFIMEX será llamada a dicho proceso o juicio para que este a sus results. Artículo 287 de la L.I.S.F.

16.- Las oficinas y las autoridades dependientes de la Federación, del Distrito Federal, de los Estados y de los Municipios están obligados a proporcionar a SOFIMEX los datos que les soliciten relativos a antecedentes personales y económicos de quienes le hayan solicitado la fianza y de informarle sobre la situación del asunto, sea judicial administrativo o de otra naturaleza, para el que se haya otorgado, y de acordar, dentro de los 30 días naturales siguientes, la solicitud de cancelación de la fianza. En caso de que las autoridades no resuelvan estas solicitudes dentro del plazo mencionado, se entenderán resueltas en sentido negativo al solicitante. Artículo 293 de la L.I.S.F.

17.- Las autoridades, federales estatales, o locales, están obligadas a admitir las fianzas de las instituciones autorizadas por el Gobierno Federal para expedirlas; aceptar su solvencia económica sin calificar ni exigir la constitución de depósito, ni otorgamiento de fianza, ni comprobación de que sea propietaria de inmuebles, ni de su existencia jurídica, y será suficiente para que las acepten que la póliza esté firmada por las personas autorizadas por el Consejo de Administración de SOFIMEX cuya firma esté registrada ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas. Artículo 18 y 165 de la L.I.S.F.

18.- Las autoridades mencionadas en el punto anterior no podrán fijar mayor importe a las fianzas que otorguen las instituciones de fianzas autorizadas por el Gobierno Federal que el que señalen para depósitos en dinero u otras formas de garantía. Artículo 18 de la L.I.S.F.

19.- El pago de la fianza subroga a SOFIMEX por Ministerio de Ley en todos los derechos, acciones y privilegios del (de los) acreedor (es) a quien (es) se le (s) haya pagado, derivados de la obligación afianzada. La obligación fiadora se extinguirá si por causas imputables al (los) acreedor (es) SOFIMEX no puede subrogarse en estos derechos, acciones y privilegios en contra de su (s) DEUDOR (ES) FIADO (S). Artículo 177 de la L.I.S.F. 2830 y 2845 C.C.F.

20.- Si SOFIMEX tuviere que pagar la cantidad reclamada derivada de la presente fianza LA (EL) SOLICITANTE y LA (S) (EL) (LOS) OBLIGADA (O) (S) SOLIDARIO (S) contraen la obligación de reintegrarle el importe cubierto inmediatamente que se les requiera y a pagarle intereses moratorios desde la fecha en que SOFIMEX les haya notificado el pago de la fianza hasta que le reintegren el importe reclamado de acuerdo a la tasa pactada. El pago de reclamaciones que realice SOFIMEX en el extranjero, se efectuará por conducto de las instituciones de crédito mexicanas o filiales de éstas a través de sus oficinas del exterior, en la moneda que se haya establecido en la póliza.

21.- Si la Institución de Fianzas no cumple con las obligaciones asumidas en la póliza al hacerse exigibles, estará obligada, aun cuando la reclamación sea extrajudicial, a cubrir su obligación de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 283 de la L.I.S.F.

22.- Para conocer y resolver de las controversias derivadas de esta póliza de fianza serán competentes las autoridades mexicanas, en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros y otras disposiciones legales aplicables, sin perjuicio de que en los casos de fianzas en que el cumplimiento de la obligación garantizada surta sus efectos fuera del territorio nacional, se apliquen las normas correspondientes y los usos y costumbres internacionales.

JOSÉ ANDRES ORTEGA GUERRERO

Cliente: H. AYUNTAMIENTO DE SAN DIEGO DE ALEJANDRIA, JALISCO
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

Concurso No. OP-SDA/001/FAIS/2022
Obra: PAVIMENTACION Y REHABILITACION DE LA CALLE MARCOS RIVERA ENTRE LAS CALLES 20 DE NOVIEMBRE Y GUADALUPE VICTORIA EN LA CABECERA MUNICIPAL DE SAN DIEGO DE ALEJANDRIA, JALISCO.

Lugar: . SAN DIEGO DE ALEJANDRIA, Jalisco

Fecha: 08/08/2022
Duración: 91 días naturales
Inicio Obra: 15/08/2022
Fin Obra: 13/09/2022
DOCUMENTO
PE1

CATALOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESION DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio con letra	Importe
1	PAVIMENTACION Y REHABILITACION DE LA CALLE MARCOS RIVERA ENTRE LAS CALLES 20 DE NOVIEMBRE Y GUADALUPE VICTORIA EN LA CABECERA MUNICIPAL DE SAN DIEGO DE ALEJANDRIA, JALISCO.					

1 PRELIMINARES

301-PRE-01-002	Trazo y nivelación con equipo topográfico, establecimiento ejes de referencia y bancos de nivel, incluye: materiales, cuadrilla de topografía, equipo y herramienta. P.U.O.T.	m2	3,221.6100	\$7.87 (* SIETE PESOS 87/100 M.N. *)		\$25,354.07
----------------	---	----	------------	--------------------------------------	--	-------------

2 TOTAL PRELIMINARES

\$25,354.07

2 EXCAVACIONES

URB-DEM-001	Demolición de banqueta de concreto simple existente de 0.08 mts. de espesor por medios mecánicos (retroexcavadora c/martillo), incluye: mano de obra, equipo y herramienta. P.U.O.T.	m2	862.2100	\$100.28 (* CIEN PESOS 28/100 M.N. *)		\$86,462.42
-------------	--	----	----------	---------------------------------------	--	-------------

URB-DEM-002

	Demolición de piso de adobe o empedrado, asentado sobre cama de arena y embocillado con arena, con recuperación del material, a mano, incluye: mano de obra, equipo y herramienta. P.U.O.T.	m3	444.1100	\$330.82 (* TRESCIENTOS TREINTA PESOS 82/100 M.N. *)		\$146,920.47
--	---	----	----------	--	--	--------------

URB-DEM-004	Excavación con medios mecánicos en material tipo II-A, de 0.00 m a -2.00 m, incluye: carga a camión, mano de obra, equipo y herramienta. P.U.O.T.	m3	1,250.4700	\$50.61 (* CINCUENTA PESOS 61/100 M.N. *)		\$63,286.29
-------------	---	----	------------	---	--	-------------



DIRECTOR GENERAL: JOSÉ ANDRES ORTEGA GUERRERO

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Acumulado anterior: \$322,023.25
Monto esta hoja: \$322,023.25
Acumulado: \$322,023.25

JOSÉ ANDRÉS ORTEGA GUERRERO

Cliente: H. AYUNTAMIENTO DE SAN DIEGO DE ALEJANDRIA, JALISCO
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

Concurso No. OP-SDA/001/FAIS/2022
Obra: PAVIMENTACION Y REHABILITACION DE LA CALLE MARCOS RIVERA ENTRE LAS CALLES 20 DE NOVIEMBRE Y GUADALUPE VICTORIA EN LA CABECERA MUNICIPAL DE SAN DIEGO DE ALEJANDRIA, JALISCO.

Fecha: 08/08/2022
Duración: 91 días naturales
Inicio Obra: 15/08/2022
Fin Obra: 13/09/2022

Lugar: SAN DIEGO DE ALEJANDRIA, Jalisco

DOCUMENTO
PE1

CATALOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESION DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio con Ietra	Importe
2	TOTAL EXCAVACIONES					\$296,669.18
3	ACARREOS					
URB-ACRR-004	Carga mecánica y acarreo en camión a primer kilómetro sobre pavimento, de material producido de excavación y/o demolición; incluye abundamiento. P.U.O.T.	m3	1,694.5800	\$68.78 (* SESENTA Y SEIS PESOS 78/100 M.N. *)		\$113,164.05
URB-ACRR-005	Acarreo en camión, de material producido de excavación y/o demolición, sobre pavimento, del km. 1 al km. 5 (km. Subsecuente); incluye abundamiento. P.U.O.T.	M3KM	6,778.3200	\$8.53 (* SEIS PESOS 53/100 M.N. *)		\$44,262.43
3	TOTAL ACARREOS					\$157,426.48
4	SUB-BASES Y BASES					
328-TER-02-020	Aline y compactación de terreno natural compactado al 90% de su pvsrn con equipo mecánico, incluye: escarificado, extendido de material, incorporación de agua, homogenizado y compactado en capas de 20 cm de espesor, maquinaria, mano de obra y herramienta. P.U.O.T.	m2	2,602.9100	\$25.66 (* VEINTICINCO PESOS 66/100 M.N. *)		\$66,790.67
331-PAV-01-009	Formación y compactación de base al 100 % de su pvsrn, con gravas de 1 1/2" a finos, incluye: suministro de materiales, acarrellonado, extendido del material, incorporación de agua, homogenizado, compactado en capas de 20 cms. de espesor, maquinaria, mano de obra, equipo y herramienta. P.U.O.T.	m3	511.4700	\$539.23 (* QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 23/100 M.N. *)		\$275,799.97

DIRECTOR GENERAL: JOSÉ ANDRÉS ORTEGA GUERRERO

Acumulado anterior: \$322,023.25
Monto esta hoja: \$500,017.12
Acumulado: \$822,040.37



JOSÉ ANDRES ORTEGA GUERRERO

Cliente: H. AYUNTAMIENTO DE SAN DIEGO DE ALEJANDRIA, JALISCO
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

Concurso No. OP-SDA/001/FAIS/2022
Obra: PAVIMENTACION Y REHABILITACION DE LA CALLE MARCOS RIVERA ENTRE LAS CALLES 20 DE NOVIEMBRE Y GUADALUPE VICTORIA EN LA CABECERA MUNICIPAL DE SAN DIEGO DE ALEJANDRIA, JALISCO.

Fecha: 08/08/2022
Duración: 91 días naturales
Inicio Obra: 15/08/2022
Fin Obra: 13/09/2022

Lugar: SAN DIEGO DE ALEJANDRIA, Jalisco

DOCUMENTO
PE1

CATALOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESION DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio con letra	Importe
331-PAV-01-007	Formación y compactación de sub-base al 95 % de su pvsrn, con material de banco (lepedate) T.M.A. de 2" Incluye: suministro de materiales, acaramelonado, extendido del material, incorporación de agua, homogenizado, compactado en capas de 20 cms. de espesor, maquinaria, mano de obra, equipo y herramienta. P.U.O.T.	m3	786.4300	\$264.88 (* DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 88/100 M.N. *)	\$208,309.58	
4	TOTAL SUB-BASES Y BASES				\$550,900.22	
5	PAVIMIENTOS DE CONCRETO HIDRAULICO					
URB-PCH-FC-006	Pavimento de 15 cms de espesor de concreto premezclado M/R=42 kg/cm2 t.m.a. 1 1/2", resistencia a la flexión a 28 días, revenimiento máximo de 8 a 10 cm, t.m.a. 2", acabado escobillado, incluye: materiales, mano de obra, cimbrao, vibrado y todo lo necesario para su correcta ejecución, P.U.O.T.	m2	2,523.6000	\$468.91 (* CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 91/100 M.N. *)	\$1,233,813.28	

URB-CRD-001	Curado de concreto en elementos de concreto, con membrana de curado, a razón de 5 m2 por litro, incluye: suministro de materiales, mano de obra, equipo y herramienta. P.U.O.T.	m2	2,523.6000	\$25.74 (* VEINTICINCO PESOS 74/100 M.N. *)	\$64,957.46
-------------	---	----	------------	---	-------------

URB-CRT-003	Corte de concreto en arroyo, para formar juntas con máquina y disco de diamante, 6 mm. Por 5 cms. De profundidad, incluye: material, mano de obra, equipo y herramienta. P.U.O.T.	ml	813.6000	\$27.57 (* VEINTISIETE PESOS 57/100 M.N. *)	\$22,430.95
-------------	---	----	----------	---	-------------

DIRECTOR GENERAL: JOSÉ ANDRES ORTEGA GUERRERO		Acumulado anterior:	\$822,040.37
		Monto esta hoja:	\$1,529,511.27
		Acumulado:	\$2,351,551.64



JOSÉ ANDRÉS ORTEGA GUERRERO

Cliente: H. AYUNTAMIENTO DE SAN DIEGO DE ALEJANDRÍA, JALISCO
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES.

Concurso No. OP-SDA/001/FAIS/2022
Obra: PAVIMENTACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA CALLE MARCOS RIVERA ENTRE LAS CALLES 20 DE NOVIEMBRE Y GUADALUPE VICTORIA EN LA CABECERA MUNICIPAL DE SAN DIEGO DE ALEJANDRÍA, JALISCO.

Lugar: SAN DIEGO DE ALEJANDRÍA, Jalisco

Fecha: 08/08/2022
Duración: 91 días naturales
Inicio Obra: 15/08/2022
Fin Obra: 13/09/2022
DOCUMENTO
PE1

CATALOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESION DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio con letra	Importe
URB-CL-001	Cataleto con sellador para juntas horizontales de Grm de ancho por 5cm de profundidad, uretano si a base de poliuretano de un componente autoherviente que cumple con la norma astrin-920 con garantía expedida por la empresa de 5 años; en juntas se deberá respetar la relación ancho - profundidad de 2 a 1. P.U.O.T.	ml	1,940.2000	\$26.52	(* VEINTISEIS PESOS 52/100 M.N. *)	\$51,454.10
URB-BRR-002	Suministro y colocación de barras de amarre en juntas longitudinales, con varilla corrugada de 1/2" y 60 cms. De longitud, a cada 60 cms. Colocadas al centro de su espesor. P.U.O.T.	PZA	1,877.0000	\$39.52	(* TREINTA Y NUEVE PESOS 52/100 M.N. *)	\$74,179.04
5	TOTAL PAVIMENTOS DE CONCRETO HIDRAULICO					\$1,446,834.83

6	BANQUETAS					
URB-PREM-001	Trazo y nivelación de banqueteta en terreno natural, con aparatos de precisión, incluye: material, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución. P.U.O.T.	m2	642.1100	\$7.87	(* SIETE PESOS 87/100 M.N. *)	\$5,053.41

URB-EXC-001-B	Corte de terreno a maquina para banquetas, incluye: maquinaria, mano de obra, equipo y herramienta. P.U.O.T.	m3	128.4200	\$50.87	(* CINCUENTA PESOS 87/100 M.N. *)	\$6,532.73
---------------	--	----	----------	---------	-----------------------------------	------------



DIRECTOR GENERAL: JOSÉ ANDRÉS ORTEGA GUERRERO

Acumulado anterior: \$2,351,551.64
Monto esta hoja: \$137,219.28
Acumulado: \$2,488,770.92

JOSÉ ANDRES ORTEGA GUERRERO

Cliente: H. AYUNTAMIENTO DE SAN DIEGO DE ALEJANDRIA, JALISCO
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

Concurso No. OP-SDA/001/FAIS/2022
Obra: PAVIMENTACION Y REHABILITACION DE LA CALLE MARCOS RIVERA ENTRE LAS CALLES 20 DE NOVIEMBRE Y GUADALUPE VICTORIA EN LA CABECERA MUNICIPAL DE SAN DIEGO DE ALEJANDRIA, JALISCO.

Lugar: SAN DIEGO DE ALEJANDRIA, Jalisco

Fecha: 08/06/2022
Duración: 91 días naturales
Inicio Obra: 15/06/2022
Fin Obra: 13/09/2022
DOCUMENTO
PE1

CATALOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESION DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio con letra	Importe
URB-ACRR-004	Carga mecánica y acarreo en camión a primer kilómetro sobre pavimento, de material producto de excavación y/o demolición; incluye abundamiento. P.U.O.T.	m3	146.2100	\$66.78 (* SESENTA Y SEIS PESOS 78/100 M.N. *)		\$9,763.90
URB-ACRR-005	Acarreo en camión, de material producto de excavación y/o demolición, sobre pavimento, del km. 1 al km. 5 (km. Subsecuente); incluye abundamiento. P.U.O.T.	M3KM	584.8400	\$6.53 (* SEIS PESOS 53/100 M.N. *)		\$3,819.01
331-PAV-03-009	Relleno para banquetas con material de banco, compactado con ballarina al 95% de la prueba PROCTOR. Incluye: adición de agua, mano de obra, equipo y herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución, P.U.O.T.	m3	128.4200	\$265.08 (* DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 08/100 M.N. *)		\$34,041.57
331-PAV-03-014	Banquetas de 10 cm de espesor de concreto de Fc=150 Kg/cm2, T.M.A. 1 1/2" acabado escobillado, incluye: cimbrado con cimbra metálica, codado, juntas con volteador a cada 1.50 m. curado, desmoldado, materiales, mano de obra, equipo y herramienta.	m2	642.1100	\$306.34 (* TRESCIENTOS SEIS PESOS 34/100 M.N. *)		\$196,703.98
URB-CDR-001-B	Curado de concreto en banqueta con membrana de curado emulsionado blanco base agua. Incluye: materiales, mano de obra, equipo y herramienta, P.U.O.T.	m2	642.1100	\$25.74 (* VEINTICINCO PESOS 74/100 M.N. *)		\$16,527.91



DIRECTOR GENERAL: JOSÉ ANDRES ORTEGA GUERRERO

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Acumulado anterior: \$2,488,770.92
Monto esta hoja: \$260,856.37
Acumulado: \$2,749,627.29

JOSÉ ANDRÉS ORTEGA GUERRERO

Cliete: H. AYUNTAMIENTO DE SAN DIEGO DE ALEJANDRIA, JALISCO
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

Concurso No.: OP-SDA/001/FAIS/2022
Obra: PAVIMENTACION Y REHABILITACION DE LA CALLE MARCOS RIVERA ENTRE LAS CALLES 20 DE NOVIEMBRE Y GUADALUPE VICTORIA EN LA CABECERA MUNICIPAL DE SAN DIEGO DE ALEJANDRIA, JALISCO.

Lugar: SAN DIEGO DE ALEJANDRIA, Jalisco

Fecha: 08/06/2022
Duración: 91 días naturales
Inicio Obra: 15/06/2022
Fin Obra: 13/09/2022
DOCUMENTO
PE1

CATALOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESION DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio con letra	Importe
331-PAV-03-013	Guarnición de 20x15x40 cm de concreto de Fc=200 Kg/cm2 T.M.A. 1 1/2". Incluye: cimbrado con cimbra metálica, traspaseo y extendido del concreto, vibrado, acabado aparente, juntas con volteador, curado y descimbrado. Incluye el suministro del concreto.	M	676.9300	\$334.89	(* TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 89/100 M.N. *)	\$226,697.09

\$499,139.60

6 TOTAL BANQUETAS

7	DRENAJE					
329-DRE-01-001	Trazo y nivelación para tuberías para drenaje. Incluye: equipo de topografía, materiales, mano de obra, equipo y herramienta.	ml	375.0000	\$4.04	(* CUATRO PESOS 04/100 M.N. *)	\$1,515.00

EXC-001	Excavación de zanjas en material tipo "B" (material seco) de 0.00 a 2.00 mts. (Con medios mecánicos) accesorios, afine de fondo, talud y extracción de tubería existente, incluye: mano de obra, equipo y herramienta. P.U.O.T.	m3	433.1100	\$54.06	(* CINCUENTA Y CUATRO PESOS 06/100 M.N. *)	\$23,413.93
---------	---	----	----------	---------	--	-------------

URB-ACRR-004	Carga mecánica y acarreo en camión a primer kilómetro sobre pavimento, de material producido de excavación y/o demolición; incluye abundamiento. P.U.O.T.	m3	563.0500	\$68.78	(* SESENTA Y SEIS PESOS 78/100 M.N. *)	\$37,600.48
--------------	---	----	----------	---------	--	-------------

URB-ACRR-005	Acarreo en camión, de material producido de excavación y/o demolición, sobre pavimento, del km. 1 al km. 5 (km. Subsecuente); incluye abundamiento. P.U.O.T.	M3KM	2,252.4400	\$6.53	(* SEIS PESOS 53/100 M.N. *)	\$14,708.43
--------------	--	------	------------	--------	------------------------------	-------------

DIRECTOR GENERAL: JOSÉ ANDRÉS ORTEGA GUERRERO

Acumulado anterior: \$2,749,627.29
Monto esta hoja: \$303,934.93
Acumulado: \$3,053,562.22



JOSÉ ANDRÉS ORTEGA GUERRERO

Cliente: H. AYUNTAMIENTO DE SAN DIEGO DE ALEJANDRIA, JALISCO
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

Concurso No. OP-SDA/001/FAIS/2022
Obra: PAVIMENTACION Y REHABILITACION DE LA CALLE MARCOS RIVERA ENTRE LAS CALLES 20 DE NOVIEMBRE Y GUADALUPE VICTORIA EN LA CABECERA MUNICIPAL DE SAN DIEGO DE ALEJANDRIA, JALISCO.

Fecha: 08/08/2022
Duración: 91 días naturales
Inicio Obra: 15/08/2022
Fin Obra: 13/09/2022

Lugar: SAN DIEGO DE ALEJANDRIA, Jalisco

DOCUMENTO
PE1

CATALOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESION DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio con letra	Importe
PLN-T002	Plantilla de tepalcate apisonada y compactada en capas de 10 cms. De espesor con balatina al 90% de la prueba proctor, para tendido de tubería. Incluye: acarreo, colocación y construcción de apoyo semicircular para dar soporte a la tubería. P.U.O.T.	m3	54.1400	\$295.87	(* DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 87/100 M.N. *)	\$16,018.40
DRN-TBS-004	Suministro de tubería de PVC para alcantarillado s-25 de 10" (250 mm) de diámetro. Incluye: materiales, instalación acarreos, cortes, desperdicios, mano de obra, pruebas, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución. P.U.O.T.	ml	41.6500	\$490.48	(* CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS 48/100 M.N. *)	\$20,428.49
314-IHS-05-081	Silieta de PVC sanitario angar de 250x150 mm. de diámetro. Incluye: instalación, materiales, acarreos, mano de obra, equipo y herramienta. P.U.O.T.	PZA	64.0000	\$198.48	(* CIENTO NOVENTA Y OCHO PESOS 48/100 M.N. *)	\$12,702.72
PLN-R-001	Relleno de zanjas con tepalcate, cubado con malla 1/2" en capas de 20 cms. Compactado al 95% de su p.u.s.m., por medios semimecánicos. Incluye: material, mano de obra, equipo y herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución. P.U.O.T.	m3	381.6200	\$285.05	(* DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 05/100 M.N. *)	\$108,780.78

DIRECTOR GENERAL: JOSÉ ANDRÉS ORTEGA GUERRERO

Acumulado anterior: \$3,053,562.22
Monto esta hoja: \$157,930.39
Acumulado: \$3,211,492.61



JOSÉ ANDRÉS ORTEGA GUERRERO

Cliente: H. AYUNTAMIENTO DE SAN DIEGO DE ALEJANDRIA, JALISCO
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

Concurso No. OP-SDA/001/FAIS/2022

Obra: PAVIMENTACION Y REHABILITACION DE LA CALLE MARCOS RIVERA ENTRE LAS CALLES 20 DE NOVIEMBRE Y GUADALUPE VICTORIA EN LA CABECERA MUNICIPAL DE SAN DIEGO DE ALEJANDRIA, JALISCO.

Lugar: . SAN DIEGO DE ALEJANDRIA, Jalisco

Fecha: 08/09/2022

Duración: 91 días naturales

Inicio Obra: 15/09/2022

Fin Obra: 13/09/2022

DOCUMENTO

PE1

CATALOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESION DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio con letra	Importe
DRN-PVC-006	Construcción de pozo de visita tipo común de 2.00 m de profundidad. La cuantificación se efectuará por pieza ejecutada de acuerdo al proyecto aprobado por el sistema. El precio unitario incluye: mano de obra, herramienta, suministros, almacenajes, trazo, plantilla de 15 cm de espesor de concreto simple de f'c= 100 kg/cm2, base forjada con tabique rojo reocido (7x1 4x28 cm) asentado con mortero cemento-arena 1:5 para formar media caña, muro de 28 cm de espesor de labicón de jalisco (10x1 4x28 cm)	PZA	5.0000	\$10,707.83 (* DIEZ MIL SETECIENTOS SIETE PESOS 63/100 M.N. *)		\$53,538.15

asentado con mortero cemento-arena 1:5 con acabado común en las juntas, cadena de remate de 20x28 cm de sección de concreto f'c=250 kg/cm2 armada con 4 varillas de 3/8" y estribos de alambrcn a cada 15 cm con acabado común, aplastado interior de 2.50 cm de espesor con mortero cemento-arena 1:3 con acabado pulido, escalones con ancho de 40 cm de redondo liso de 1" empotrados al muro @ 40 cm de alto, limpieza. P.U.O.T

329-DRE-04-001 Brocal y tapa de concreto prefabricado para pozo de visita de 60 cm. de diámetro. Incluye: materiales, mano de obra, equipo y herramienta. PZA 5.0000 \$2,107.84 (* DOS MIL CIENTO SIETE PESOS84/100 M.N. *) \$10,539.20



DIRECTOR GENERAL: JOSÉ ANDRÉS ORTEGA GUERRERO

Acumulado anterior: \$3,211,492.61
Monto esta hoja: \$64,077.35
Acumulado: \$3,275,569.96

JOSÉ ANDRÉS ORTEGA GUERRERO

Cliente: H. AYUNTAMIENTO DE SAN DIEGO DE ALEJANDRIA, JALISCO
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

Concurso No. OP-SDA/001/FAIS/2022
Obra: PAVIMENTACION Y REHABILITACION DE LA CALLE MARCOS RIVERA ENTRE LAS CALLES 20 DE NOVIEMBRE Y GUADALUPE VICTORIA EN LA CABECERA MUNICIPAL DE SAN DIEGO DE ALEJANDRIA, JALISCO.

Lugar: SAN DIEGO DE ALEJANDRIA, Jalisco

Fecha: 08/06/2022
Duración: 91 días naturales
Inicio Obra: 15/06/2022
Fin Obra: 13/09/2022
DOCUMENTO
PE1

CATALOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESION DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio con letra	Importe
DRN-PVR-001	Revelación de pozo de visita existente, forjado con muro de tabique de barro rojo recocido de 28 cm de espesor, asentado con mortero cemento arena prop. 1:5, aplastado inferior con mortero cemento arena prop. 1:3, re nivelado hasta una diferencia de 25 cm, incluye mano de obra, equipo y herramienta, P.U.O.T.	PZA	2.0000	\$1,814.06 (* UN MIL OCHOCIENTOS CATORCE PESOS 06/100 M.N. *)		\$3,628.12
DRN-RGC-001	Registro sanitario para conexión de descarga domiciliaria, con medidas de 40x60 cms, hecho de tabicón ligero de 7x14x28 cms, pegado con cen-cal-arena prop. 1:3:5, aplastado pulido y plantilla de 5 cms, con tapa de losa de concreto $f'c=150 \text{ kg/cm}^2$ y malla electrosoldada 6/6 10-10, incluye mano de obra, equipo y herramienta, P.U.O.T.	PZA	64.0000	\$2,455.95 (* DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 95/100 M.N. *)		\$157,180.80
DRE-DDO-001	Descarga domiciliaria con tubería sanitaria de 6", hasta 5m de la línea principal, incluye: codo 45°, anillo de fondo, acostillado, relleno (todo con material tepalcate), equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución, P.U.O.T.	PZA	64.0000	\$1,717.68 (* UN MIL SETECIENTOS DIECISIETE PESOS 68/100 M.N. *)		\$109,931.52

\$569,986.02

TOTAL DRENAJE
AGUA POTABLE

DIRECTOR GENERAL: JOSÉ ANDRÉS ORTEGA GUERRERO

Acumulado anterior: \$3,275,569.96
Monto esta hoja: \$270,740.44
Acumulado: \$3,546,310.40



JOSÉ ANDRES ORTEGA GUERRERO

Cliente: H. AYUNTAMIENTO DE SAN DIEGO DE ALEJANDRIA, JALISCO
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES.

Concurso No. OP-SDAV/001/FAIS/2022
Obra: PAVIMENTACION Y REHABILITACION DE LA CALLE MARCOS RIVERA ENTRE LAS CALLES 20 DE NOVIEMBRE Y GUADALUPE VICTORIA EN LA CABECERA MUNICIPAL DE SAN DIEGO DE ALEJANDRIA, JALISCO.

Lugar: SAN DIEGO DE ALEJANDRIA, Jalisco

Fecha: 08/06/2022
Duración: 91 días naturales
Inicio Obra: 15/06/2022
Fin Obra: 13/09/2022
DOCUMENTO
PE1

CATALOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESION DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio con letra	Importe
PREM-001-B1	TRAZO Y NIVELACION TOPOGRAFICA DEL TERRENO CON USO DE EQUIPO TOPOGRAFICO. PARA LINEAS DE AGUA POTABLE ESTABLECIENDO REFERENCIAS PARA EL REPLANTEO DEL PROYECTO EN CAMPO. INCLUYE: LIMPIEZA, DESHIERBE, MATERIALES, MANO DE OBRA Y EQUIPO. P.U.O.T.	M	786.9800		\$7.83 (* SIETE PESOS 83/100 M.N. *)	\$6,162.05
EXC-001	Excavación de zanjas en material tipo "B" (material seco) de 0.00 a 2.00 mts. (Con medios mecánicos) accesorios, afine de fondo, talud y extracción de tubería existente. Incluye: mano de obra, equipo y herramienta. P.U.O.T.	m3	426.8100		\$54.06 (* CINCUENTA Y CUATRO PESOS 06/100 M.N. *)	\$23,073.35
URB-ACRR-004	Carga mecánica y acarreo en camión a primer kilómetro sobre pavimento, de material producido de excavación y/o demolición; Incluye abundamiento. P.U.O.T.	m3	554.8500		\$66.78 (* SESENTA Y SEIS PESOS 78/100 M.N. *)	\$37,052.88
URB-ACRR-005	Acarreo en camión, de material producido de excavación y/o demolición, sobre pavimento, del km. 1 al km. 5 (km. Subsecuente.), Incluye abundamiento. P.U.O.T.	M3KM	2,219.0400		\$6.53 (* SEIS PESOS 53/100 M.N. *)	\$14,490.33



DIRECTOR GENERAL: JOSÉ ANDRES ORTEGA GUERRERO

Acumulado anterior: \$3,546,310.40
Monto esta hoja: \$80,778.61
Acumulado: \$3,627,089.01

JOSÉ ANDRÉS ORTEGA GUERRERO

Cliente: H. AYUNTAMIENTO DE SAN DIEGO DE ALEJANDRIA, JALISCO
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES.

Concurso No. OP-SDA/001/FAIS/2022
Obra: PAVIMENTACION Y REHABILITACION DE LA CALLE MARCOS RIVERA ENTRE LAS CALLES 20 DE NOVIEMBRE Y GUADALUPE VICTORIA EN LA CABECERA MUNICIPAL DE SAN DIEGO DE ALEJANDRIA, JALISCO.

Fecha: 08/08/2022
Duración: 91 días naturales
Inicio Obra: 15/08/2022
Fin Obra: 13/09/2022
DOCUMENTO
PE1

Lugar: SAN DIEGO DE ALEJANDRIA, Jalisco

CATALOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESION DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio con letra	Importe
PLN-T002	Plantilla de tepetate apisonada y compactada en capas de 10 cms. De espesor con ballarina al 90% de la prueba proctor, para tendido de tubería. Incluye: acarreo, colocación y construcción de apoyo semicircular para dar soporte a la tubería. P.U.O.T.	m ³	61.1300	\$295.87	(* DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 87/100 M.N. *)	\$18,086.53
PLN-R-001	Relleno de zanjas con tepetate, cribado con malla 1/2", en capas de 20 cms. Compactado al 95% de su p.v.s.m., por medios semimecánicos, incluye: material, mano de obra, equipo y herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución, P.U.O.T.	m ³	267.3500	\$285.05	(* DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 05/100 M.N. *)	\$76,208.12

IH-TODO-01 Toma domiciliaria de agua desde la línea municipal a la finca o predio, incluye 2.00m de manguera katec, codo de bronce de 1/2", conector de bronce de 1/2", abrazadera de derivación 2"x1/2", niple galvanizado 1/2"x50" cms, codo galvanizado 1/2", niple galvanizado 1/2"x6", valvula de seguridad 1/2", permatex para uniones, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución, P.U.O.T.

PZA 64.0000 \$1,346.86 (* UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 86/100 M.N. *) \$86,199.04



DIRECTOR GENERAL: JOSÉ ANDRÉS ORTEGA GUERRERO

Acumulado anterior: \$3,627,089.01
Monto esta hoja: \$180,493.69
Acumulado: \$3,807,582.70

JOSÉ ANDRÉS ORTEGA GUERRERO

Cliente: H. AYUNTAMIENTO DE SAN DIEGO DE ALEJANDRIA, JALISCO
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES

Concurso No. OP-SDAV001/FAIS/2022
Obra: PAVIMENTACION Y REHABILITACION DE LA CALLE MARCOS RIVERA ENTRE LAS CALLES 20 DE
NOVIEMBRE Y GUADALUPE VICTORIA EN LA CABECERA MUNICIPAL DE SAN DIEGO DE
ALEJANDRIA, JALISCO.

Lugar: SAN DIEGO DE ALEJANDRIA, Jalisco

Fecha: 08/08/2022
Duración: 91 días naturales
Inicio Obra: 15/08/2022
Fin Obra: 13/09/2022
DOCUMENTO
PE1

CATALOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESION DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio con letra	Importe
APT-CVC-002	Caja para operacion de válvulas tipo 2, con dimensiones interiores de 1.00 x 0.90 mts., forjada con muro de tabique rojo recocido asentado con mortero cemento arena prop. 1:3 de 14 cms. De espesor. Firme de concreto f'c=150kg/cm2 de 10 cms. De espesor, armada con acero de refuerzo no. 3 (3/8") @ 30 cms., losa de techo de 15 cms. De espesor, concreto f'c=200 kg/cm2, armada con acero de refuerzo no.3 (3/8") @ 10 cms., incluye: aplastado interior con mortero cemento arena prop. 1:3 de 1	PZA	6.0000	\$6,631.12	(* SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 12/100 M.N. *)	\$39,786.72

cm.
De espesor., cadena perimetral, (según especificaciones de sapaf), P.U.O.T

APT-MC-001 Suministro e instalación de marco con tapa de fo. Mediano de 50 x 50 cms para agua potable, P.U.O.T.

TOTAL AGUA PORTABLE

8

TUBERIA DE PVC HIDRAULICO

Tubo de pvc hidráulico anger de RD-26 de 50 mm, sistema ingles, incluye: suministro de materiales, acarreo, instalación, mano de obra, equipo y herramienta.

M

786.9800

\$110.77

(* CIENTO DIEZ PESOS 77/100 M.N. *)

\$87,173.77

\$328,038.86

\$4,496.64 (* CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 64/100 M.N. *)

\$26,979.84



DIRECTOR GENERAL: JOSÉ ANDRÉS ORTEGA GUERRERO

Acumulado anterior: \$3,807,582.70
Monto esta hoja: \$153,940.33
Acumulado: \$3,961,523.03

JOSÉ ANDRÉS ORTEGA GUERRERO

Cliete: H. AYUNTAMIENTO DE SAN DIEGO DE ALEJANDRIA, JALISCO
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

Concurso No. OP-SDA/001/FAIS/2022
Obra: PAVIMENTACION Y REHABILITACION DE LA CALLE MARCOS RIVERA ENTRE LAS CALLES 20 DE
NOVIEMBRE Y GUADALUPE VICTORIA EN LA CABECERA MUNICIPAL DE SAN DIEGO DE
ALEJANDRIA, JALISCO.

Lugar: . SAN DIEGO DE ALEJANDRIA, Jalisco

Fecha: 08/08/2022
Duración: 91 días naturales
Inicio Obra: 15/08/2022
Fin Obra: 13/09/2022
DOCUMENTO
PE1

CATALOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESION DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio con letra	Importe
330-AP0-03-001	Prueba hidrostática de tubería hidráulica de 2" (51 mm). Incluye: agua de pipa, mano de obra, equipo y herramienta.	ml	786.9800	\$23.27	(* VEINTITRES PESOS 27/100 M.N. *)	\$18,313.02
314-IHS-06-206	Codo de pvc hidráulico anger de 90*450 mm, sistema ingles, incluye: suministro de materiales, acarreos, instalación, pruebas, mano de obra, equipo y herramienta.	PZA	6.0000	\$123.40	(* CIENTO VEINTITRES PESOS 40/100 M.N. *)	\$740.40
314-IHS-06-271	Extremidad campana de pvc hidráulico anger de 50 mm, sistema ingles, incluye: suministro de materiales, acarreos, instalación, pruebas, mano de obra, equipo y herramienta.	PZA	3.0000	\$132.02	(* CIENTO TREINTA Y DOS PESOS 02/100 M.N. *)	\$396.06
314-IHS-06-278	Extremidad espiga de pvc hidráulico de 50 mm, sistema ingles, incluye: suministro de materiales, acarreos, instalación, pruebas, mano de obra, equipo y herramienta.	PZA	3.0000	\$132.02	(* CIENTO TREINTA Y DOS PESOS 02/100 M.N. *)	\$396.06
314-IHS-02-032	Tee reducción de fierro fundido de 4x2" de la marca Tisa, incluye: materiales, acarreos, plomo para relacar, estopa alquitranada, pruebas, mano de obra, equipo y herramienta.	PZA	6.0000	\$1,601.31	(* UN MIL SEISCIENTOS UN PESOS 31/100 M.N. *)	\$9,607.86



DIRECTOR GENERAL: JOSÉ ANDRÉS ORTEGA GUERRERO

Acumulado anterior: \$3,961,523.03
Monto esta hoja: \$29,453.40
Acumulado: \$3,990,976.43

JOSÉ ANDRÉS ORTEGA GUERRERO

Cliente: H. AYUNTAMIENTO DE SAN DIEGO DE ALEJANDRIA, JALISCO
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES.

Concurso No. OP-SDA/001/FAIS/2022
Obra: PAVIMENTACION Y REHABILITACION DE LA CALLE MARCOS RIVERA ENTRE LAS CALLES 20 DE NOVIEMBRE Y GUADALUPE VICTORIA EN LA CABECERA MUNICIPAL DE SAN DIEGO DE ALEJANDRIA, JALISCO.

Lugar: SAN DIEGO DE ALEJANDRIA, Jalisco

Fecha: 08/06/2022
Duración: 91 días naturales
Inicio Obra: 15/06/2022
Fin Obra: 13/09/2022
DOCUMENTO
PE1

CATALOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESION DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio con letra	Importe
330-AP0-02-037	Ataque de 30x30x30 cm para tuberías y piezas especiales de 2", 2 1/2", 3", de concreto simple hecho en obra de f'c= 150 kg/cm2 con TMA de 3/4". La cuantificación se efectuará por pieza ejecutada de acuerdo al proyecto aprobado por el SISTEMA. El precio unitario incluye: mano de obra, herramienta, almacenajes, acarreo, fabricación del concreto, preparación de la superficie, cimbrado, colado, vibrado, curado con membrana base agua, descimbrado, limpieza. P.U.O.T.	PZA	12.0000	\$139.09	(* CIENTO TREINTA Y NUEVE PESOS 09/100 M.N. *)	\$1,669.08

LIMP-LAP4-001	Limpieza y desinfección de líneas de agua potable de 3" de diámetro. (materiales suministrados por el SISTEMA). La cuantificación se efectuará por metro lineal ejecutada de acuerdo al proyecto aprobado por el SISTEMA. El precio unitario incluye: materiales de instalación, mano de obra, herramienta, equipo, almacenajes, acarreo, desinstalación de piezas existentes, excavación, instalación de piezas suministradas y retiro de escombros, limpieza. P.U.O.T.	ml	412.8200	\$20.22	(* VEINTE PESOS 22/100 M.N. *)	\$8,347.22
---------------	--	----	----------	---------	--------------------------------	------------

314-IHS-06-153	Tubo de pvc hidráulico anger de RD-26 de 100 mm, sistema ingles, incluye: suministro de materiales, acarreo, instalación, pruebas, mano de obra, equipo y herramienta.	M	375.0000	\$285.31	(* DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 31/100 M.N. *)	\$99,491.25
----------------	--	---	----------	----------	--	-------------

PO-03-004	Prueba hidrostática de tubería hidráulica de 4" (101 mm), Incluye: agua de pipa, mano de obra, equipo y herramienta.	ml	375.0000	\$30.65	(* TREINTA PESOS 65/100 M.N. *)	\$11,493.75
-----------	--	----	----------	---------	---------------------------------	-------------

DIRECTOR GENERAL: JOSÉ ANDRÉS ORTEGA GUERRERO

Acumulada anterior: \$3,990,976.43
Monto esta hoja: \$121,001.30
Acumulado: \$4,111,977.73



JOSÉ ANDRES ORTEGA GUERRERO

Ciente: H. AYUNTAMIENTO DE SAN DIEGO DE ALEJANDRIA, JALISCO
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES.

Concurso No. OP-SDA/001/FAIS/2022
Obra: PAVIMENTACION Y REHABILITACION DE LA CALLE MARCOS RIVERA ENTRE LAS CALLES 20 DE NOVIEMBRE Y GUADALUPE VICTORIA EN LA CABECERA MUNICIPAL DE SAN DIEGO DE ALEJANDRIA, JALISCO.

Fecha: 08/06/2022
Duración: 91 días naturales
Inicio Obra: 15/06/2022
Fn Obra: 13/09/2022

DOCUMENTO

Lugar: SAN DIEGO DE ALEJANDRIA, Jalisco

CATALOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESION DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio con letra	Importe
314-IHS-06-274	Extremidad campana de pvc hidráulico angrer de 100 mm, sistema ingles, incluye: suministro de materiales, acarreos, instalación, pruebas, mano de obra, equipo y herramienta.	PZA	3.0000	\$299.41	(* DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 41/100 M.N. *)	\$898.23
314-IHS-06-281	Extremidad aspija de pvc hidráulico de 100 mm, sistema ingles, incluye: suministro de materiales, acarreos, instalación, pruebas, mano de obra, equipo y herramienta.	PZA	3.0000	\$299.41	(* DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 41/100 M.N. *)	\$898.23
9	TOTAL TUBERIA DE PVC HIDRAULICO					\$239,424.93
10	OBRAS ACCESORIAS					
REDU-001	TOPE REDUCTOR DE VELOCIDAD CONI CONCRETO HIDRAULICO DE 0.10 X 0.30 DE SECCION (LONGITUD DE 7.0 MTS)	PZA	3.0000	\$1,524.71	(* UN MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO PESOS 71/100 M.N. *)	\$4,574.13
10	TOTAL OBRAS ACCESORIAS					\$4,574.13
11	LIMPIEZA					
326-LIM-01-002	Limpieza fina de la obra para entrega, incluye: materiales, mano de obra, equipo y herramienta.	m2	3,221.6100	\$24.68	(* VEINTICUATRO PESOS 68/100 M.N. *)	\$79,509.33
	TOTAL LIMPIEZA					\$79,509.33
	LETRERO INFORMATIVO					

DIRECTOR GENERAL: JOSÉ ANDRES ORTEGA GUERRERO

Acumulado anterior: \$4,111,977.73
Monto esta hoja: \$85,879.92
Acumulado: \$4,197,857.65



JOSÉ ANDRES ORTEGA GUERRERO

Cliente: H. AYUNTAMIENTO DE SAN DIEGO DE ALEJANDRIA, JALISCO
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES.

Concurso No. OP-SDA/001/FAIS/2022
Obra: PAVIMENTACION Y REHABILITACION DE LA CALLE MARCOS RIVERA ENTRE LAS CALLES 20 DE NOVIEMBRE Y GUADALUPE VICTORIA EN LA CABECERA MUNICIPAL DE SAN DIEGO DE ALEJANDRIA, JALISCO.

Fecha: 08/09/2022
Duración: 91 días naturales
Inicio Obra: 15/08/2022
Fin Obra: 13/09/2022
DOCUMENTO
PE1

Lugar: SAN DIEGO DE ALEJANDRIA, Jalisco

CATALOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESION DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio con letra	Importe
LTRO-INF-001	SUMINISTRO Y COLOCACION DE LETRERO INFORMATIVO DE OBRA, DE DIMENSIONES DE 0.80 X 1.20 MTS. A BASE DE PTR. CUADRADO DE 2". TABLERO DE LÁMINA LISA GALVANIZADA CAL. 18 Y SOPORTES A 2.50 MTS. DE ALTURA A BASE DE PTR. CUADRADO DE 2". INCLUYE ROTULACION CON PINTURA ESMALTE Y VINIL AUTOADHERIBLE, DE ACUERDO AL DISEÑO Y COLORES PROPORCIONADO POR LA ENTIDAD NOMINATIVA. INCLUYE: MATERIALES PARA SU ELABORACION Y COLOCACION; Y MANO DE OBRA. P.U.O.T.	PZA	1.0000	\$5,850.63	(* CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS 63/100 M.N. *)	\$5,850.63

\$5,850.63
\$4,203,708.28

12 TOTAL LETRERO INFORMATIVO

TOTAL PAVIMENTACION Y REHABILITACION DE LA CALLE MARCOS RIVERA ENTRE LAS CALLES 20 DE NOVIEMBRE Y GUADALUPE VICTORIA EN LA CABECERA MUNICIPAL DE SAN DIEGO DE ALEJANDRIA, JALISCO.



DIRECTOR GENERAL: JOSÉ ANDRES ORTEGA GUERRERO

Acumulado anterior: \$4,197,857.65
Monto esta hoja: \$5,850.63
Acumulado: \$4,203,708.28

JOSÉ ANDRÉS ORTEGA GUERRERO

Cliente: H. AYUNTAMIENTO DE SAN DIEGO DE ALEJANDRÍA, JALISCO
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES.

Concurso No. OP-SDA/001/FAIS/2022
Obra: PAVIMENTACION Y REHABILITACION DE LA CALLE MARCOS RIVERA ENTRE LAS CALLES 20 DE
NOVIEMBRE Y GUADALUPE VICTORIA EN LA CABECERA MUNICIPAL DE SAN DIEGO DE
ALEJANDRÍA, JALISCO.

Lugar: SAN DIEGO DE ALEJANDRÍA, Jalisco

Fecha: 08/06/2022
Duración: 91 días naturales
Inicio Obra: 15/06/2022
Fin Obra: 13/09/2022
DOCUMENTO
PE1

CATALOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESION DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio con letra	Importe
--------	----------	--------	----------	-------------	------------------	---------

TOTAL DEL PRESUPUESTO MOSTRADO SIN IVA: \$4,203,708.28
IVA 16.00% \$672,593.32
TOTAL DEL PRESUPUESTO MOSTRADO: \$4,876,301.60

(* CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS UN PESOS 60/100 M.N. *)



JOSÉ ANDRES ORTEGA GUERRERO

Cliente: H. AYUNTAMIENTO DE SAN DIEGO DE ALEJANDRÍA, JALISCO
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES.

Concurso No: OP-SDA/001/FAIS/2022

Fecha: 08/06/2022

Obra: PAVIMENTACION Y REHABILITACION DE LA CALLE MARCOS RIVERA ENTRE LAS CALLES 20 DE NOVIEMBRE Y GUADALUPE VICTORIA EN LA CABECERA MUNICIPAL DE SAN DIEGO DE ALEJANDRIA, JALISCO.

Duración: 91 días naturales

Inicio obra: 15/06/2022

Fin obra: 13/09/2022

Lugar:

Cod. Obra: MARCOS

Ciudad: SAN DIEGO DE ALEJANDRIA, Jalisco

RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Partida	Concepto	Importe
1	PAVIMENTACION Y REHABILITACION DE LA CALLE MARCOS RIVERA ENTRE LAS CALLES 20 DE NOVIEMBRE Y GUADALUPE VICTORIA EN LA CABECERA MUNICIPAL DE SAN DIEGO DE ALEJANDRIA, JALISCO.	
1	PRELIMINARES	\$25,354.07
2	EXCAVACIONES	\$296,669.18
3	ACARREOS	\$157,426.48
4	SUB-BASES Y BASES	\$550,900.22
5	PAVIMENTOS DE CONCRETO HIDRAULICO	\$1,446,834.83
6	BANQUETAS	\$499,139.60
7	DRENAJE	\$569,986.02
8	AGUA POTABLE	\$328,038.86
9	TUBERIA DE PVC HIDRAULICO	\$239,424.93
10	OBRAS ACCESORIAS	\$4,574.13
11	LIMPIEZA	\$79,509.33
12	LETRERO INFORMATIVO	\$5,850.63
1	TOTAL PAVIMENTACION Y REHABILITACION DE LA CALLE MARCOS RIVERA ENTRE LAS CALLES 20 DE NOVIEMBRE Y GUADALUPE VICTORIA EN LA CABECERA MUNICIPAL DE SAN DIEGO DE ALEJANDRIA, JALISCO.	\$4,203,708.28

Total del presupuesto mostrado sin IVA:

\$4,203,708.28

IVA 16.00%

\$672,593.32

Total del presupuesto mostrado:

\$4,876,301.60

(* CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS UN PESOS 60/100 M.N. *)



JOSÉ ANDRÉS ORTEGA GUERRERO

Cliente: H. AYUNTAMIENTO DE SAN DIEGO DE ALEJANDRIA, JALISCO
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES.

Concurso No: OP-SDA/001/FAIS/2022 Fecha: 08/06/2022
Obra: PAVIMENTACION Y REHABILITACION DE LA CALLE MARCOS RIVERA ENTRE LAS CALLES 20 DE NOVIEMBRE Y GUADALUPE VICTORIA EN LA CABECERA MUNICIPAL DE SAN DIEGO DE ALEJANDRIA, JALISCO.

DOCUMENTO
PT3

Lugar:
Ciudad: SAN DIEGO DE ALEJANDRIA, Jalisco

Duración: 91 días naturales
Inicio obra: 15/06/2022
Fin obra: 13/09/2022

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	Inicio	Fin	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Total												
314-IHS-06-153	Tubo de pvc hidráulico anger de RD-26 de 100 mm, sistema ingles, incluye: suministro de materiales, acarreo, instalación, pruebas, mano de obra, equipo y herramienta.	M	18/07/2022	23/07/2022		2,366,750%			2,366,750%												
						375,000,000			375,000,000												
						\$99,491.25			\$99,491.25												
330-AP0-03-004	Prueba hidrostática de tubería hidráulica de 4" (101 mm), Incluye: agua de pipa, mano de obra, equipo y herramienta.	ml	23/07/2022	25/07/2022		0.273419%			0.273419%												
						375,000,000			375,000,000												
						\$11,493.75			\$11,493.75												
314-IHS-06-274	Extremidad campana de pvc hidráulico anger de 100 mm, sistema ingles, incluye: suministro de materiales, acarreo, instalación, pruebas, mano de obra, equipo y herramienta.	PZA	20/07/2022	20/07/2022		0.021368%			0.021368%												
						3,000,000			3,000,000												
						\$898.23			\$898.23												
314-IHS-06-281	Extremidad espiga de pvc hidráulico de 100 mm, sistema ingles, incluye: suministro de materiales, acarreo, instalación, pruebas, mano de obra, equipo y herramienta.	PZA	22/07/2022	22/07/2022		0.021368%			0.021368%												
						3,000,000			3,000,000												
						\$898.23			\$898.23												
TOTAL TUBERIA DE PVC HIDRAULICO						\$239,424.93			\$239,424.93												
ACUMULADO TUBERIA DE PVC HIDRAULICO						\$239,424.93			\$239,424.93												
<table style="width: 100%; border: none;"> <tr> <td style="width: 60%; border: none;">Monto esta hoja:</td> <td style="border: none; text-align: right;">\$672,338.42</td> </tr> <tr> <td style="border: none;">Acumulado:</td> <td style="border: none; text-align: right;">\$112,781.46</td> </tr> <tr> <td style="border: none;"></td> <td style="border: none; text-align: right;">\$849,969.93</td> </tr> <tr> <td style="border: none;"></td> <td style="border: none; text-align: right;">\$1,778,894.98</td> </tr> <tr> <td style="border: none;"></td> <td style="border: none; text-align: right;">\$812,570.86</td> </tr> <tr> <td style="border: none;"></td> <td style="border: none; text-align: right;">\$4,113,774.19</td> </tr> </table>										Monto esta hoja:	\$672,338.42	Acumulado:	\$112,781.46		\$849,969.93		\$1,778,894.98		\$812,570.86		\$4,113,774.19
Monto esta hoja:	\$672,338.42																				
Acumulado:	\$112,781.46																				
	\$849,969.93																				
	\$1,778,894.98																				
	\$812,570.86																				
	\$4,113,774.19																				

DIRECTOR GENERAL: JOSÉ ANDRÉS ORTEGA GUERRERO

JOSÉ ANDRÉS ORTEGA GUERRERO

Cliente: H. AYUNTAMIENTO DE SAN DIEGO DE ALEJANDRÍA, JALISCO
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES.

Concurso No: OP-SDA/001/FAIS/2022

Fecha: 08/06/2022

Obra: PAVIMENTACION Y REHABILITACION DE LA CALLE MARCOS RIVERA ENTRE LAS CALLES 20 DE NOVIEMBRE Y GUADALUPE VICTORIA EN LA CABECERA MUNICIPAL DE SAN DIEGO DE ALEJANDRIA, JALISCO.

DOCUMENTO
PT3

Lugar:

Ciudad: SAN DIEGO DE ALEJANDRIA, Jalisco

Duración: 91 días naturales
Inicio obra: 15/06/2022
Fin obra: 13/09/2022

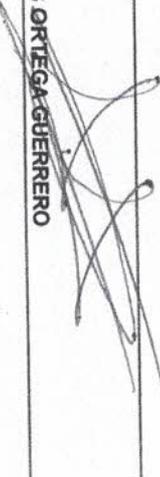
PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Codigo	Descripción	Unidad	Inicio	Fin	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Total
	PORCENTAJE ACUMULADO LETRERO INFORMATIVO								100.00%
	TOTAL PAVIMENTACION Y REHABILITACION DE LA CALLE MARCOS RIVERA ENTRE LAS CALLES 20 DE NOVIEMBRE Y GUADALUPE VICTORIA EN LA CABECERA MUNICIPAL DE SAN DIEGO DE ALEJANDRIA, JALISCO.				\$672,338.42	\$849,969.93	\$1,778,894.98	\$902,504.95	
	ACUMULADO PAVIMENTACION Y REHABILITACION DE LA CALLE MARCOS RIVERA ENTRE LAS CALLES 20 DE NOVIEMBRE Y GUADALUPE VICTORIA EN LA CABECERA MUNICIPAL DE SAN DIEGO DE ALEJANDRIA, JALISCO.				\$672,338.42	\$1,522,308.35	\$3,301,203.33	\$4,203,708.28	
	PERCENTAJE PERIODO PAVIMENTACION Y REHABILITACION DE LA CALLE MARCOS RIVERA ENTRE LAS CALLES 20 DE NOVIEMBRE Y GUADALUPE VICTORIA EN LA CABECERA MUNICIPAL DE SAN DIEGO DE ALEJANDRIA, JALISCO.				15.99%	20.22%	42.32%	21.47%	
	PERCENTAJE ACUMULADO PAVIMENTACION Y REHABILITACION DE LA CALLE MARCOS RIVERA ENTRE LAS CALLES 20 DE NOVIEMBRE Y GUADALUPE VICTORIA EN LA CABECERA MUNICIPAL DE SAN DIEGO DE ALEJANDRIA, JALISCO.				15.99%	36.21%	78.53%	100.00%	

Monto esta hoja:
Acumulado:

	\$672,338.42	\$849,969.93	\$1,778,894.98	\$902,504.95	\$4,203,708.28
--	--------------	--------------	----------------	--------------	----------------

DIRECTOR GENERAL: JOSÉ ANDRÉS ORTEGA GUERRERO



JOSÉ ANDRES ORTEGA GUERRERO

Cliente: H. AYUNTAMIENTO DE SAN DIEGO DE ALEJANDRIA, JALISCO
 DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES.

Concurso No: OP-SDA/001/FAIS/2022

Fecha: 08/06/2022

Obra: PAVIMENTACION Y REHABILITACION DE LA CALLE MARCOS RIVERA ENTRE LAS CALLES 20 DE NOVIEMBRE Y GUADALUPE VICTORIA EN LA CABECERA MUNICIPAL DE SAN DIEGO DE ALEJANDRIA, JALISCO.

DOCUMENTO
PT3

Lugar:
Ciudad: SAN DIEGO DE ALEJANDRIA, Jalisco

Duración: 91 dias naturales
 Inicio obra: 15/06/2022
 Fin obra: 13/09/2022

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	Inicio	Fin	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Total
	TOTAL DEL PRESUPUESTO MOSTRADO:				\$672,338.42	\$849,969.93	\$1,778,894.98	\$902,504.95	
	ACUMULADO:				\$672,338.42	\$1,522,308.35	\$3,301,203.33	\$4,203,708.28	
	PORCENTAJE PERIODO:				15.99%	20.22%	42.32%	21.47%	
	PORCENTAJE ACUMULADO:				15.99%	36.21%	78.53%	100.00%	

JOSÉ ANDRES ORTEGA GUERRERO

Cliente: H. AYUNTAMIENTO DE SAN DIEGO DE ALEJANDRIA, JALISCO
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES.

Concurso No: OP-SDA/001/FAIS/2022
Fecha: 08/06/2022
Obra: PAVIMENTACION Y REHABILITACION DE LA CALLE MARCOS RIVERA ENTRE LAS CALLES 20 DE NOVIEMBRE Y GUADALUPE VICTORIA EN LA CABECERA MUNICIPAL DE SAN DIEGO DE ALEJANDRIA, JALISCO.

DOCUMENTO
PT3

Lugar: Ciudad: SAN DIEGO DE ALEJANDRIA, Jalisco

Duración: 91 días naturales
Inicio obra: 15/06/2022
Fin obra: 13/09/2022

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	Inicio	Fin	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Total
TOTAL LIMPIEZA									
ACUMULADO LIMPIEZA									
PORCENTAJE PERIODO LIMPIEZA									
PORCENTAJE ACUMULADO LIMPIEZA									
LETrero INFORMATIVO									
12	LETrero INFORMATIVO	PZA	08/09/2022	10/09/2022				0.139178%	0.139178%
LTRO-INF-001	SUMINISTRO Y COLOCACION DE LETRERO INFORMATIVO DE OBRA, DE DIMENSIONES DE 0.80 X 1.20 MTS. A BASE DE P.T.R. CUADRADO DE 2". TABLERO DE LÁMINA LISA GALVANIZADA CAL. 18 Y SOPORTES A 2.50 MTS. DE ALTURA A BASE DE P.T.R. CUADRADO DE 2". INCLUYE ROTULACION CON PINTURA ESMALTE Y VINIL AUTOADHERIBLE, DE ACUERDO AL DISEÑO Y COLORES PROPORCIONADO POR LA ENTIDAD NORMATIVA. INCLUYE: MATERIALES PARA SU ELABORACION Y COLOCACION, Y MANO DE OBRA. P.U.O.T.							1.000000	1.000000
								\$5,850.63	\$5,850.63

TOTAL LETRERO INFORMATIVO \$5,850.63
ACUMULADO LETRERO INFORMATIVO \$5,850.63
PORCENTAJE PERIODO LETRERO INFORMATIVO 100.00%

DIRECTOR GENERAL: JOSÉ ANDRES ORTEGA GUERRERO					Monto esta hoja:	\$672,338.42	\$849,969.93	\$1,778,894.98	\$5,850.63	\$5,850.63
					Acumulado:	\$672,338.42	\$849,969.93	\$1,778,894.98	\$902,504.95	\$4,203,708.28

JOSÉ ANDRES ORTEGA GUERRERO

Cliente: H. AYUNTAMIENTO DE SAN DIEGO DE ALEJANDRIA, JALISCO
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES.

Concurso No: OP-SDA/001/FAIS/2022 Fecha: 08/06/2022
Obra: PAVIMENTACION Y REHABILITACION DE LA CALLE MARCOS RIVERA ENTRE LAS CALLES 20 DE NOVIEMBRE Y GUADALUPE VICTORIA EN LA CABECERA MUNICIPAL DE SAN DIEGO DE ALEJANDRIA, JALISCO.

DOCUMENTO
PT3

Lugar: Ciudad: SAN DIEGO DE ALEJANDRIA, Jalisco

Duración: 91 días naturales
Inicio obra: 15/06/2022
Fin obra: 13/09/2022

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	Inicio	Fin	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Total
329-DRE-04-001	Brocal y tapa de concreto prefabricado para pozo de visita de 60 cm. de diámetro, incluye: materiales, mano de obra, equipo y herramienta.	PZA	27/06/2022	30/06/2022	0.250712%	5.000000			0.250712%
					\$10,539.20				\$10,539.20
DRN-PVR-001	Renivelación de pozo de visita existente, forjado con muro de tabique de barro rojo recocido de 28 cm de espesor, asentado con mortero cemento arena prop. 1:5, aplinado interior con mortero cemento arena prop. 1:3, re nivelado hasta una diferencia de 25 cm, incluye mano de obra, equipo y herramienta. P.U.O.T.	PZA	30/06/2022	01/07/2022	0.043154%	1.000000			0.086308%
					\$1,814.06	\$1,814.06			\$3,628.12
DRN-RGC-001	Registro sanitario para conexión de descarga domiciliaria, con medidas de 40x60 cms, hecho de tabicón ligero de 7x14x28 cms, pegado con cem-cal-arena prop. 1:3:5, aplinado pulido y plantilla de 5 cms, con tapa de losa de concreto Fc=150 kg/cm2 y malla electrosoldada 6/6 10-10, incluye mano de obra, equipo y herramienta. P.U.O.T.	PZA	27/06/2022	09/07/2022	1.246366%	21.333300			3.739099%
					\$52,393.60	\$104,787.20			\$157,180.80

	Monto esta hoja:	\$64,746.86	\$106,601.26	\$1,778,894.98	\$812,570.86	\$171,348.12
	Acumulado:	\$586,836.13	\$258,076.91	\$1,778,894.98	\$812,570.86	\$3,436,378.88

DIRECTOR GENERAL: JOSÉ ANDRES ORTEGA GUERRERO



JOSÉ ANDRES ORTEGA GUERRERO

Cliente: H. AYUNTAMIENTO DE SAN DIEGO DE ALEJANDRIA, JALISCO
 DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES.

Concurso No: OP-SDA/001/FAIS/2022 Fecha: 08/06/2022
 Obra: PAVIMENTACION Y REHABILITACION DE LA CALLE MARCOS RIVERA ENTRE LAS
 CALLES 20 DE NOVIEMBRE Y GUADALUPE VICTORIA EN LA CABECERA MUNICIPAL DE
 SAN DIEGO DE ALEJANDRIA, JALISCO.

DOCUMENTO
 PT3

Lugar:
 Ciudad: SAN DIEGO DE ALEJANDRIA, Jalisco

Duración: 91 días naturales
 Inicio obra: 15/06/2022
 Fin obra: 13/09/2022

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	Inicio	Fin	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Total
DRE-DDO-001	Descarga domiciliaria con tubería sanitaria de 6" hasta 6m de la línea principal. Incluye: codo 45°, alfiler de fondo, acostillado, relleno (todo con material tepetate), equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución. P.U.O.T.	PZA	23/06/2022	02/07/2022	2.033973%	0.581135%			2.615108%
					49.777800	14.222200			64.000000
					\$85,502.29	\$24,429.23			\$109,931.52
	TOTAL DRENAJE				\$438,955.53	\$131,030.49			\$569,986.02
	ACUMULADO DRENAJE				\$438,955.53	\$569,986.02			\$569,986.02
	PORCENTAJE PERIODO DRENAJE				77.01%	22.99%			
	PORCENTAJE ACUMULADO DRENAJE				77.01%	100.00%			100.00%
	AGUA POTABLE								
8									
PREM-001-B	TRAZO Y NIVELACION TOPOGRAFICA DEL TERRENO CON USO DE EQUIPO TOPOGRAFICO, PARA LINEAS DE AGUA POTABLE, ESTABLECIENDO REFERENCIAS PARA EL REPLANTEO DEL PROYECTO EN CAMPO, INCLUYE: LIMPIEZA, DESHIERBE, MATERIALES, MANO DE OBRA Y EQUIPO. P.U.O.T.	M	04/07/2022	06/07/2022		0.146586%			0.146586%
						786.980000			786.980000
						\$6,162.05			\$6,162.05

DIRECTOR GENERAL: JOSÉ ANDRÉS ORTEGA GUERRERO	Montó esta hoja:	\$85,502.29	\$30,591.28	\$1,778,894.98	\$812,570.86	\$116,093.57
	Acumulado:	\$672,338.42	\$288,668.19			\$3,552,472.45

JOSÉ ANDRES ORTEGA GUERRERO

Cliente: H. AYUNTAMIENTO DE SAN DIEGO DE ALEJANDRIA, JALISCO
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES.

Concurso No.: OP-SDA/001/FAIS/2022 Fecha: 08/06/2022
Obra: PAVIMENTACION Y REHABILITACION DE LA CALLE MARCOS RIVERA ENTRE LAS
CALLES 20 DE NOVIEMBRE Y GUADALUPE VICTORIA EN LA CABECERA MUNICIPAL DE
SAN DIEGO DE ALEJANDRIA, JALISCO.

DOCUMENTO
PT3

Lugar:
Ciudad: SAN DIEGO DE ALEJANDRIA, Jalisco

Duración: 91 dias naturales
Inicio obra: 15/06/2022
Fin obra: 13/09/2022

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	Inicio	Fin	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Total
330-AP0-02-037	Atraque de 30x30x30 cm para tuberías y piezas especiales de 2", 2 1/2", 3", de concreto simple hecho en obra de f'c= 150 kg/cm2 con TMA de 3/4". La cuantificación se efectuará por pieza ejecutada de acuerdo al proyecto aprobado por el SISTEMA. El precio unitario incluye: mano de obra, herramienta, almacenes, acarreo, fabricación del concreto, preparación de la superficie, cimbrado, colado, vibrado, curado con membrana base agua, desmoldado, limpieza. P.U.O.T.	PZA	12/07/2022	14/07/2022		0.039705%			0.039705%
						12.000000			12.000000
						\$1,669.08			\$1,669.08

LIMP-LAP4-001	Limpieza y desinfección de líneas de agua potable de 3" de diámetro. (materiales suministrados por el SISTEMA). La cuantificación se efectuará por metro lineal ejecutada de acuerdo al proyecto aprobado por el SISTEMA. El precio unitario incluye: materiales de instalación, mano de obra, herramienta, equipo, almacenes, acarreo, desinstalación de piezas existentes, excavación, instalación de piezas suministradas y retiro de escombros, limpieza. P.U.O.T.	ml	15/07/2022	18/07/2022	0.198568%	412.820000	\$8,347.22	\$4,000.992.73	\$8,347.22
---------------	--	----	------------	------------	-----------	------------	------------	----------------	------------

DIRECTOR GENERAL: JOSÉ ANDRES ORTEGA GUERRERO	Monto esta hoja:	\$672,338.42	\$10,016.30	\$1,778,894.98	\$812,570.86	\$4,000,992.73
	Acumulado:	\$672,338.42	\$737,188.47	\$1,778,894.98	\$812,570.86	\$4,000,992.73

JOSÉ ANDRÉS ORTEGA GUERRERO

Cliente: H. AYUNTAMIENTO DE SAN DIEGO DE ALEJANDRIA, JALISCO
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES.

Concurso No: OP-SDA/001/FAIS/2022
Fecha: 08/06/2022
Obra: PAVIMENTACION Y REHABILITACION DE LA CALLE MARCOS RIVERA ENTRE LAS CALLES 20 DE NOVIEMBRE Y GUADALUPE VICTORIA EN LA CABECERA MUNICIPAL DE SAN DIEGO DE ALEJANDRIA, JALISCO.

DOCUMENTO
PT3

Lugar:
Ciudad: SAN DIEGO DE ALEJANDRIA, Jalisco

Duración: 91 días naturales
Inicio obra: 15/06/2022
Fin obra: 13/09/2022

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	Inicio	Fin	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Total
--------	-------------	--------	--------	-----	-------	-------	-------	-------	-------

	PORCENTAJE PERIODO TUBERIA DE PVC HIDRAULICO					100.00%			
	PORCENTAJE ACUMULADO TUBERIA DE PVC HIDRAULICO					100.00%			
10	OBRAS ACCESORIAS								
REDU-001	TOPE REDUCTOR DE VELOCIDAD CON CONCRETO HIDRAULICO DE 0.10 X 0.30 DE SECCION (LONGITUD DE 7.0 MTS)	PZA	05/09/2022	07/09/2022					
	TOTAL OBRAS ACCESORIAS								\$4,574.13
	ACUMULADO OBRAS ACCESORIAS								\$4,574.13
	PORCENTAJE PERIODO OBRAS ACCESORIAS								100.00%
	ACUMULADO OBRAS ACCESORIAS								100.00%

TOTAL OBRAS ACCESORIAS
ACUMULADO OBRAS ACCESORIAS
PORCENTAJE PERIODO OBRAS ACCESORIAS
ACUMULADO OBRAS ACCESORIAS
PORCENTAJE ACUMULADO OBRAS ACCESORIAS

11	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	INICIO	FIN	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	TOTAL
326-LIM-01-002	LIMPIEZA fina de la obra para entrega, incluye: materiales, mano de obra, equipo y herramienta.	m2	10/09/2022	13/09/2022					
									1.891409%
									3.221.610000
									\$79,509.33
									1.891409%
									3.221.610000
									\$79,509.33

Monto esta hoja:		Acumulado:	
\$672,338.42	\$84,083.46	\$849,969.93	\$896,654.32
	\$4,197,857.65		\$4,197,857.65

DIRECTOR GENERAL: JOSÉ ANDRÉS ORTEGA GUERRERO



JOSÉ ANDRES ORTEGA GUERRERO

Cliente: H. AYUNTAMIENTO DE SAN DIEGO DE ALEJANDRIA, JALISCO
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES.

Concurso No: OP-SDA/001/FAIS/2022 Fecha: 08/06/2022
Obra: PAVIMENTACION Y REHABILITACION DE LA CALLE MARCOS RIVERA ENTRE LAS
CALLES 20 DE NOVIEMBRE Y GUADALUPE VICTORIA EN LA CABECERA MUNICIPAL DE
SAN DIEGO DE ALEJANDRIA, JALISCO.

DOCUMENTO
PT3

Lugar:
Ciudad: SAN DIEGO DE ALEJANDRIA, Jalisco

Duración: 91 días naturales
Inicio obra: 15/06/2022
Fin obra: 13/09/2022

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	Inicio	Fin	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Total		
314-IHS-06-271	Extremidad campana de pvc hidráulico anger de 50 mm, sistema ingles, incluye: suministro de materiales, acarreo, instalación, pruebas, mano de obra, equipo y herramienta.	PZA	13/07/2022	13/07/2022	0.009422%	3.000000			0.009422%	3.000000	\$396.06
314-IHS-06-278	Extremidad espiga de pvc hidráulico de 50 mm, sistema ingles, incluye: suministro de materiales, acarreo, instalación, pruebas, mano de obra, equipo y herramienta.	PZA	12/07/2022	12/07/2022	0.009422%	3.000000			0.009422%	3.000000	\$396.06
314-IHS-02-032	Tee reducción de fierro fundido de 4x2" de la marca Tisa, incluye: materiales, acarreo, plomo para relacar, estopa alquitranada, pruebas, mano de obra, equipo y herramienta.	PZA	14/07/2022	14/07/2022	0.228557%	6.000000			0.228557%	6.000000	\$9,607.86

Monto esta hoja:		\$10,399.98		\$10,399.98
Acumulado:		\$672,338.42		\$727,172.17
			\$1,778,894.98	
			\$812,570.86	
			\$3,990,976.43	

DIRECTOR GENERAL: JOSÉ ANDRES ORTEGA GUERRERO



JOSÉ ANDRÉS ORTEGA GUERRERO

Cliente: H. AYUNTAMIENTO DE SAN DIEGO DE ALEJANDRÍA, JALISCO
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES.

Concurso No: OP-SDA/001/FAIS/2022 Fecha: 08/06/2022
Obra: PAVIMENTACION Y REHABILITACION DE LA CALLE MARCOS RIVERA ENTRE LAS CALLES 20 DE NOVIEMBRE Y GUADALUPE VICTORIA EN LA CABECERA MUNICIPAL DE SAN DIEGO DE ALEJANDRÍA, JALISCO.

DOCUMENTO
PT3

Lugar: Duración: 91 días naturales
Ciudad: SAN DIEGO DE ALEJANDRÍA, Jalisco Inicio obra: 15/06/2022
Fin obra: 13/09/2022

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	Inicio	Fin	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Total
	PORCENTAJE PERIODO AGUA POTABLE				100.00%				
	PORCENTAJE ACUMULADO AGUA POTABLE				100.00%	100.00%	100.00%		
9	TUBERIA DE PVC HIDRAULICO								
314-IHS-06-150	Tubo de pvc hidráulico anger de RD-26 de 50 mm, sistema ingles, incluye: suministro de materiales, acarreo, instalación, mano de obra, equipo y herramienta.	M	11/07/2022	15/07/2022	2.073735%	786.980000	\$87,173.77		2.073735%
					0.435640%	786.980000	\$18,313.02		0.435640%
330-AP0-03-001	Prueba hidrostática de tubería hidráulica de 2" (51 mm), Incluye: agua de pipa, mano de obra, equipo y herramienta.	ml	15/07/2022	18/07/2022	0.017613%	6.000000	\$740.40		0.017613%
					0.017613%	6.000000	\$740.40		0.017613%
314-IHS-06-206	Codo de pvc hidráulico anger de 90"x50 mm, sistema ingles, incluye: suministro de materiales, acarreo, instalación, pruebas, mano de obra, equipo y herramienta.	PZA	12/07/2022	12/07/2022	0.017613%	6.000000	\$740.40		0.017613%

 DIRECTOR GENERAL: JOSÉ ANDRÉS ORTEGA GUERRERO	Monto esta hoja: Acumulado:	\$672,338.42	\$106,227.19 \$716,772.19	\$1,778,894.98	\$812,570.86	\$106,227.19 \$3,980,576.45
--	--------------------------------	--------------	------------------------------	----------------	--------------	--------------------------------

JOSÉ ANDRÉS ORTEGA GUERRERO

Cliente: H. AYUNTAMIENTO DE SAN DIEGO DE ALEJANDRIA, JALISCO
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES.

Concurso No: OP-SDA/001/FAIS/2022
Fecha: 08/06/2022
Obra: PAVIMENTACION Y REHABILITACION DE LA CALLE MARCOS RIVERA ENTRE LAS CALLES 20 DE NOVIEMBRE Y GUADALUPE VICTORIA EN LA CABECERA MUNICIPAL DE SAN DIEGO DE ALEJANDRIA, JALISCO.

DOCUMENTO
PT3

Lugar: Ciudad: SAN DIEGO DE ALEJANDRIA, Jalisco

Duración: 91 días naturales
Inicio obra: 15/06/2022
Fin obra: 13/09/2022

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	Inicio	Fin	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Total
APT-CVC-002	Caja para operación de válvulas tipo 2, con dimensiones interiores de 1.00 x 0.90 mts., forjada con muro de tabique rojo reocido asentado con mortero cemento arena prop. 1:3 de 14 cms. De espesor. Firme de concreto f'c=150kg/cm2 de 10 cms. De espesor, armada con acero de refuerzo no. 3 (3/8") @ 30 cms., losa de techo de 15 cms. De espesor, concreto f'c=200 kg/cm2, armada con acero de refuerzo no. 3 (3/8") @ 10 cms., incluye: aplanado interior con mortero cemento arena prop. 1:3 de 1 cm.	PZA	23/07/2022	27/07/2022		0.946467%			0.946467%
						6.000000			6.000000
						\$39,786.72			\$39,786.72
APT-MC-001	Suministro e instalación de marco con tapa de fo.fo. Mediano de 50 x 50 cms para agua potable, P.U.O.T.	PZA	27/07/2022	28/07/2022		0.641810%			0.641810%
						6.000000			6.000000
						\$26,979.84			\$26,979.84
TOTAL AGUA POTABLE						\$328,038.86			\$328,038.86
ACUMULADO AGUA POTABLE						\$328,038.86			\$328,038.86

	Monto esta hoja:	\$672,338.42	\$66,766.56	\$1,778,894.98	\$812,570.86	\$3,874,349.26
	Acumulado:	\$672,338.42	\$610,545.00	\$1,778,894.98	\$812,570.86	\$3,874,349.26

DIRECTOR GENERAL: JOSÉ ANDRÉS ORTEGA GUERRERO

JOSÉ ANDRÉS ORTEGA GUERRERO

Cliente: H. AYUNTAMIENTO DE SAN DIEGO DE ALEJANDRIA, JALISCO
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES.

Concurso No: OP-SDA/001/FAIS/2022 Fecha: 08/06/2022
Obra: PAVIMENTACION Y REABILITACION DE LA CALLE MARCOS RIVERA ENTRE LAS CALLES 20 DE NOVIEMBRE Y GUADALUPE VICTORIA EN LA CABECERA MUNICIPAL DE SAN DIEGO DE ALEJANDRIA, JALISCO.

DOCUMENTO
PT3

Lugar: Ciudad: SAN DIEGO DE ALEJANDRIA, Jalisco

Duración: 91 días naturales
Inicio obra: 15/06/2022
Fin obra: 13/09/2022

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	Inicio	Fin	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Total
PLN-R-001	Relleno de zanjas con tepetate, cribado con malla 1/2", en capas de 20 cms. Compactado al 95% de su p.v.s.m., por medios semimecánicos, incluye: material, mano de obra, equipo y herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución, P.U.O.T.	m3	20/07/2022	26/07/2022		1.812878%			1.812878%
						267.350000			267.350000
						\$76,208.12			\$76,208.12
IH-TODO-01	Torna domiciliaria de agua desde la linea municipal a la finca o predio, incluye 2.00m de manguera kitec, codo de bronce de 1/2", conector de bronce de 1/2", abrazadera de derivación 2"x1/2", niple galvanizado 1/2"x50" cms, codo galvanizado 1/2", niple galvanizado 1/2"x6", valvula de seguridad 1/2", permatex para uniones, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución, P.U.O.T.	PZA	25/07/2022	30/07/2022		2.050548%			2.050548%
						64.000000			64.000000
						\$86,199.04			\$86,199.04

	Monto esta hoja:	\$672,338.42	\$162,407.16	\$1,778,894.98	\$812,570.86	\$3,807,582.70
	Acumulado:	\$672,338.42	\$543,778.44	\$1,778,894.98	\$812,570.86	\$3,807,582.70

DIRECTOR GENERAL: JOSÉ ANDRÉS ORTEGA GUERRERO



JOSÉ ANDRÉS ORTEGA GUERRERO

Cliente: H. AYUNTAMIENTO DE SAN DIEGO DE ALEJANDRIA, JALISCO
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES.

Concurso No: OP-SDA/001/FAIS/2022

Fecha: 08/06/2022

Obra: PAVIMENTACION Y REHABILITACION DE LA CALLE MARCOS RIVERA ENTRE LAS CALLES 20 DE NOVIEMBRE Y GUADALUPE VICTORIA EN LA CABECERA MUNICIPAL DE SAN DIEGO DE ALEJANDRIA, JALISCO.

DOCUMENTO
PT3

Lugar:
Ciudad: SAN DIEGO DE ALEJANDRIA, Jalisco

Duración: 91 días naturales
Inicio obra: 15/06/2022
Fin obra: 13/09/2022

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	Inicio	Fin	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Total
EXC-001	Excavación de zanjas en material tipo "B" (material seco) de 0.00 a 2.00 mts. (Con medios mecánicos) accesorios, afine de fondo, talud y extracción de tubería existente, incluye: mano de obra, equipo y herramienta, P.U.O.T.	m3	06/07/2022	11/07/2022		0.548881%			0.548881%
						426.810000			426.810000
						\$23,073.35			\$23,073.35
URB-ACRR-004	Carga mecánica y acarreo en camión a primer kilómetro sobre pavimento, de material producto de excavación y/o demolición, incluye abundamiento, P.U.O.T.	m3	06/07/2022	11/07/2022		0.881433%			0.881433%
						554.850000			554.850000
						\$37,052.88			\$37,052.88
URB-ACRR-005	Acarreo en camión, de material producto de excavación y/o demolición, sobre pavimento, del km. 1 al km. 5 (km. Subsecuente.), incluye abundamiento, P.U.O.T.	M3KM	11/07/2022	16/07/2022		0.344704%			0.344704%
						2,219.040000			2,219.040000
						\$14,490.33			\$14,490.33
PLN-T002	Plantilla de tepetate apisonada y compactada en capas de 10 cms. De espesor con ballarina al 90% de la prueba proctor, para tendido de tubería, incluye: acarreo, colocación y construcción de apoyo semicircular para dar soporte a la tubería, P.U.O.T.	m3	09/07/2022	13/07/2022		0.430252%			0.430252%
						61.130000			61.130000
						\$18,086.53			\$18,086.53

Monto esta hoja:					\$92,703.09				\$92,703.09
Acumulado:					\$672,338.42	\$381,371.28	\$1,778,894.98	\$812,570.86	\$3,645,175.54

DIRECTOR GENERAL: JOSÉ ANDRÉS ORTEGA GUERRERO



JOSÉ ANDRÉS ORTEGA GUERRERO

Cliente: H. AYUNTAMIENTO DE SAN DIEGO DE ALEJANDRIA, JALISCO
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES.

Concurso No: OP-SDA/001/FAIS/2022 Fecha: 08/06/2022
Obra: PAVIMENTACION Y REHABILITACION DE LA CALLE MARCOS RIVERA ENTRE LAS
CALLES 20 DE NOVIEMBRE Y GUADALUPE VICTORIA EN LA CABECERA MUNICIPAL DE
SAN DIEGO DE ALEJANDRIA, JALISCO.

DOCUMENTO
PT3

Lugar: Ciudad: SAN DIEGO DE ALEJANDRIA, Jalisco

Duración: 91 días naturales
Inicio obra: 15/06/2022
Fin obra: 13/09/2022

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	Inicio	Fin	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Total
DRN-PVC-006	Construcción de pozo de visita tipo común de 2.00 m de profundidad. La cuantificación se efectuará por pieza efectuada de acuerdo al proyecto aprobado por el sistema. El precio unitario incluye: mano de obra, herramienta, suministros, almacenajes, trazo, plantilla de 15 cm de espesor de concreto simple de f'c= 100 kg/cm2, base forjada con tabique rojo recocido (7x14x28 cm) asentado con mortero cemento-arena 1:5 para formar media caña, muro de 28 cm de espesor de tabicón de jalisco	PZA	20/06/2022	27/06/2022	1.273593%				1.273593%
					5.000000				5.000000
					\$53,538.15				\$53,538.15

(10x14x28 cm)
asentado con mortero cemento-arena 1:5 con acabado común en las juntas, cadena de remate de 20x28 cm de sección de concreto f'c=250 kg/cm2 armada con 4 varillas de 3/8" y estribos de alambirón a cada 15 cm con acabado común, aplamado interior de 2.50 cm de espesor con mortero cemento-arena 1:3 con acabado pulido, escalones con ancho de 40 cm de redondo liso de 1" empotrados al muro @ 40 cm de alto, limpieza. P.U.O.T

Monto esta hoja:	\$53,538.15				
Acumulado:	\$522,089.27	\$151,475.65	\$1,778,894.98	\$812,570.86	\$3,265,030.76

DIRECTOR GENERAL: JOSÉ ANDRÉS ORTEGA GUERRERO

JOSÉ ANDRÉS ORTEGA GUERRERO

Cliente: H. AYUNTAMIENTO DE SAN DIEGO DE ALEJANDRIA, JALISCO
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES.

Concurso No: OP-SDA/001/FAIS/2022 Fecha: 08/06/2022
Obra: PAVIMENTACION Y REHABILITACION DE LA CALLE MARCOS RIVERA ENTRE LAS CALLES 20 DE NOVIEMBRE Y GUADALUPE VICTORIA EN LA CABECERA MUNICIPAL DE SAN DIEGO DE ALEJANDRIA, JALISCO.

DOCUMENTO
PT3

Lugar:
Ciudad: SAN DIEGO DE ALEJANDRIA, Jalisco

Duración: 91 días naturales
Inicio obra: 15/06/2022
Fin obra: 13/09/2022

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	Inicio	Fin	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Total
PLN-T002	Plantilla de tepetate episonada y compactada en capas de 10 cms. De espesor con balarina al 90% de la prueba proctor, para tendido de tubería. Incluye: acarreo, colocación y construcción de apoyo semicircular para dar soporte a la tubería. P.U.O.T.	m3	18/06/2022	23/06/2022	0.381054%	54,140000			0.381054%
					\$16,018.40				\$16,018.40
DRN-TBS-004	Suministro de tubería de PVC para alcantarillado s-25 de 10" (250 mm) de diámetro, incluye: materiales, instalación acarreo, cortes, desperdicios, mano de obra, pruebas, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución. P.U.O.T.	ml	21/06/2022	24/06/2022	0.485964%	41,650000			0.485964%
					\$20,428.49				\$20,428.49
314-IHS-05-081	Silieta de PVC sanitario anger de 250x150 mm. de diámetro, incluye: instalación, materiales, acarreo, mano de obra, equipo y herramienta. P.U.O.T.	PZA	23/06/2022	25/06/2022	0.302179%	64,000000			0.302179%
					\$12,702.72				\$12,702.72
PLN-R-001	Relleno de zanjas con tepetate, cribado con malla 1/2", en capas de 20 cms. Compactado al 95% de su p.v.s.m., por medios seminmecánicos, incluye: material, mano de obra, equipo y herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución. P.U.O.T.	m3	27/06/2022	29/06/2022	2.587734%	381,620000			2.587734%
					\$108,780.78				\$108,780.78
Monto esta hoja:					\$157,930.39				\$157,930.39
Acumulado:					\$468,551.12	\$151,475.65	\$1,778,894.98	\$812,570.86	\$3,211,492.61

DIRECTOR GENERAL: JOSÉ ANDRÉS ORTEGA GUERRERO



JOSÉ ANDRÉS ORTEGA GUERRERO

Cliente: H. AYUNTAMIENTO DE SAN DIEGO DE ALEJANDRÍA, JALISCO
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES.

Concurso No: OP-SDA/001/FAIS/2022

Fecha: 08/06/2022

Obra: PAVIMENTACION Y REHABILITACION DE LA CALLE MARCOS RIVERA ENTRE LAS CALLES 20 DE NOVIEMBRE Y GUADALUPE VICTORIA EN LA CABECERA MUNICIPAL DE SAN DIEGO DE ALEJANDRÍA, JALISCO.

DOCUMENTO
PT3

Lugar:

Ciudad: SAN DIEGO DE ALEJANDRÍA, Jalisco

Duración: 91 días naturales

Inicio obra: 15/06/2022

Fin obra: 13/09/2022

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	Inicio	Fin	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Total
331-PAV-03-014	Banquetas de 10 cm de espesor de concreto de Fc=150 Kg/cm ² , T.M.A. 1 1/2" acabado escobillado, incluye: cimbrado con cimbra metálica, colado, juntas con volteador a cada 1.50 m, curado, descimbrado, materiales, mano de obra, equipo y herramienta.	m ²	23/08/2022	27/08/2022			4.679297%		4.679297%
							642.110000		642.110000
							\$196,703.98		\$196,703.98
URB-CDR-001-B	Curado de concreto en banqueta con membrana de curado emulsionado blanco base agua. Incluye: materiales, mano de obra, equipo y herramienta, P.U.O.T.	m ²	23/08/2022	27/08/2022			0.393175%		0.393175%
							642.110000		642.110000
							\$16,527.91		\$16,527.91
331-PAV-03-013	Guarnición de 20x15x40 cm de concreto de Fc=200 Kg/cm ² T.M.A. 1 1/2", incluye: cimbrado con cimbra metálica, traspaleo y extendido del concreto, vibrado, acabado aparente, juntas con volteador, curado y descimbrado. Incluye el suministro del concreto.	M	16/08/2022	20/08/2022			5.392788%		5.392788%
							676.930000		676.930000
							\$226,697.09		\$226,697.09

TOTAL BANQUETAS
ACUMULADO BANQUETAS
PORCENTAJE PERIODO BANQUETAS
PORCENTAJE ACUMULADO BANQUETAS

\$499,139.60
\$499,139.60
100.00%
100.00%

DRENAJE

7

	Monto esta hoja:		Acumulado:						
DIRECTOR GENERAL: JOSÉ ANDRÉS ORTEGA GUERRERO		\$233,382.89		\$151,475.65	\$439,928.98	\$1,778,894.98	\$812,570.86	\$439,928.98	\$2,976,324.38

JOSÉ ANDRÉS ORTEGA GUERRERO

Cliente: H. AYUNTAMIENTO DE SAN DIEGO DE ALEJANDRIA, JALISCO
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES.

Concurso No: OP-SDA/001/FAIS/2022 Fecha: 08/06/2022
Obra: PAVIMENTACION Y REHABILITACION DE LA CALLE MARCOS RIVERA ENTRE LAS
CALLES 20 DE NOVIEMBRE Y GUADALUPE VICTORIA EN LA CABECERA MUNICIPAL DE
SAN DIEGO DE ALEJANDRIA, JALISCO.

DOCUMENTO
PT3

Lugar:
Ciudad: SAN DIEGO DE ALEJANDRIA, Jalisco

Duración: 91 días naturales
Inicio obra: 15/06/2022
Fin obra: 13/09/2022

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	Inicio	Fin	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Total
329-DRE-01-001	Trazo y nivelación para tuberías para drenaje, incluye: equipo de topografía, materiales, mano de obra, equipo y herramienta.	ml	15/06/2022	16/06/2022	0.036040%	375.000000			0.036040%
					\$1,515.00				\$1,515.00
EXC-001	Excavación de zanjas en material tipo "B" (material seco) de 0.00 a 2.00 mts. (Con medios mecánicos) accesorios, afine de fondo, talud y extracción de tubería existente, incluye: mano de obra, equipo y herramienta, P.U.O.T.	m3	16/06/2022	20/06/2022	0.556983%	433.110000			0.556983%
					\$23,413.93				\$23,413.93
URB-ACRR-004	Carga mecánica y acarreo en camión a primer kilómetro sobre pavimento, de material producto de excavación y/o demolición, incluye abundamiento, P.U.O.T.	m3	16/06/2022	20/06/2022	0.894460%	563.050000			0.894460%
					\$37,600.48				\$37,600.48
URB-ACRR-005	Acarreo en camión, de material producto de excavación y/o demolición, sobre pavimento, del km. 1 al km. 5 (Km. Subsecuente), incluye abundamiento, P.U.O.T.	M3KM	20/06/2022	23/06/2022	0.349892%	2,252.440000			0.349892%
					\$14,708.43				\$14,708.43

	Monto esta hoja:	\$77,237.84				
	Acumulado:	\$310,620.73	\$151,475.65	\$1,778,894.98	\$812,570.86	\$3,053,562.22

DIRECTOR GENERAL: JOSÉ ANDRÉS ORTEGA GUERRERO

JOSÉ ANDRÉS ORTEGA GUERRERO

Cliente: H. AYUNTAMIENTO DE SAN DIEGO DE ALEJANDRÍA, JALISCO
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES.

Concurso No: OP-SDA/001/FAIS/2022 Fecha: 08/06/2022
Obra: PAVIMENTACION Y REHABILITACION DE LA CALLE MARCOS RIVERA ENTRE LAS
CALLES 20 DE NOVIEMBRE Y GUADALUPE VICTORIA EN LA CABECERA MUNICIPAL DE
SAN DIEGO DE ALEJANDRÍA, JALISCO.

DOCUMENTO
PT3

Lugar:
Ciudad: SAN DIEGO DE ALEJANDRÍA, Jalisco

Duración: 91 días naturales
Inicio obra: 15/06/2022
Fin obra: 13/09/2022

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	Inicio	Fin	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Total
URB-EXC-001-B	Corte de terreno a maquina para banquetas, incluye: maquinaria, mano de obra, equipo y herramienta. P.U.O.T.	m3	13/08/2022	16/08/2022					
					0.155404%	128.420000	\$6,532.73		0.155404%
									128.420000
									\$6,532.73
URB-ACRR-004	Carga mecanica y acarreo en camión a primer kilómetro sobre pavimento, de material producto de excavación y/o demolición; incluye abundamiento. P.U.O.T.	m3	13/08/2022	16/08/2022					
					0.232269%	146.210000	\$9,763.90		0.232269%
									146.210000
									\$9,763.90
URB-ACRR-005	Acarreo en camión, de material producto de excavación y/o demolición, sobre pavimento, del km. 1 al km. 5 (km. Subsecuente,); incluye abundamiento, P.U.O.T.	M3KM	16/08/2022	19/08/2022					
					0.090849%	584.840000	\$3,819.01		0.090849%
									584.840000
									\$3,819.01
331-PAV-03-009	Relleno para banquetas con material de banco compactado con ballarina al 95% de la prueba PROCTOR, incluye: adición de agua, mano de obra, equipo y herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución, P.U.O.T.	m3	20/08/2022	23/08/2022					
					0.809799%	128.420000	\$34,041.57		0.809799%
									128.420000
									\$34,041.57

 DIRECTOR GENERAL: JOSÉ ANDRÉS ORTEGA GUERRERO	Monto esta hoja:	Acumulado:	\$233,382.89	\$151,475.65	\$54,157.21	\$1,338,966.00	\$812,570.86	\$54,157.21	\$2,536,395.40
---	------------------	------------	--------------	--------------	-------------	----------------	--------------	-------------	----------------

JOSÉ ANDRÉS ORTEGA GUERRERO

Cliente: H. AYUNTAMIENTO DE SAN DIEGO DE ALEJANDRÍA, JALISCO
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES.

Concurso No: OP-SDA/001/FAIS/2022
Fecha: 08/06/2022
Obra: PAVIMENTACION Y REHABILITACION DE LA CALLE MARCOS RIVERA ENTRE LAS CALLES 20 DE NOVIEMBRE Y GUADALUPE VICTORIA EN LA CABECERA MUNICIPAL DE SAN DIEGO DE ALEJANDRÍA, JALISCO.

DOCUMENTO
PT3

Lugar:
Ciudad: SAN DIEGO DE ALEJANDRÍA, Jalisco

Duración: 91 días naturales
Inicio obra: 15/06/2022
Fin obra: 13/09/2022

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	Inicio	Fin	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Total
URB-BRR-002	Suministro y colocación de barras de amarre en juntas longitudinales, con varilla corrugada de 1/2" y 60 cms. De longitud, a cada 60 cms. Colocadas al centro de su espesor, P.U.O.T.	PZA	26/08/2022	07/09/2022					
					0.802096%	0.962514%	1.764610%		1,877,000,000
					853,18180	1,023,818200	\$40,461.29		\$74,179.04
									\$634,263.97
									\$812,570.86
									\$634,263.97
									\$1,446,834.83
									43.84%
									56.16%
									43.84%
									100.00%

6
URB-PREM-001 Trazo y nivelación de banqueta en terreno natural con aparatos de precisión, incluye: material, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución. P.U.O.T.

m2 11/08/2022 13/08/2022

0.120213%
642.110000
\$5,053.41

0.120213%
642.110000
\$5,053.41

	Monto esta hoja:	Acumulado:	\$38,771.16	\$40,461.29	\$79,232.45
DIRECTOR GENERAL: JOSÉ ANDRÉS ORTEGA GUERRERO	\$233,382.89	\$151,475.65	\$1,284,808.79	\$812,570.86	\$2,482,238.19

JOSÉ ANDRÉS ORTEGA GUERRERO

Cliente: H. AYUNTAMIENTO DE SAN DIEGO DE ALEJANDRÍA, JALISCO
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES.

Concurso No.: OP-SDA/001/FAIS/2022 Fecha: 08/06/2022
Obra: PAVIMENTACION Y REHABILITACION DE LA CALLE MARCOS RIVERA ENTRE LAS CALLES 20 DE NOVIEMBRE Y GUADALUPE VICTORIA EN LA CABECERA MUNICIPAL DE SAN DIEGO DE ALEJANDRÍA, JALISCO.

DOCUMENTO
PT3

Lugar:
Ciudad: SAN DIEGO DE ALEJANDRÍA, Jalisco

Duración: 91 días naturales
Inicio obra: 15/06/2022
Fin obra: 13/09/2022

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	Inicio	Fin	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Total	
URB-PCH-FC-006	Pavimento de 15 cms de espesor de concreto premezclado MR=42 Kg/cm2 t.m.a. 1 1/2". resistencia a la flexión a 28 días, revenimiento máximo de 8 a 10 cm, t.m.a. 2". acabado escobillado, incluye: materiales, mano de obra, cimbrado, vibrado y todo lo necesario para su correcta ejecución, P.U.O.T.	m2	26/08/2022	07/09/2022						
					13.341178%	16.009414%			29.350592%	
					1.147.09090	1.376.509100			2.523.600000	
					\$560.824/1	\$672.989.07			\$1.233.813.28	
URB-CRD-001	Curado de concreto en elementos de concreto, con membrana de curado, a razón de 5 m2 por litro, incluye: suministro de materiales, mano de obra, equipo y herramienta, P.U.O.T.	m2	26/08/2022	07/09/2022						
					0.702383%	0.842859%			1.545242%	
					1.147.09090	1.376.509100			2.523.600000	
					\$29.526.12	\$35.431.34			\$64.957.46	
URB-CRT-003	Corte de concreto en arroyo, para formar juntas con máquina y disco de diamante, 6 mm. Por 5 cms. De profundidad, incluye: material, mano de obra, equipo y herramienta, P.U.O.T.	ml	26/08/2022	07/09/2022						
					0.2242545%	0.291054%			0.533599%	
					369.81820	443.781800			813.600000	
					\$10.195.89	\$12.235.06			\$22.430.95	
URB-CL-001	Calafateo con sellador para juntas horizontales de 6mm de ancho por 5cm de profundidad, uretano si a base de poliuretano de un componente autonivelante que cumple con la norma astrnc-920 con garantía expedida por la empresa de 5 años: en juntas se deberá respetar la relación ancho - profundidad de 2 a 1, P.U.O.T.	ml	07/09/2022	09/09/2022						
					1.224017%				1.224017%	
					1.940.200000				1.940.200000	
					\$51.454.10				\$51.454.10	
Monto esta hoja:					\$600.546.22	\$772.109.57	\$1.372.655.79			
Acumulado:					\$233.382.89	\$151.475.65	\$2.403.005.74			

DIRECTOR GENERAL: JOSÉ ANDRÉS ORTEGA GUERRERO



JOSÉ ANDRÉS ORTEGA GUERRERO

Cliente: H. AYUNTAMIENTO DE SAN DIEGO DE ALEJANDRÍA, JALISCO
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES.

Concurso No: OP-SDA/001/FAIS/2022 Fecha: 08/06/2022
Obra: PAVIMENTACION Y REHABILITACION DE LA CALLE MARCOS RIVERA ENTRE LAS
CALLES 20 DE NOVIEMBRE Y GUADALUPE VICTORIA EN LA CABECERA MUNICIPAL DE
SAN DIEGO DE ALEJANDRÍA, JALISCO.

DOCUMENTO
PT3

Lugar:
Ciudad: SAN DIEGO DE ALEJANDRÍA, Jalisco

Duración: 91 días naturales
Inicio obra: 15/06/2022
Fin obra: 13/09/2022

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	Inicio	Fin	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Total
331-PAV-01-007	Formación y compactación de sub-base al 95 % de su pvsrn, con material de banco (lepetate) TMA de 2" incluye: suministro de materiales, acamellonado, extendido del material, incorporación de agua, homogenizado, compactado en capas de 20 cms. de espesor, maquinaria, mano de obra, equipo y herramienta. P.U.O.T.	m3	04/08/2022	08/08/2022			■		
					4.955377%	786.43000	\$208,309.58		4.955377%
									786.43000
									\$208,309.58

TOTAL SUB-BASES Y BASES \$550,900.22
 ACUMULADO SUB-BASES Y BASES \$550,900.22
 PORCENTAJE PERIODO SUB-BASES Y BASES 100.00%
 PORCENTAJE ACUMULADO SUB-BASES Y BASES 100.00%
 PAVIMENTOS DE CONCRETO HIDRAULICO

 DIRECTOR GENERAL: JOSÉ ANDRÉS ORTEGA GUERRERO	Monto esta hoja:	\$233,382.89	\$151,475.65	\$208,309.58	\$208,309.58
	Acumulado:	\$233,382.89	\$151,475.65	\$645,491.41	\$1,030,349.95

JOSÉ ANDRES ORTEGA GUERRERO

Cliente: H. AYUNTAMIENTO DE SAN DIEGO DE ALEJANDRIA, JALISCO
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES.

Concurso No: OP-SDA/001/FAIS/2022 Fecha: 08/06/2022
Obra: PAVIMENTACION Y REHABILITACION DE LA CALLE MARCOS RIVERA ENTRE LAS CALLES 20 DE NOVIEMBRE Y GUADALUPE VICTORIA EN LA CABECERA MUNICIPAL DE SAN DIEGO DE ALEJANDRIA, JALISCO.

DOCUMENTO
PTS

Lugar:
Ciudad: SAN DIEGO DE ALEJANDRIA, Jalisco

Duración: 91 días naturales
Inicio obra: 15/06/2022
Fin obra: 13/09/2022

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	Inicio	Fin	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Total
URB-ACRR-005	Acarreo en camión, de material producido de excavación y/o demolición, sobre pavimento, del km. 1 al km. 5 (km. Subsecuente.), incluye abundamiento, P.U.O.T.	M3KM	27/07/2022	03/08/2022		0.601679%	0.451259%		1.052938%
						3,873,325700	2,904,994300		6,778,320000
						\$25,292.82	\$18,969.61		\$44,262.43
	TOTAL ACARREOS					\$89,957.99	\$67,468.48		\$157,426.48
	ACUMULADO ACARREOS					\$89,957.99	\$157,426.48		\$157,426.48
	PORCENTAJE PERIODO ACARREOS					57.14%	42.86%		100.00%
	PORCENTAJE ACUMULADO ACARREOS					57.14%	100.00%		100.00%
	SUB-BASES Y BASES								
4									
328-TER-02-020	Afine y compactación de terreno natural compactado al 90% de su pvsim con equipo mecánico, incluye: escarificado, extendido de material, incorporación de agua, homogenizado y compactado en capas de 20 cm de espesor, maquinaria, mano de obra y herramienta. P.U.O.T.	m2	01/08/2022	06/08/2022			1.588851%		1.588851%
							2,602.910000		2,602.910000
							\$66,790.67		\$66,790.67
331-PAV-01-009	Formación y compactación de base al 100 % de su pvsim, con gravas de 1 1/2" a finos, incluye: suministro de materiales, acamellonado, extendido del material, incorporación de agua, homogenizado, compactado en capas de 20 cms. de espesor, maquinaria, mano de obra, equipo y herramienta. P.U.O.T.	m3	08/08/2022	12/08/2022			6.560873%		6.560873%
							511.470000		511.470000
							\$275,799.97		\$275,799.97

	Monto esta hoja:		\$25,292.82		
	Acumulado:		\$233,382.89	\$151,475.65	\$361,560.25
				\$437,181.83	\$386,853.07
					\$822,040.37

DIRECTOR GENERAL: JOSÉ ANDRES ORTEGA GUERRERO

JOSÉ ANDRÉS ORTEGA GUERRERO

Cliente: H. AYUNTAMIENTO DE SAN DIEGO DE ALEJANDRIA, JALISCO
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES.

Concurso No: OP-SDA/001/FAIS/2022 Fecha: 08/06/2022
Obra: PAVIMENTACION Y REHABILITACION DE LA CALLE MARCOS RIVERA ENTRE LAS CALLES 20 DE NOVIEMBRE Y GUADALUPE VICTORIA EN LA CABECERA MUNICIPAL DE SAN DIEGO DE ALEJANDRIA, JALISCO.

DOCUMENTO
PT3

Lugar:
Ciudad: SAN DIEGO DE ALEJANDRIA, Jalisco

Duración: 91 días naturales
Inicio obra: 15/06/2022
Fin obra: 13/09/2022

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	Inicio	Fin	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Total
URB-DEM-002	Demolición de piso de adoquero o empedrado, asentado sobre cama de arena y emboquillado con arena, con recuperación del material, a mano, incluye: mano de obra, equipo y herramienta, P.U.O.T.	m3	20/06/2022	27/06/2022	3.495021%	444.110000			3.495021%
					\$146,920.47				\$146,920.47

302-CIM-01-004	Excavación con medios mecanicos en material tipo II-A, de 0.00 m a -2.00 m, incluye: carga a camión, mano de obra, equipo y herramienta, P.U.O.T.	m3	27/07/2022	03/08/2022					
					0.860278%	714.554300			1.505487%
					\$36,163.59	\$27,122.70			\$63,286.29
					0.860278%	714.554300			1.250.470000
					\$36,163.59	\$27,122.70			\$63,286.29
	TOTAL EXCAVACIONES								
	ACUMULADO EXCAVACIONES				\$233,382.89	\$36,163.59	\$27,122.70		\$296,669.18
	PORCENTAJE PERIODO EXCAVACIONES				78.67%	12.19%	9.14%		
	PORCENTAJE ACUMULADO EXCAVACIONES				78.67%	90.86%	100.00%	100.00%	

3	ACARREOS								
	Carga mecanica y acarreo en camión a primer kilómetro sobre pavimento, de material producido de excavación y/o demolición; incluye abundamiento. P.U.O.T.	m3	27/07/2022	03/08/2022					
					1.538289%	968.331400			2.692005%
					\$64,665.17	\$48,498.88			\$113,164.05

DIRECTOR GENERAL: JOSÉ ANDRÉS ORTEGA GUERRERO									
	Monto esta hoja:				\$146,920.47	\$100,828.76	\$75,621.58		\$323,370.81
	Acumulado:				\$233,382.89	\$126,182.83	\$75,621.58		\$435,187.30

JOSÉ ANDRÉS ORTEGA GUERRERO

Cliente: H. AYUNTAMIENTO DE SAN DIEGO DE ALEJANDRIA, JALISCO
 DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES.

Concurso No: OP-SDA/001/FAIS/2022 Fecha: 08/06/2022

Obra: PAVIMENTACION Y REHABILITACION DE LA CALLE MARCOS RIVERA ENTRE LAS CALLES 20 DE NOVIEMBRE Y GUADALUPE VICTORIA EN LA CABECERA MUNICIPAL DE SAN DIEGO DE ALEJANDRIA, JALISCO.

DOCUMENTO
PT3

Lugar:
Ciudad: SAN DIEGO DE ALEJANDRIA, Jalisco

Duración: 91 días naturales
 Inicio obra: 15/06/2022
 Fin obra: 13/09/2022

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	Inicio	Fin	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Total
1	PAVIMENTACION Y REHABILITACION DE LA CALLE MARCOS RIVERA ENTRE LAS CALLES 20 DE NOVIEMBRE Y GUADALUPE VICTORIA EN LA CABECERA MUNICIPAL DE SAN DIEGO DE ALEJANDRIA, JALISCO.								
	PRELIMINARES								
301-PRE-01-002	Trazo y nivelación con equipo topográfico, estableciendo ejes de referencia y bancos de nivel, incluye: materiales, cuadrilla de topografía, equipo y herramienta. P.U.O.T.	m2	25/07/2022	27/07/2022					
					0.603136%				0.603136%
					3,221.610000				3,221.610000
					\$25,354.07				\$25,354.07
	TOTAL PRELIMINARES								
	ACUMULADO PRELIMINARES								
	PORCENTAJE PERIODO PRELIMINARES								
	PORCENTAJE ACUMULADO PRELIMINARES								
					100.00%				100.00%
					\$25,354.07				\$25,354.07
					100.00%				100.00%

2 EXCAVACIONES

URB-DEM-001 Demolición de banqueta de concreto simple existente de 0.08 mts. de espesor por medios mecánicos (retroexcavadora c/martillo), incluye: mano de obra, equipo y herramienta. P.U.O.T.

m2	15/06/2022	20/06/2022	2.056813%	862.210000					2.056813%
				\$86,462.42					\$86,462.42

DIRECTOR GENERAL: JOSÉ ANDRÉS ORTEGA GUERRERO		Monto esta hoja:	\$86,462.42	\$25,354.07				\$111,816.49
		Acumulado:	\$86,462.42	\$25,354.07				\$111,816.49